

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 23 DE MAYO DE 2025

ID R0661/25/04-2025

DGVTEYP/V/R33/00793/2025

LIC. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA

Ejercicio Fiscal: 2025
Unidad Responsable: Municipios
Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma
Programa Sectorial: 22 - Otros
Programa Presupuestario: Inversión en municipios

Datos Generales de la Obra / Acción

Ubicación: REGION XVI - JACALA - 31 - Jacala de Ledezma - 030 - Rancho Nuevo
Barrio, Colonia, Ejido: RANCHO NUEVO
Nombre de la Obra / Acción: CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS - RANCHO NUEVO
Modalidad de Ejecución: C - Contrato

Estructura Financiera

Inversión Total	Inversión Federal	Inversión Estatal	Inversión Municipal	Inversión Beneficiarios	Inversión Rec. Propios	Inversión Otros
\$540,000.00	\$0.00	\$0.00	\$540,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fuente de Financiamiento			FAISM			

Programa Municipal: SE - URBANIZACION

Resolución: VIABLE DE TRAMITACIÓN

El presente documento administrativo No es un Oficio de Autorización de Recursos, es el resultado del estudio de factibilidad que se realizó al expediente técnico, con base en la información presentada por la Unidad Presupuestal, quien tiene la responsabilidad absoluta de su contenido y veracidad. Lo anterior con fundamento en los artículos 19, párrafo 6 y 24, párrafo 1 y 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, en el que se menciona que previamente a la realización de los trabajos, se preverán la realización de los estudios y proyectos urbanísticos, arquitectónicos, de ingeniería o especializados que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables, además se deberán tramitar y obtener de las autoridades competentes, dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, la propiedad o los derechos de la propiedad incluyendo derechos de vía, y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras publicas.



ING. ELISEO VITE RAMOS / DIRECTOR GENERAL
HFKht9FtEw0vRk5MYdenH2RxcyoDkKw2KLbLVg9857AcAWgWtNfmWuRhRQj1uvfGqZ8ca1zbiHw
fnyFunUP0ngBFcdFzjyYqWzF5VjCgYZL8GfRBT126ulRneYtfcIbm827VilyK08x45eu5JST
/NikYymc6IAREghjMLMNMMA0DgIEj7T+FngPZPunrLjyTfGZR8Bf6yclMrMP5fNpa498ZFzaRyVo
kDQa97bpm9WrCoTSaPYBwPBGfPy617d5FmrehcpJbymbShEgShEVJvNYfwAL5IacPQ/cFKPIJQRW
fthNp4FJ7kpej58JfImNvRv770SVA==
VIRE5108281L8 23/05/2025 02:37:33 p. m.
MA. DE LOURDES LOPEZ RODRIGUEZ / ENCARGADA DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN DOCUMENTAL
VwhxwUmUptLxibsc+mGF5ieTa5kijVz68V/q6dHKG7JBmfazN39Cuhe2000m6amUHFeWuWQRkZOSsp
weMluoNcooki+2jJhLuO6ob5SI/GGO3iICscMgxQnaa6+LN43ubCY3CmBWpC6Mw514HRAY1vs5Kxa
LIBA5lyUmKups2jNR0z/R4dntCBYAeILDUAOmi1TdKvzhIKaxs574RoL EOY2M1En9NGTfRoieRSM/
n0u31z7iOWTPisqAS5WYehc2nd9ni3fW5Uma1RuUKQh2qyJdLXHbhnv1aOo19IzuJd2C+O18Gql
s5GLhblP1f/aA1pikQrcpO+TqeMYmg==
LORL64081072A 23/05/2025 01:27:49 p. m.

ARQ. LUIS TREJO SALINAS / DIRECTOR DE VALIDACION TECNICA
uD7j6NrvMILbcaFPhEk0TOrMD3S7hZGnoRdHtGbyXoZ7IP6mnGQ4N9mQyk16q59oaP+W9GU2Bzo6L/
oIMZ39TIOroK6W0oNHR5Ve1wckQ+TIOqPWPLOu2G1+nujHmM794H3S24cIrG7C258AGm0gCBil
ubK1Yx+KujLAC81u6igeb0+2bUwCSCGLd5gK6v5s1ditiUzugzY93nu46cy0PmkaT114UW3mVZ
KfP9wBRYPWITKuaGzg8AKKRskrtLzsk3hheS9ikd/m6EZ1WYcdkNxiWeiAG+ZliCpMW0YpGM6n4q
A4dDAw6c9G+7nH4m8jHj6nzv3mdQw==
TESL770825JV3 23/05/2025 01:47:43 p. m.
AGAR HERNANDEZ ZUNIGA /
PnmGWJPridzXyUAKJTOKmB9wZgyTCHoWRn8uhNGbiYBTh6SDrCv1SAXLUzRZWZzIME6QISO1KHdYqQV
DM8dpCpH2j2pBQJj4r1AoaCn9ID3R1XPdnW2nRnLFAiqQKWDeQlge0BoqUoizAgI9cQ7IGvOCUM
REISZsNpCIB1qsfBP3YAVZs2mCmXVveQ7ha5d7+VDRWgtlo9Nw9nDESqMuuU3BtTM2zobpVEIM
j0+EQdQk6YMO8kDvXSmAzBGWfFeJv7rGfB2G8Taa004Z5HULXIOsrWehtOvZrqrIAi8VbT5xGZ
9YvQUPN/CaGic1QIMWkvz0gpdX32ppQ==
HEZA7212282TO 23/05/2025 01:54:40 p. m.

ID: R0661/25/04-2025

Página 1 de 3

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: 60 - MUNICIPIOS

Unidad Presupuestal:31 - JACALA DE LEDEZMA

Obra / Acción

ID: R0661/25/04-2025 /CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS - RANCHO NUEVO

Datos Generales

FECHA DE INGRESO: 25/04/2025

Tipo de Solicitud:	FONDOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	EJERCICIO FISCAL:	2025
Nombre de la Obra:	CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS - RANCHO NUEVO		
Descripción:	DE MANERA INFORMATIVA SE COLOCARÁ UNA MAMPARA DE LAMINA DE 1.20 POR 2 MTS. DONDE SE DESCRIBIRÁN LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LA LOCALIDAD;SE LLEVARÁ A CABO LA PREPARACIÓN DEL TERRENO MARCANDO EL TRAZO Y LA NIVELACIÓN DE LA CALLE LA CUAL CORRESPONDE A 570.50 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL CON EQUIPO TOPOGRÁFICO ;SE REALIZARÁ EL PISO PARA PAVIMENTO EN DOS TRAMOS DE HUELLA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN EL SITIO , CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN FC= 200 KG/CM2, DE 15 CM. DE ESPESOR CON ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EL PERÍMETRO, EN RECTANGULOS DE 1.00 X 3.00 M CORRESPONDIENTES A 407.5M2.		
Modalidad de Ejecución:	Contrato		
Tipo de Obra:	Construccion		

Estructura Financiera

	INVERSIÓN
FEDERAL	\$0.00
ESTATAL	\$0.00
MUNICIPAL	\$540,000.00
OTROS	\$0.00
TOTAL:	\$540,000.00

Calendario de Inversión

Número de Meses 2

MUNICIPAL

Partida	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Mes 08	Mes 09	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
614001	277,278.76	262,721.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	540,000.00
TOTAL	277,278.76	262,721.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	540,000.00
TOTAL	277,278.76	262,721.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	540,000.00



ID: R0661/25/04-2025

Página 2 de 3

Clasificación Contable Presupuestal

Obra: - Obra - Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público

Alineación PED

Ejercicio Fiscal:	2025
Ramo:	36 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS
Unidad Responsable:	60 - MUNICIPIOS
Unidad Presupuestal:	31 - JACALA DE LEDEZMA
Fuente de Financiamiento:	Municipal: FAISM
Tipo de Gasto:	02 - GASTO DE CAPITAL
Finalidad:	02 - DESARROLLO SOCIAL
Función:	02 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SubFunción:	01 - URBANIZACIÓN
Eje Temático Plan Estatal:	04 - ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA
Programa:	K0022 - OTROS
SubPrograma:	18 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS
Objetivo:	004 - PROVEER DE MEJORES CARRETERAS Y CAMINOS A LA ENTIDAD AL AMPLIAR Y MODERNIZAR LA RED COMO PIEZA CLAVE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE DE HIDALGO.
Política Sectorial:	00-NO APLICA
Estrategia:	00-NO APLICA
Línea de Acción:	00-NO APLICA
Beneficiario:	K01 - HABITANTES - HABITANTES
Espacio Geográfico:	31030 - 31030 JACALA DE LEDEZMA
Indicador Estratégico:	00-NO APLICA
Objetivo Transversal:	00-NO APLICA



ID: R0661/25/04-2025

Página 3 de 3

Indicador de
Gestión

Meta ODS: 01 - IA - DESARROLLAR INFRAESTRUCTURAS FIABLES, SOSTENIBLES, RESILIENTES Y DE CALIDAD, INCLUIDAS INFRAESTRUCTURAS REGIONALES Y TRANSFRONTERIZAS, PARA APOYAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO, CON ESPECIAL HINCAPIÉ EN EL ACCESO EQUITATIVO Y ASEQUIBLE PARA TODOS

Indicador PED: 00-NO APLICA

Indicador Plan
Municipal URBANIZACION

Responsables de la información:

LIC. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA

DIR. OBRAS PÚBLICAS

Cédula Profesional: 13793863

Titular

Enlace



ID: R0661/25/04-2025

Página 1 de 15

Version:9

Fecha y hora de Impresion: 23/05/2025 02:36:50p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0661/25/04-2025 / CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS - RANCHO NUEVO

I. Información general PPI

Tipo de PPI: Urbanización

SubClasificación:

Monto total de la Inversión

Monto total de inversión (con IVA, para registro)	\$540,000.00
Monto total de inversión (sin IVA, para evaluación)	\$465,517.24

Fuentes de Financiamiento

Origen	%	Monto (Incluye Iva)
Federal	0.00	\$0.00
Estatad	0.00	\$0.00
Municipal	100.00	\$540,000.00
Beneficiario	0.00	\$0.00
Recursos Propios	0.00	\$0.00
Inversión Otros	0.00	\$0.00
Total	100%	\$540,000.00

Horizonte de Evaluación

Inicio de ejecución	MES 01
Termino de ejecución	MES 02
Num de años de operación	30

Calendario de Inversión

Ejercicio Fiscal	Monto
2025	\$540,000.00



Localización Geográfica del Proyecto

Ubicación: Municipal
Región: XVI - JACALA
Municipio: 31 - 31 - Jacala de Ledezma
Localidad: 030 - Rancho Nuevo
Barrio, Colonia, Ejido: RANCHO NUEVO
Tipo de Localid POBLACIÓN RURAL

Localizacion:

El municipio de Jacala de Ledezma colinda al norte con los municipios de La Misión y Tlahuiltepa; al este con los municipios de Tlahuiltepa y Nicolas Flores; al sur con los municipios de Nicolás Flores y Zimapán; al oeste con los municipios de Zimapán, Pacula y el estado de Querétaro. De acuerdo con los resultados que presentó la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, el municipio cuenta con un total de 13,399 habitantes.

MACRO LOCALIZACION CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO (Rancho Nuevo)



II. Alineación Estratégica

Federal

(en caso que aplique)

Estatad

Programa Relacionado	Objetivo/Estrategia	Linea de Acción
04 - Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora	01 - Infraestructura para el desarrollo social y sostenible. 04 - Proveer de mejores carreteras y caminos a la entidad al ampliar y modernizar la red como pieza clave para el desarrollo económico y sostenible de Hidalgo.	01 - Construir, conservar, recuperar, reconstruir, rehabilitar y ampliar la red estatal de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas y puentes, con una visión de largo plazo y austeridad responsable.

Proyectos Relacionados

(en caso que aplique)



III. Análisis de la situación actual

Descripción de la Problemática:

El municipio de Jacala de Ledezma, en el estado de Hidalgo, presenta un clima templado subhúmedo, con lluvias en verano. Cuenta con servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, recolección de basura, servicio telefónico, escuelas y centros de salud.

En la localidad de Rancho Nuevo, cuya principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, los habitantes enfrentan serias dificultades debido al mal estado de su vialidad principal. La calle que conecta a la comunidad con el resto del municipio es de terracería, con baches, rocas sueltas y erosión. En temporada de lluvias se vuelve lodosa y peligrosa, dificultando el paso de vehículos y exponiendo a las personas a accidentes.

Para enfrentar esta situación, los vecinos realizan trabajos comunitarios como el relleno de baches con tierra y piedras, pero son soluciones temporales. La rehabilitación de esta vía es fundamental para mejorar la movilidad, facilitar el acceso a servicios de salud, educación y comercio, y fortalecer la economía local mediante el transporte seguro de producto.

Fotografías



Análisis de la Oferta Actual:

CADENAMIENTO TRAMO: 0+000.00 A 0+075: 75 ML

CADENAMIENTO TRAMO 2: 0+000.00 A 0+88 LONGITUD: 88 ML

ANCHO DE CORONA: 3.5 M SUPERFICIE TOTAL: 570.5 M2 NUMERO DE CARRILES: 1

VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 15 KM/HR TIEMPO DE RECORRIDO: 37 SEGUNDOS IRI: 8

ESTADO FÍSICO: SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES YA QUE EN ALGUNOS TRAMOS PRESENTA BACHES, O ROCAS EXPUESTAS POR EL DESLAVE QUE HA TENIDO LA SUPERFICIE; DIFICULTANDO EL ACCESO VEHICULAR Y TRÁNSITO DE LOS PEATONES SERVICIOS CON QUE CUENTA: ELECTRIFICACIÓN

Análisis de la Demanda Actual:



BENEFICIARIOS DIRECTOS:25 HABITANTES
BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 4415 HABITANTES (RESTO DE HABITANTES) TDPA: 15 VEHICULOS
CLASIFICACION VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%,VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%,VEHÍCULOS SEMIRREMOLQUE 15%

IV. Análisis de la Situación Sin Proyecto

Medida	Impacto
REVESTIMIENTO DE CALLE DE TERRACERÍA	ACTIVIDADES A REALIZAR: SE ESCARIFICA EL TERRENO CON LAMOTO CONFORMADORA, SE DEPOSITA MATERIAL SELECCIONADO PARA REVESTIR LA CALLE, POSTERIORMENTE SE PROCEDE A AFINAR Y FINALMENTE SE COMPACTA. ESTE MEDIDA DE OPTIMIZACIÓN TIENE UN COSTO DE \$ 23,000.00 Y UN PERIODO DE DURABILIDAD DE MÁXIMO MEDIO AÑO, POR LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS Y DESGASTE POR EL TRÁNSITO DIARIO; DE TAL MANERA QUE REQUIERE DE CONTINUIDAD PARA MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES LA CALLE, LO QUE GENERARÍA MAS GASTOS A FUTURO.

Análisis de la oferta sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

CADENAMIENTO TRAMO: 0+000.00 A 0+075: 75 ML
CADENAMIENTO TRAMO 2: 0+000.00 A 0+88 LONGITUD: 88 ML
ANCHO DE CORONA: 3.5 M SUPERFICIE TOTAL: 570.50 M2 NUMERO DE CARRILES: 1
VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 30 KM/HR TIEMPO DE RECORRIDO: 19 SEGUNDOS IRI: 6
ESTADO FÍSICO:SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES YA QUE EN ALGUNOS TRAMOS PRESENTA BACHES, O ROCAS EXPUESTAS POR EL DESLAVE QUE HA TENIDO LA SUPERFICIE; DIFICULTANDO EL ACCESO VEHICULAR Y TRÁNSITO DE LOS PEATONES SERVICIOS CON QUE CUENTA:
ELECTRIFICACIÓN

Análisis de la demanda sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

BENEFICIARIOS DIRECTOS:25 HABITANTES
BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 4415 HABITANTES (RESTO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD) TDPA: 15 VEHICULOS
CLASIFICACION VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%,VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%,VEHÍCULOS SEMIRREMOLQUE 15%

*Se deberá realizar la estimación de los bienes y servicios relacionados con el PPI, proyectado a lo largo del horizonte de evaluación, considerando las optimizaciones identificadas.

V. Alternativas de Solución

Descripción	Costo
CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS	\$540,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON PAVIMENTO ASFALTICO DE 8 CM DE ESPESOR	\$650,000.00

Justificación de técnica y/o económica de la alternativa seleccionada*



UNA VEZ ANALIZADAS LAS ALTERNATIVAS SE ELIGE LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS POR LOS SIGUIENTES ASPECTOS: ASPECTO TÉCNICO: MATERIALES: EN LA ALTERNATIVA ELEGIDA SE CONTEMPLA EL USO DE MATERIALES CONVENCIONALES, COMO LO ES CEMENTO, ARENA Y GRAVA PRINCIPALMENTE; LOS CUALES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA POR SER HABITUALMENTE USADOS EN EL MUNICIPIO Y NO REQUIEREN MAYOR INVERSIÓN EN ACARREOS, MANO DE OBRA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN, PUES SE CONSIGUEN CERCA AL ÁREA DE TRABAJO; EN CAMBIO EN LA SEGUNDA SE REQUERIRÍA MATERIAL ASFALTICO EL CUAL SE CONSIGUE FUERA POR QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON UNA PLANTA PARA ESTE TIPO DE MATERIAL, ESTO INCREMENTA CONSIDERABLEMENTE EL COSTO DE LA OBRA; EL CONCRETO HIDRÁULICO PRESENTA ALGUNAS VENTAJAS EN COMPARACIÓN CON LA SEGUNDA DONDE SE USA ASFALTO, COMO SON: EL CONCRETO GANA RESISTENCIA CON EL TIEMPO, EL ASFALTO NO. LA SUPERFICIE DE CONCRETO ES TRES VECES MÁS REFLEJANTE QUE LA DE ASFALTO. SE AHORRA ENERGÍA Y SE BRINDA MAYOR SEGURIDAD DURANTE LA NOCHE, DEBIDO A QUE LOS FAROS DE LOS VEHÍCULOS ILUMINAN PERFECTAMENTE AL CONCRETO. EN LO QUE RESPECTA A LA PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CUENTA CON UNA MAYOR RESISTENCIA A DEFORMACIONES POR HUMEDAD Y POR EL TRÁFICO, PROPORCIONA UNA SUPERFICIE DE RODAMIENTOC ADECUADA PARA EL TRANSITO VEHICULAR, ASÍ COMO UNA MAYOR VIDA ÚTIL. MANO DE OBRA: CON LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SE REQUIERE EQUIPO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADOS, LOS CUALES SE TENDRÍAN QUE CONTRATAR EXTERNAMENTE; EN CAMBIO PARA LA ALTERNATIVA ELEGIDA, LOS TRABAJOS REQUIEREN EQUIPO MENOR, MANO DE OBRA LOCAL, YA QUE EL MATERIAL ES CONOCIDO POR LA GENTE POR SER DE USO COMÚN, CON LO QUE ADEMÁS SE BENEFICIA DIRECTAMENTE A LOS HABITANTES DEL LUGAR YA QUE SE GENERA EMPLEO TEMPORAL. PROCESO: EN LA OPCIÓN ELEGIDA EL PROCESO DE OBRA ES CONOCIDO POR SER EL MAS USADO DENTRO DEL MUNICIPIO, YA QUE LA MEZCLA DE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE REQUIEREN NO NECESITAN DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y PERMITEN CUMPLIR FÁCILMENTE CON LAS PROPORCIONES PARA SU CONSTRUCCIÓN, SON DE FÁCIL ADQUISICIÓN Y ADEMÁS SE PUEDE TRABAJAR A TEMPERATURA AMBIENTE CON NORMALIDAD; EN CAMBIO PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SE REQUIERE CUIDAR FACTORES COMO LA TEMPERATURA PARA UNA MEJOR APLICACIÓN, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA ESPECIAL MISMA QUE AL SER TRAÍDA EXTERNAMENTE RETRASA LA EJECUCIÓN, PUES EN CASO DE NO CONTAR CON LOS INSUMOS COMPLETOS LOS TRABAJOS TENDRÍAN QUE SUSPENDERSE. NORMATIVA: LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CMS. DE ESPESOR CON $f'c = 200\text{KG}/\text{CM}^2$ CUMPLE CON LAS NORMAS DE LA SCT; ADEMÁS DE SER MAS FACTIBLE PARA LA ZONA POR LAS VENTAJAS Y DURABILIDAD QUE OFRECE PARA LA VIALIDAD A DIFERENCIA DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA, DONDE SE PUEDE VER AFECTADA LA CALIDAD POR LOS ASPECTOS ANTES MENCIONADOS. ECONÓMICO: MATERIALES: EN LA PRIMERA OPCIÓN, AL CONSEGUIRLOS FÁCILMENTE EN LA ZONA, REPRESENTA MENOS INVERSIÓN EN ACARREOS, MANO DE OBRA Y DISMINUYE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN; CASO CONTRARIO A LA SEGUNDA, QUE REQUIERE DE UNA INVERSIÓN MUCHO MAYOR PARA CUMPLIR CON LO QUE REQUIERE EL PROYECTO. MANO DE OBRA: LA ALTERNATIVA ELEGIDA PERMITE EL USO DE MANO DE OBRA LOCAL, CASO CONTRARIO PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA QUE REQUIERE DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LA CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL MUNICIPIO Y SE TENDRÍA QUE CONTRATAR EXTERNAMENTE, LO QUE GENERA MAS GASTOS. PROCESO: PARA LA PRIMERA ALTERNATIVA SU CONSTRUCCION REPRESENTA MENOS CONTRATIEMPOS, YA QUE LOS INSUMOS SE ENCUENTRAN CERCA AL LUGAR DE TRABAJO, LO MISMO QUE EL EQUIPO Y MANO DE OBRA, POR LO QUE EL TRABAJO Y TIEMPO DE EJECUCION SE VEN ALTAMENTE FAVORECIDOS; ADEMAS POR SER UN PROCESO HABITUAL , EL MANEJO DE PROPORCIONES DE MATERIAL SE LLEVA A CABO CONFORME A NORMA Y GARANTIZA QUE LA CALIDAD SEA LA ADECUADA; A DIFERENCIA DE LA SEGUNDA DONDE SE REQUIERE DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y ESPERAR A CONTAR CON TODOS LOS INSUMOS PARA SU DEBIDA APLICACIÓN, LO QUE AFECTA EL RITMO DE TRABAJO EN CASO DE EXISTIR UN RETRASO EN LA ENTREGA DE MATERIALES O FALLAS DE MAQUINARIA. NORMATIVA: SE ELIGE LA PRIMERA ALTERNATIVA POR CUMPLIR LAS CARACTERISTICAS Y NORMAS DE LA SCT; YA QUE GARANTIZA CALIDAD Y DURABILIDAD, POR SER LA QUE MAS SE ADECUA A LA ZONA DE TRABAJO, EL MANTENIMIENTO REQUIERE DE MENOS COSTO A DIFERENCIA DE LA PAVIMENTACION ASFALTICA DONDE TODOS LOS INSUMOS REQUIEREN DE TRASLADO A GRANDES DISTANCIAS, ADEMAS DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA CON UNA INVERSION CONSIDERABLEMENTE MENOR A LA SEGUNDA

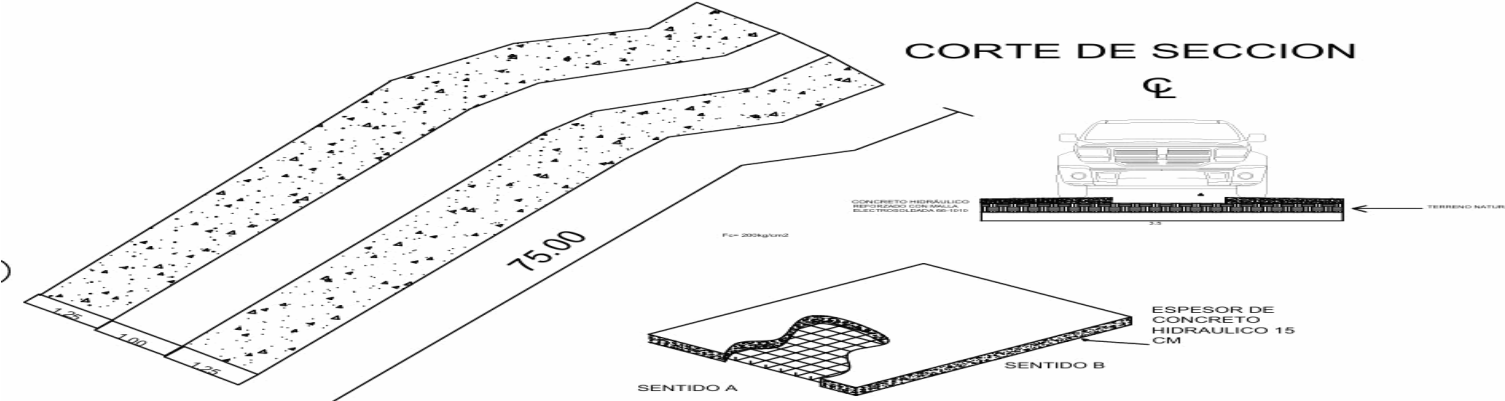
*Se deberán cuantificar sus costos y describir los criterios técnicos y económicos de la selección utilizados para determinar esta alternativa.



VI. Análisis de la Situación con Proyecto

Descripción General del Proyecto:

DE MANERA INFORMATIVA SE COLOCARÁ UNA MAMPARA DE LAMINA DE 1.20 POR 2 MTS. DONDE SE DESCRIBIRÁN LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LA LOCALIDAD;SE LLEVARÁ A CABO LA PREPARACIÓN DEL TERRENO MARCANDO EL TRAZO Y LA NIVELACIÓN DE LA CALLE LA CUAL CORRESPONDE A 570.50 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL CON EQUIPO TOPOGRÁFICO ;SE REALIZARÁ EL PISO PARA PAVIMENTO EN DOS TRAMOS DE HUELLA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN EL SITIO , CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN FC= 200 KG/CM2, DE 15 CM. DE ESPESOR CON ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EL PERÍMETRO, EN RECTANGULOS DE 1.00 X 3.00 M CORRESPONDIENTES A 407.5M2.



Descripción de los componentes



Componente	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Monto
PREELIMINARES	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, EXCAVACIÓN DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN SUPERFICIES MAYORES A 400 M2 Y MENORES A 1,200 M2, 009-F.03 RECOMPACTACIONES: B) DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA AL ESCARIFICAR, 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	570.50	37.27	18,414.9
CONCRETO	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, CONCRETO HIDRÁULICO CICLÓPEO f'c= 150 KG/CM2 EN PROPORCIÓN DE 60% DE PIEDRA Y 40% DE CONCRETO.	407.50	1,082.79	441,236.9
MAMPARA INFORMATIVA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m.	1.00	5,865.36	5,865.3
Total		979.00	6,985.42	465,517.2

Deducciones: IVA 16% 74,482.76

Gran Total: 540,000.00

Aspectos Técnicos:

EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZAN EN EL ESTADO DE HIDALGO Y SUS MUNICIPIOS BASADA EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTANCIA PERTINENTE PARA PAVIMENTOS HIDRÁULICOS NORMA N-CTR-CAR-1-04-009/06 LIBRO CONSTRUCCIÓN, DEL TEMA CARRETERAS , TITULO 04 PAVIMENTOS, CAPITULO 009. CARPETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO

Aspectos Ambientales:

CON EL NO. DE OFICIO SEMARNATH/DGNA-002/2024 EMITIDA EL 15 DE JULIO DE 2024 SE INDICA QUE NO REQUIERE LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA ESTATAL.

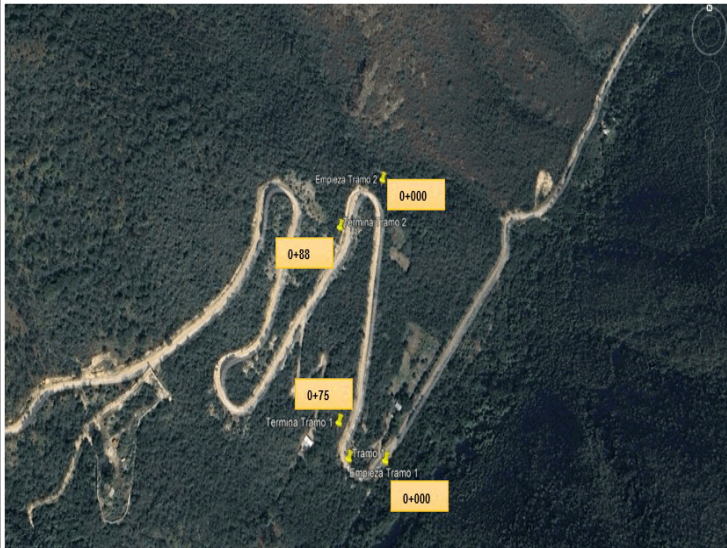
Aspectos Legales:

CUENTA CON DERECHO DE VÍA, POR SER DE DOMINIO PÚBLICO



Micro

MICRO LOCALIZACION



Coordenadas

Latitud	Longitud	Localidad
20.818938	-99.074516	Empieza Tramo 1
20.818811	-99.074737	Tramo 1
20.818885	-99.074881	Tramo 1
20.819026	-99.074939	Tramo 1
20.819203	-99.074828	Termina Tramo 1
20.821207	-99.074514	Empieza Tramo 2
20.821296	-99.074729	Tramo 2
20.820955	-99.074863	Tramo 2
20.820734	-99.074919	Termina Tramo 2

Análisis de la Oferta:

CADENAMIENTO TRAMO: 0+000.00 A 0+075: 75 ML
CADENAMIENTO TRAMO 2: 0+000.00 A 0+88 LONGITUD: 88 ML
ANCHO DE CORONA: 3.5 M SUPERFICIE TOTAL: 570.5 M2 NUMERO DE CARRILES: 1
VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 45 KM/HR TIEMPO DE RECORRIDO: 12 SEGUNDOS IRI: 4
ESTADO FÍSICO:SE ENCUENTRA EN OPTIMAS CONDICIONES
LOS COMPONENTES HA UTILIZAR EN EL PROYECTO SERÁ TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN DE CORTE EN CAJA, RECOMPACTACIONES CON SU RESPECTIVA AGUA PARA COMPACTACIÓN, PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO PARA LAS HUELLAS Y SU MAMPARA INFORMATIVA.



Análisis de la Demanda:

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 25 HABITANTES
BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 4415 HABITANTES (RESTO DE HABITANTES) TDPA: 15 VEHICULOS
CLASIFICACION VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%, VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%, VEHÍCULOS SEMIRREMOLQUE 15%

Diagnóstico de la Situación con Proyecto:

CON EL PROYECTO DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO SE PERMITE CUMPLIR EL PROPÓSITO DE HACER SEGURO Y EFICIENTE EL MOVIMIENTO DE BIENES Y PERSONAS QUE CIRCULAN POR LA CALLE, YA QUE SE TIENEN BENEFICIOS PARA LOS USUARIOS AL LOGRAR MAYORES VELOCIDADES DE DESPLAZAMIENTOS, LO QUE CONTRIBUYE A LA DISMINUCIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN VEHICULAR Y TIEMPO DE RECORRIDO. MAYOR COMUNICACIÓN ENTRE LAS CALLES QUE SE ENLAZAN EN CONJUNTO, MEJORA LA IMAGEN URBANA, MEJORA LA CALIDAD DE VIDA, MEJORA LOS NIVELES DE SERVICIOS, DISMINUYE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR GASES Y POR RUIDO, AGILIZA EL TRANSPORTE DE QUIENES TRANSITAN POR ESTA AVENIDA. LOS PAVIMENTOS DE CONCRETO AL TENER UNA SUPERFICIE PLANA ALARGAN LA VIDA DE LOS VEHÍCULOS EVITANDO QUE SE DAÑEN Y MINIMIZANDO SU MANTENIMIENTO. EL COSTO DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE SE REDUCE HASTA EN UN 15%

Metas/Beneficiario

Metas

Tipo de Población: K-Habitantes
Tipo de Beneficiario: 1-Habitantes
Unidad: METRO CUADRADO
Cantidad: 407.5

Beneficiarios

	Hombres	Mujeres
Población Objetivo:	12	13
Beneficiarios Atendidos:	0	0
Beneficiarios Directos:	12	13
Beneficiarios Por Atender:	0	0

Indicadores Sociales INEGI/CONEVAL

Carencias Generales del Sitio



Tipo de Servicio	Municipal		LOCALIDAD		Observaciones
	Cobertura	Calidad	Cobertura	Calidad	
Agua Potable	59	MALA	100	BUENA	
Drenaje	83	BUENA	66	REGULAR	
Electrificación	94	BUENA	100	BUENA	
Salud	84	BUENA	100	BUENA	
Educación	87	BUENA	60	REGULAR	

Indicador de Carencias:



VII. Identificación y Cuantificación de Costos y Beneficios

Solo para aquellos proyectos de infraestructura económica con un monto de inversión mayor a 30 mdp y hasta 50 mdp, se deberá incluir el Anexo 1(Cuantificación de costos, beneficios y cálculo de indicadores) como parte de la Ficha Técnica. adicionalmente a la siguiente información:

Tipo de Costo	Descripción y temporalidad	Meta	Importe	Periodicidad
Inversión	CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE NUEVO	M-407.50	\$ 540,000.00	UNA SOLA VEZ
Costo de Mantenimiento	DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO SE DEBERÁN REALIZAR LABORES DE CONSERVACIÓN PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS COMO LA REPOSICIÓN DE PIEDRAS DAÑADAS Y COMPOSTURA DE FISURAS	M-407.50	\$ 40,000.00	CADA 5 AÑOS

VIII. Identificación de Beneficios

Beneficio	Descripción	Periodicidad
SALUD	SE TIENE EL BENEFICIO EN LA DISMINUCIÓN DE TIERRA EVITANDO ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, ADEMÁS DE LAS OCASIONADAS POR TRANSITAR ENTRE CHARCOS Y HUMEDAD; EN CASO DE ALGUNA EMERGENCIA SE TIENEN AHORROS CONSIDERABLES EN EL TRASLADO A ALGÚN CENTRO MÉDICO	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
SOCIAL	AL CONTAR CON VIALIDADES EN CONDICIONES OPTIMAS Y CON SERVICIOS MEJORAMOS LA CALIDAD DE VIDA Y LA SEGURIDAD PUBLICA ASÍ COMO LA POBLACIÓN TENDRÁ AHORRO EN TIEMPOS DE TRASLADO Y EL SUMINISTRO DE VÍVERES	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
ECONOMICO	LA POBLACIÓN TENDRÁ AHORRO EN TRASLADO, GASTO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE SUS VEHÍCULOS. ASÍ COMO LA DISMINUCIÓN DE GASTOS POR SERVICIOS Y VÍVERES PUESTOS EN LA COMUNIDAD	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)

*Se refiere a costos de Inversión, operación o mantenimiento

** Justificar en caso de difícil cuantificación y/o valoración

IX. Consideraciones Generales

CON LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO, LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA AL TENER VÍAS DE COMUNICACIÓN DE CALIDAD, CONFIABLES Y SEGURAS, PUES CONTAR CON VÍAS PAVIMENTADAS REDUCE LOS TIEMPOS DE TRASLADO, YA QUE TANTO PEATONES COMO VEHÍCULOS SE PUEDEN DESPLAZAR DE FORMA SENCILLA Y RÁPIDA POR LA POBLACIÓN Y ZONAS CERCANAS. A NIVEL MUNICIPIO MEJORA LA IMAGEN URBANA, INCREMENTA LA MOVILIDAD, EL COMERCIO, FACILITA LLEVAR A LA LOCALIDAD LOS SERVICIOS QUE SE CARECÍAN POR NO CONTAR CON UNA VÍA TRANSITABLE. SE PUEDEN EVITAR CUELLOS DE BOTELLA Y EL TRÁFICO, ESTO GRACIAS A QUE SE CUENTAN CON MÁS VÍAS DE SALIDA O ACCESO. A NIVEL ESTADO PERMITE LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD EN DICHAS ZONAS, LO CUAL TRAE BENEFICIOS COMO UN MAYOR FLUJO DE MERCANCÍAS, VISITANTES, LA PRÁCTICA DE NUEVAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMERCIO Y LA GENERACIÓN DE MÁS RECURSOS ECONÓMICOS. POR LO QUE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO



Responsable de la información

Ramo: Aportaciones Federales
Entidad: Hidalgo
Areá responsable: 60 - Municipios 31 - Jacala de Ledezma



INDICADOR DE RESULTADOS

Organo Superior	60 - Municipios		
Unidad responsable	31 - Jacala de Ledezma		
Nombre del Indicador:			
Definición de Indicador	Método de Cálculo	Meta del Indicador	Fuente de Información del Indicador
	Algoritmo	Linea Base:	
		Meta del Proyeto:	
		Tiempo de Ejecución:	
		Tiempo de Medición	

Objetivo General del Plan Estatal de Desarrollo



ID: R0661/25/04-2025

Version:9

Fecha y hora de Impresión: 23/05/2025 02:36:58p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0661/25/04-2025 / CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA
ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS - RANCHO NUEVO

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma
Localidad: Rancho Nuevo
Barrio y/o Col: RANCHO NUEVO
Modalidad: CONTRATO

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
Partida: PREELIMINARES					
Sub Partida: TRAZO Y NIVELACION					
PRELIMINARES					
EF25c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2. ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	570.500000	6.250000	3,565.630000
SUBTOTAL:					3,565.63
Partida: PREELIMINARES					
Sub Partida: EXCAVACIONES					
EXCAVACIONES					
EF25c0098	EXCAVACIÓN DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN SUPERFICIES MAYORES A 400 M2 Y MENORES A 1,200 M2; INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO)	M3	85.580000	53.000000	4,535.740000
SUBTOTAL:					4,535.74
Partida: PREELIMINARES					
Sub Partida: RECOMPACTACIONES					
PRELIMINARES					
CM25c0048	009-F.03 RECOMPACTACIONES: B) DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA AL ESCARIFICAR Y ACAMELLONAR POR ALAS LA CAPA DE LA SUBRASANTE EXISTENTE. 1) PARA 90%	M3	85.580000	16.760000	1,434.320000
SUBTOTAL:					1,434.32
Partida: PREELIMINARES					



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: PREELIMINARES

Sub Partida: RECOMPACTACIONES

PRELIMINARES					
CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	M3	171.150000	51.880000	8,879.260000
				SUBTOTAL:	8,879.26

Partida: CONCRETO

Sub Partida: CONCRETO

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA					
EF25c0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10. INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	407.500000	1,082.790000	441,236.930000
				SUBTOTAL:	441,236.93

Partida: MAMPARA INFORMATIVA

Sub Partida: MAMPARA

MAMPARA					
EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN. INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.000000	5,865.360000	5,865.360000
				SUBTOTAL:	5,865.36

SUBTOTAL 1: 465,517.24

IVA 16% \$74.482,76

TOTAL: \$ 540.000,00





ID: R0661/25/04-2025

Version:9

Fecha y hora de Impresion: 23/05/2025 02:37:01p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0661/25/04-2025 / CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS - RANCHO NUEVO

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Rancho Nuevo

Barrio y/o Col: RANCHO NUEVO

Modalidad: CONTRATO

Partida

Importe

PREELIMINARES	\$	18,414.95
CONCRETO	\$	441,236.93
MAMPARA INFORMATIVA	\$	5,865.36

Total :\$ 465.517.24
IVA 16% \$ 74.482,76

Estructura Financiera:

Federal:	\$	0,00
Estatad:	\$	0,00
Municipal:	\$	540.000,00
Otros(Beneficiarios, Recursos Propios):	\$	0,00

Gran Total:\$ \$540,000.00



ID: R0661/25/04-2025

Version:9

Fecha y hora de Impresion: 23/05/2025 02:37:05p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0661/25/04-2025 / CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS - RANCHO NUEVO

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Rancho Nuevo

Barrio y/o Col: RANCHO NUEVO

Modalidad: CONTRATO



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: PREELIMINARES

SubPartida: TRAZO Y NIVELACION

PRELIMINARES

EF25c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.														
		M2		TRAMO 1 DE 75 Y TRAMO 2 DE 88 M	1 - 2		163.0000	3.5000				1.0000		570.5000	570.500000
														SubTotal:	570.500000

Partida: PREELIMINARES

SubPartida: EXCAVACIONES

EXCAVACIONES

EF25c0098	EXCAVACIÓN DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN SUPERFICIES MAYORES A 400 M2 Y MENORES A 1,200 M2; INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO)														
		M3		TRAMO 1 DE 75 Y TRAMO 2 DE 88 M	1 - 2		163.0000	3.5000	0.1500			1.0000		570.5000	85.580000
														SubTotal:	85.580000

Partida: PREELIMINARES

SubPartida: RECOMPACTACIONES

PRELIMINARES

CM25c0048	009-F.03 RECOMPACTACIONES: B) DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA AL ESCARIFICAR Y ACAMELLONAR POR ALAS LA CAPA DE LA SUBRASANTE EXISTENTE: 1) PARA 90%														
		M3		TRAMO 1 DE 75 Y TRAMO 2 DE 88 M	1 - 2		163.0000	3.5000	0.1500			1.0000		570.5000	85.580000
														SubTotal:	85.580000

Partida: PREELIMINARES

SubPartida: RECOMPACTACIONES

PRELIMINARES

CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.														
		M3		TRAMO 1 DE 75 Y TRAMO 2 DE 88 M	1 - 2		163.0000	3.5000				0.3000		570.5000	171.150000
														SubTotal:	171.150000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: CONCRETO

SubPartida: CONCRETO

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

EF25c0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f ^{cm} 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2		TRAMO 1 DE 75 Y TRAMO 2 DE 88 M	1 - 2		163.0000	1.2500				2.0000		203.7500	407.500000
SubTotal:															407.500000

Partida: MAMPARA INFORMATIVA

SubPartida: MAMPARA

MAMPARA

EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 80 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN. INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA		MAMPARA			0.0000					1.0000			1.000000
SubTotal:															1.000000



ID: R0661/25/04-2025

Version:9

Fecha y hora de Impresion: 23/05/2025 02:37:07p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0661/25/04-2025 / CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS - RANCHO NUEVO

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Rancho Nuevo

Barrio y/o Col: RANCHO NUEVO

Modalidad: CONTRATO

A) DE ACTIVIDADES

Partida	Unidad	Cantidad	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
PREELIMINARES	M2	570.500000												
CONCRETO	M2	407.500000												
MAMPARA INFORMATIVA	PZA	1.000000												
IVA														



B) DE INVERSIÓN

Partida	Importe	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
PRELIMINARES	18,414.95	\$ 18.414,95	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
CONCRETO	441,236.93	\$ 220.618,47	\$ 220.618,46	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
MAMPARA INFORMATIVA	5,865.36	\$ 0,00	\$ 5.865,36	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
IVA	74,482.76	\$ 38.245,34	\$ 36.237,42	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL:		277,278.76	262,721.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACUMULADO:		\$ 277.278,76	\$ 540.000,00										



**“CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO
HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD
RANCHO NUEVO DOS TRAMOS”**



DISEÑO DE PAVIMENTO RIGIDO POR EL METODO ASHTO

VARIABLES DE DISEÑO

A).- PERIODO DE ANALISIS

TIEMPO QUE PUEDE SER CUBIERTO POR CUALQUIER ESTRATEGIA DE DISEÑO. ES ANALOGO AL TERMINO "VIDA DE DISEÑO"

CLASIFICACION DE LA VIA	PERIODO DE ANALISIS (AÑOS)
URBANA DE ALTO VOLUMEN DE TRAFICO	30 - 50
RURAL DE ALTO VOLUMEN DE TRAFICO	20 - 50
PAVIMENTADA DE BAJO VOLUMEN DE TRAFICO	15 - 25
NO PAVIMENTADA DE BAJO VOLUMEN DE TRAFICO	10 - 20

POR SER VIA PAVIMENTADA DE BAJO VOLUMEN DE TRAFICO, SE DISEÑARA PARA UN PERIODO DE 20 AÑOS
Y POR LO TANTO EL **TDPA = 15 VEHICULOS**

B).- TRAFICO:

CARGAS ACUMULABLES ESPERADAS DE UN EJE SIMPLE EQUIVALENTE (EAL) A 18 KIPS DURANTE EL PERIODO DE ANALISIS (W18)
TRANSITO FUTURO ESTIMADO (W18):

W18= DD * DL * W¹⁸
DD= FACTOR DE DISTRIBUCION DIRECCIONAL
GENERALEMENTE ES: (50%)
DL= FACTOR DE DISTRIBUCION DE CARRIL

NUMERO DE CARRILES EN CADA DIRECCION	% ESAL DE 18 KIPS EN EL CARRIL DE DISEÑO
1	100
2	80 - 100
3	60 - 80
4	50 - 75

COMO TENEMOS UN CARRIL EN CADA DIRECCION ENTONCES:

DL= 1 (100%)

W¹⁸ = UNIDADES ESAL DE 18 KIPS ACUMULADOS, PREVISTAS PARA UNA SECCION ESPECIFICA EN EL PERIODO DE ANALISIS
POR LO TANTO W18= 300,620.00

CONFIABILIDAD

CLASIFICACION FUNCIONAL	NIVEL DE CONFIABILIDAD RECOMENDADO	
	URBANO	RURAL
INTERESTATAL Y OTRAS VIAS LIBRES	85 - 99.9	80 - 99.9
ARTERIAS PRINCIPALES	80 - 90	75 - 95
COLECTORAS	80 - 95	75 - 95
LOCALES	50 - 80	50 - 80

POR TRATARSE DE UNA VIA LOCAL, ASUMIMOS:

DESVIACION STANDAR TOTAL:

R= 70%
So= 0.39 (PAVIMENTO RIGIDO)

PERDIDA DE SERVICIALIDAD DE DISEÑO:

ΔPSI= Po- P1
Po= 4.5 (PAVIMENTO RIGIDO)

INDICE DE SERVICIALIDAD PRESENTE

NIVEL DE SERVICIALIDAD FINAL	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE LO CONSIDERAN INACEPTABLE
3	12%
2.5	55%
2	85%

TOMAREMOS EL INDICE DE SERVICIALIDAD TERMINAL IGUAL A:

PT= 2 CON LA DESAPROBACION DEL 85 %

EL CAMBIO TOTAL DEL INDICE DE SERVICIALIDAD ES:

ΔPSI= 2.5

MODULO RESILIENTE EFECTIVO DE LA SUBRASANTE:

CBR= 31.6 %
MR=1500xCBR(CBR<10%)
MR=3000xCBR^{0.65}(7.2%<CBR<20%)
MR=4326xln(CBR)+241

MR=4326xln(CBR)+241
MR= 15179.36 PSI

COEFICIENTE DE TRASFERENCIA DE CARGA:

BERMA	ASFALTO		PCCC UNIDO	
DISPOSITIVO DE TRASFERENCIA DE CARGAS	SI	NO	SI	NO
TIPO DE PAVIMENTO				
1. SIMPLE CON JUNTAS Y REFORZADO CON JUNTAS	3.2	3.8 - 4.4	2.5 - 3.1	3.6 - 4.2
2. CRCP	2.9 - 3.2	N/A	2.3 - 2.9	N/A

JCP o JRCP CON ALGUN TIPO DE TRASFERENCIA DE CARGA

J= 3.2

CON BARRAS LISAS O DOWELS

PAVIMENTOS CON JUNTAS SIN DISPOSITIVOS DE TRASFERENCIA DE CARGAS EN LAS JUNTAS

J= 3.8

SIN DOWELS

MODULO ELASTICO DEL CONCRETO (E_c):

RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO (f'_c) = 200 KG/CM2

f'_c =

2842.115 LB/PULG2

E_c = 57000 * f'_c

MODULO DE ELASTICIDAD DEL CONCRETO:

E_c = 3115202.016 PSI

COEFICIENTE DE DRENAJE

C_d = 1

(BUENA CALIDAD DE DRENAJE)

CALCULO DEL MODULO DE REACCION EFECTIVO DE LA SUBRASANTE

MODULO RESILIENTE DE LA SUBRASANTE (MR): 15179.36

MODULO ELASTICO DE LA BASE Y PERDIDA DE SOPORTE (LS):

SABEMOS:

VALORES TÍPICOS DE FACTORES DE PERDIDA DE SOPORTE PARA VARIOS TIPOS DE MATERIALES

TIPO DE MATERIAL	PERDIDA DE SOPORTE (LS)
BASE GRANULAR TRATADA CON CEMENTO (E = 1 000 000 a 2 000 000 lb/pulg2)	0.0 a 1.0
MEZCLAS DE AGREGADO Y CEMENTO (E = 500 000 a 1 000 000 lb/pulg2)	0.0 a 1.0
BASE TRATADA CON ASFALTO (E = 350 000 a 1 000 000 lb/pulg2)	0.0 a 1.0
MEZCLAS ESTABILIZADAS CON MATERIALES BITUMINOSOS (E = 40 000 a 300 000 lb/pulg2)	0.0 a 1.0
MEZCLAS ESTABILIZADAS CON CAL (E = 20 000 a 70 000 lb/pulg2)	1.0 a 3.0
MATERIALES GRANULARES NO AGLOMERADOS (E = 15 000 a 45 000 lb/pulg2)	1.0 a 3.0
MATERIALES DE GRANO FINO O SUBRASANTE NATURAL (E = 3 000 a 40 000 lb/pulg2)	2.0 a 3.0

PARA MATERIALES GRANULARES NO AGLOMERADOS

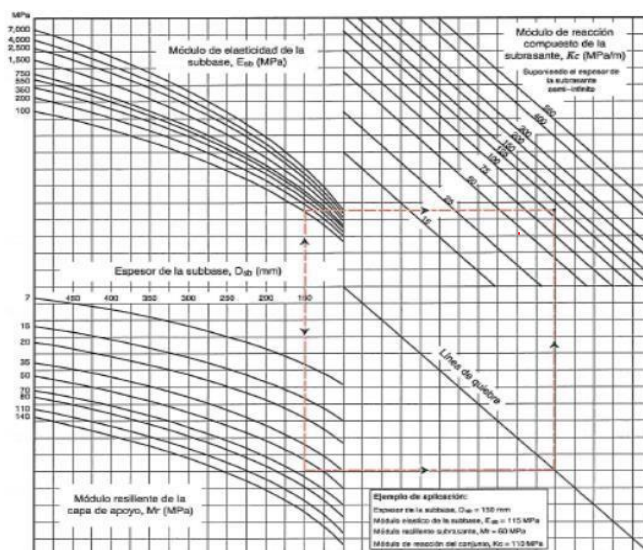
E = 45000 PSI (lb/pulg2)

LS= 3

MODULO COMPUESTO DE REACCION DE LA SUBRASANTE (MODULO BALASTRO COMPUESTO)

INGRESAMOS AL ABACO

CARTA PARA ESTIMAR EL MODULO DE REACCION COMPUESTO ASUMIENDO UNA PROFUNDIDAD SEMI - INFINITA DE LA CAPA DE SOPORTE





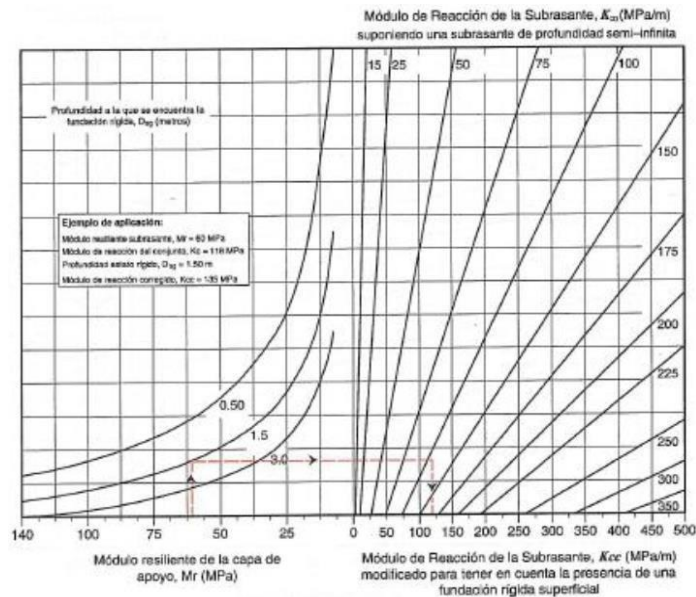
ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
 CEDULA PROFESIONAL : 14510388
 RESPONSABLE TECNICO

MODULO ELASTICO BASE E_{sb} =
45000 PSI

MODULO DE REACCION DE SUBRASANTE
 $MR = 15179.358$ PSI
ESPESOR BASE
 $e = 8$ IN
 $K_{\infty} = 900$ LB/PULG3

CONSIDERANDO EFECTOS DE FUNDACION RIGIDA CERCA DE LA SUPERFICIE

CARTA PARA MODIFICAR EL MODULO DE REACCION DE LA SUBRASANTE POR LA PRESENCIA DE UNA CAPA RIGIDA (ESTRATO ROCOSO) CERCANA A LA SUPERFICIE



MODULO RESILIENTE DE SUBRASANTE

$MR = 15179.3577$ PSI(LB/PULG2)

MODULO COMPUESTO DE REACCION DE SUBRASANTE PROF > 3M

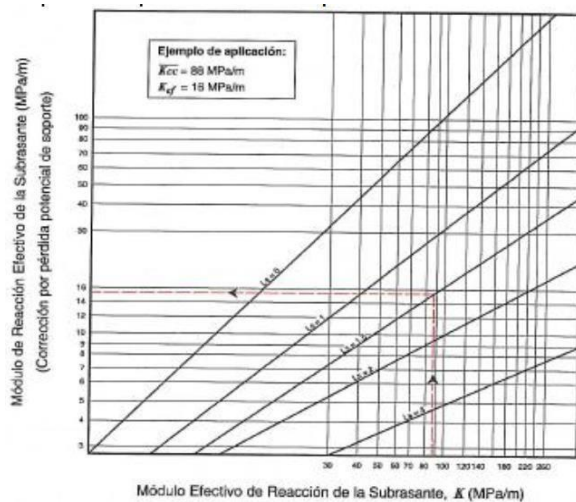
$K_{\infty} = 900$ PCI(LB/PULG3)

$K = 1200$ LB/PULG3

CORRECCION DEL MODULO EFECTIVO DE REACCION DE SUBRASANTE

TABLA CORRECCION DEL MODULO EFECTIVO DE REACCION DE LA SUBRASANTE

CARTA PARA CORREGIR EL MODULO DE REACCION EFECTIVO DE LA SUBRASANTE POR PERDIDA POTENCIAL DE SOPORTE DE LA SUBBASE



ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL : 14510388

RESPONSABLE TECNICO

FACTOR DE PERDIDA DE APOYO DE SUBBASE:

3

MODULO DE REACCION COMPUESTO EFECTIVO DE LA SUBRASANTE

1200

Mk CORREGIDO= 27 PCI(LB/PULG3)

DISEÑO DE PAVIMENTO

PARA EL DISEÑO TENEMOS LOS SIGUIENTES DATOS:

K=	27 PCI
Ec=	3,115,202.00 PSI
So=	0.39
R=	70% (Zr= -0.524)
Pt=	2.5
W18=	300,620.00
MR=S'c=	15179.3577 PSI
ΔPSI=	412.23 PSI
J=	3.8
Cd=	1
Zr=	-1.282

$$\log (E-18)=Z_R \cdot S_O + 7.35 \cdot \log (D+1) - 0.06 + \frac{\log \left[\frac{\Delta \text{ PSI}}{4.5 - 1.5} \right]}{1 + \frac{1.624 \cdot 10^7}{(D+1)^{8.46}}} + (4.22 - 0.32 p_t) \cdot \log \left[\frac{S'_c \cdot C_d \left[D^{0.75} - 1.132 \right]}{215.63 \cdot J \left[D^{0.75} - \frac{18.42}{(E_c/k)^{0.25}} \right]} \right]$$

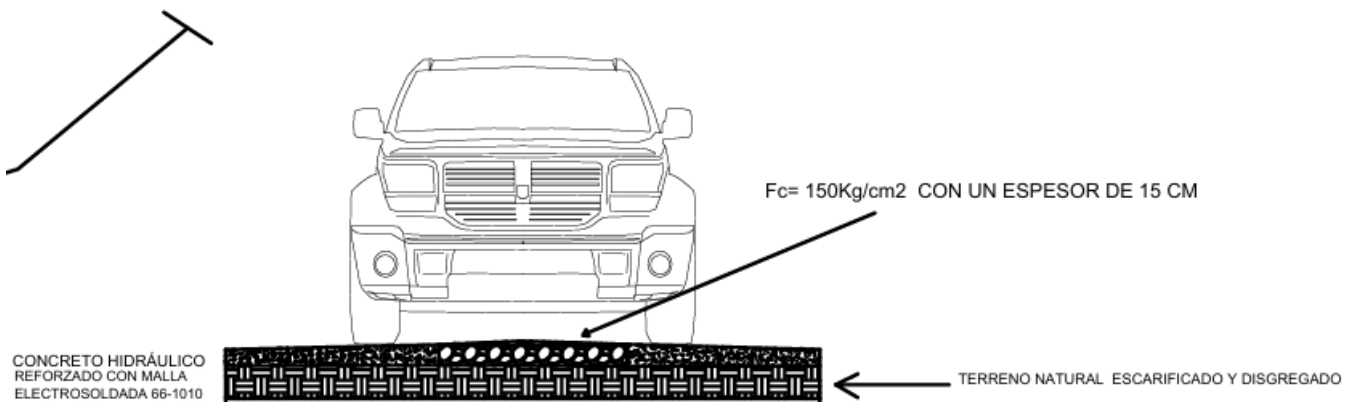
SUSTITUYENDO VALORES DE LA ECUACION ANTERIOR

D = 6 IN (15.00 CM)

SE REALIZARÁ EL PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN EL SITIO, CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN $f'_c = 200 \text{ KG/CM}^2$, DE 15 cm. DE ESPESOR CON ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 Y CURADO. CORRESPONDIENTE A 327.50 M2 Y CONCRETO HIDRÁULICO CICLOPEO $f'_c = 150 \text{ KG/CM}^2$ EN PROPORCIÓN DE 60% DE PIEDRA Y 40% DE CONCRETO. CORRESPONDIENDO A 19.65 M3 EL PROCESO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, COLOCACIÓN DE CIMBRA, ACARREOS DE MATERIAL, ELABORACIÓN, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL DEL SITIO.

EL PAVIMENTO SERA REFORZADO CON

MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10



CONCRETO HIDRÁULICO
REFORZADO CON MALLA
ELECTROSOLDADA 6-6/10-10

TERRENO NATURAL ESCARIFICADO Y DISGREGADO



ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
CEDULA PROFESIONAL : 14510388
RESPONSABLE TECNICO



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
14510388



Clave Única de Registro de Población
MUAE000316HSPXMNA8



Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1451	22	11	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

ENRIQUE

Nombre(s)

MUÑOZ

Primer apellido

AMADOR

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL

Nombre del programa

511301

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

Nombre o denominación

240001

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

25/10/2024

Fecha

11:52:27

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

[14510388][1451][22][11][C1][25/10/2024 00:00:00][CIUDAD DE MÉXICO][MUAE000316HSPXMNA8][ENRIQUE][MUÑOZ][AMADOR][6033][240001][UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ][5647][511301][LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

C0GhMGdn6uDPqWvN21m9aSmUhmZE+xrarBxGinLPnNC4GXyX0+VsQd6E+UqTouQGcXBk4EsQZikxG/ECTgSqd2f1pxKBSID4RZyjniYw7IoBzhavio6LH9pdCc3yRIGGWp82JrdwchPMqjxly8SAwrCsUilMMb0qJEvncZ8dgt9HhNA+2Yrm0hXxYhqlQjXQenKLTodgLMkKbvYfRo/hH6MysJLaxyo2k0EPaSPH8sLnXZUVvnpbR5LamGCodsZ9tLkYxxAXXoQ7T1huWd3JaTAPINN8U8Bkd+HtGluMQmhhgiG06BMSyt7Dh9GXUVRB+G7R8goruJkilyJA==

Sello digital de tiempo SEP

CM4gguXQXScGuYVE4p4icrVhJR6xZvhZEDPM+0s68lb27uA8fr3ITm1OqS3ICL2rwwO5O1zI4MGyqBMH4Dp/JkFctXv0j3oeT+ZsbrxsXBviOxXagytb3Zb7aRkwsUJUUSIDCbTgkFWmzVeQPw+RU1e+KXz6kaENZD9eSVQhytRWGvtaMqSh0MJ2BxMb7/ayBX1j4ez5JMP0KcQbxxAR/0GSnAlzBD9JzlvCOBV5gaXrKQmNsciNhdA5M4Pb0sMC6p6/RHF9dPBvgXyelivulWQG15eF5MP3Aoz459LjH3232FBCbGtCqTnMO7jRMYzDDKTfRu1nxCkVCSag==

La presente cédula electrónica, su integridad y autría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

14510388



MTRO. JOSÉ OMAR SÁNCHEZ MOLINA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

QR para validar la información





**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Dirección General de Normatividad Ambiental.

Pachuca de Soto, Hgo., 15 de Julio de 2024.

Circular SEMARNATH/DGNA-002/2024.

Asunto: Actualización de la Circular **SEMARNATH/DGNA-021/2023**, relativa a los parámetros a considerar para la ejecución de Obra Pública en el estado, que requiere contar con **Autorización en materia de Impacto Ambiental**.

**C.C. Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo,
Procurador General de Justicia del Estado,
Organismos Públicos Descentralizados y
Presidentes Municipales.**

Presentes



Como es de su conocimiento, la **Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo** en su **Artículo 37, fracción I**, establece que: Quienes pretendan llevar obras públicas y privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia estatal y municipal, requerirán **de manera previa la autorización en materia de Impacto Ambiental**.

En acuerdo con la Secretaría de Hacienda del estado de Hidalgo y **con la finalidad de agilizar la validación de expedientes técnicos**, me permito informar los parámetros con los que **se requerirá contar con la Autorización en materia de Impacto Ambiental** o en su caso realizar **Solicitud de Opinión Técnica** para el desarrollo de la obra pública de conformidad a los siguientes supuestos:

No.	TIPO DE OBRA.	APLICA/NO APLICA.	OBSERVACIONES.
1	Pavimentación asfáltica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
2	Pavimentación hidráulica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
3	Reconstrucción de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
4	Bacheo de calle/camino.	No aplica	

[Handwritten signature]

Parque Ecológico Cubitos, Vicente Sagura No. 100,
Col. Adolfo López Mateos, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42004.
Ofic.: 771 107 1304 y 771 714 1056
www.hidalgo.gob.mx



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



5	Pavimentación asfáltica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
6	Pavimentación hidráulica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
7	Reconstrucción de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
8	Puente peatonal.	No aplica	
9	Apertura de camino rural.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
10	Modernización de camino rural.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
11	Modernización de carretera.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
12	Repavimentación de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
13	Repavimentación de carretera.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
14	Distribuidor vial.	Aplica	
15	Captación de manantial.	No Aplica	
16	Perforación y equipamiento de pozo.	Aplica	
17	Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
18	Construcción de red de distribución de agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
19	Construcción de tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
19	Construcción de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
21	Construcción de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
22	Construcción de planta de tratamiento.	Aplica	
23	Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.

ESJ F x



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



24	Ampliación de red de distribución con agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
25	Reconstrucción de línea de conducción.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
26	Ampliación de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
27	Ampliación de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
28	Rehabilitación de planta de tratamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
29	Construcción de Terrazas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
30	Construcción de muro de contención.	No aplica	
31	Construcción de techumbre en patio cívico.	No aplica	
32	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples.	No aplica	
33	Construcción de cancha de usos múltiples.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
34	Construcción de andadores.	No aplica	
35	Construcción de plaza cívica.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
36	Construcción de gimnasio al aire libre.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
37	Construcción de guarniciones y banquetas.	No aplica	
38	Construcción de empedrado.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
39	Construcción de rodadas (huellas).	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
40	Construcción de aula.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
41	Construcción de sanitarios.	No aplica	
42	Construcción de talleres.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
43	Construcción de pórticos de acceso.	No aplica	
44	Construcción de nuevos edificios públicos,	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.

[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



	modificaciones ampliaciones.		
45	Equipamiento, impermeabilizaciones, aplicación de pintura en edificios públicos.	No aplica	
46	Construcción de boulevard.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
47	Construcción de ciclo pista.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
48	Electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
49	Ampliación de electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
50	Construcción de unidad deportiva.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
51	Construcción de una cancha de fútbol.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
52	Construcción de pista de atletismo.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
53	Cercado perimetral con malla ciclónica.	No aplica	
54	Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación.	No aplica	
55	Pavimentación de estacionamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
56	Construcción de fosa de oxidación.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
57	Construcción de tanque elevado.	No aplica	
58	Construcción de relleno sanitario.	Aplica	
59	Mantenimiento de relleno sanitario.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
60	Drenaje sanitario.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
61	Localización de fuga de agua no controlada en cualquiera de los componentes del sistema de agua potable.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.

[Handwritten signature]



**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



No obstante, de lo anterior será importante puntualizar que contar con la **Opinión Técnica** por parte de esta Secretaría coadyuva a la correcta aplicación de los citados criterios para cada obra o actividad en concreto, conforme a sus características particulares y al sitio donde se pretenda desarrollar cada proyecto, misma que dará certeza respecto a la aplicación del trámite de evaluación en **materia de Impacto Ambiental**.

Aunado a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que en el supuesto de que las obras antes enlistadas se ubiquen, desarrollen o ejecuten en **Áreas Naturales Protegidas Federales**, deberá hacerlo de conocimiento a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales **Federal** para qué, en el ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente.

Cabe señalar que los criterios antes señalados tienen vigencia a partir del ejercicio **2024**, continuando su aplicabilidad hasta en tanto se emita una nueva circular que los modifique o actualice.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Así lo acordó y firma la **Maestra Mónica Patricia Mixtega Trejo**, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, de conformidad a lo establecido por el artículo 10 fracción I, II, XIV y XXVIII del **Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, tomo CLV, alcance Siete, número 30, de fecha 28 de julio de 2023.

C.c.p. Expediente/ Minutario,
MCB/LESM/EBM/PAT/IOJA

Acuse

MEMORIA DESCRIPTIVA

CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS

El proyecto se realizará en la calle de principal en la localidad de rancho nuevo perteneciente al municipio Jacala de Ledezma, estado de hidalgo, México.

Descripción de la problemática y/o necesidades: El municipio de Jacala de Ledezma y sus localidades cuentan con vías de comunicación terrestres; los habitantes llevan a cabo sus trayectos por caminos, calles y carreteras, que en su mayoría son de terracería, ya que no cuentan con un sistema de urbanización adecuado que le permita a la población llevar una vida digna y decorosa completamente. es el caso de la calle, perteneciente a la comunidad de Rancho Nuevo que al no contar con un acceso en condiciones óptimas, los vehículos evitan el tránsito por dicha vía, además los habitantes que ahí radican, se ven obligados a exponerse durante el trayecto, pues tienen que ir evitando baches y rocas que han quedado expuestas por el deslave natural al paso del tiempo, lo que pone en riesgo su integridad física, en tiempo de lluvia el camino se torna lodoso y peligroso ya que los carros se atascan, patinan y la gente tiene que bajarse para empujarlos exponiéndose a sufrir algún accidente. beneficios: cabe mencionar que el presente es la manera más factible para resolver los problemas de vialidad con los que cuenta dicha localidad. por ende, las familias pueden beneficiarse en otros aspectos de su vida diaria, cuentan con la oportunidad de mejorar su economía, ya que podrán trasladar sus productos de forma continua y segura, en caso de alguna emergencia el recorrido es más corto, los servicios de salud pueden llegar hasta su hogar sin contratiempos; en general, mejora su condición de vida.

El proyecto se llevará a cabo bajo las normas y reglas de la secretaria de comunicaciones y transportes (SCT).

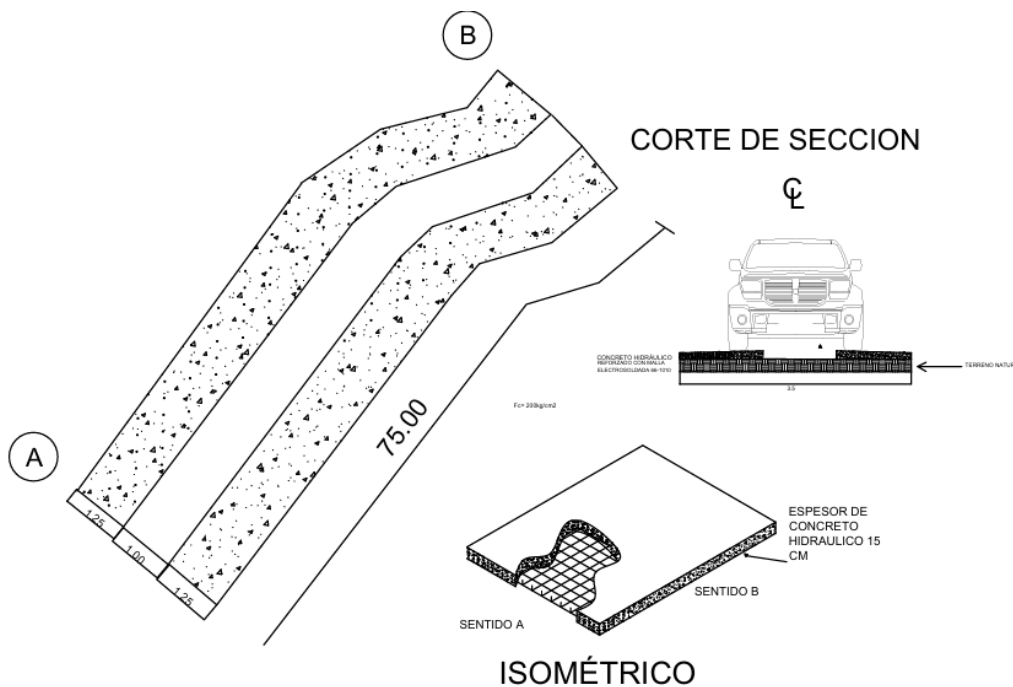
Cabe destacar que este proyecto Sera denominado “CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS ” Con este proyecto se espera que la comunidad sea potenciada para generar empleos y genere más ingresos.



ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA

CEDULA PROFESIONAL 13793863

SE REALIZARÁ EL PISO PARA PAVIMENTO DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN EL SITIO, CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN $f'_c = 200 \text{ KG/CM}^2$, DE 15 cm. DE ESPESOR CON ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EL PERÍMETRO, CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 Y CURADO. CORRESPONDIENDO A 407.50 M². LA MALLA ELECTROSOLDADA SE UTILIZA COMO REFUERZO EN LAS HUELLAS DE CONCRETO PARA MEJORAR SU RESISTENCIA ESTRUCTURAL, CONTROLAR LA FISURACIÓN POR RETRACCIÓN PLÁSTICA Y TÉRMICA, Y AUMENTAR LA DURABILIDAD FRENTE A CARGAS CÍCLICAS, COMO EL PASO CONTINUO DE VEHÍCULOS. ESTO ES ESPECIALMENTE IMPORTANTE EN CAMINOS COMUNITARIOS DONDE, A PESAR DE QUE EL TRÁNSITO PUEDA SER MODERADO, EL USO CONSTANTE Y EL PASO DE VEHÍCULOS PESADOS PUEDEN DETERIORAR RÁPIDAMENTE EL CONCRETO SIN REFUERZO ADECUADO. LA MALLA AYUDA A DISTRIBUIR LAS CARGAS DE MANERA UNIFORME, REDUCIENDO EL RIESGO DE ASENTAMIENTOS, GRIETAS O FRACTURAS PREMATURAS EN EL PAVIMENTO.



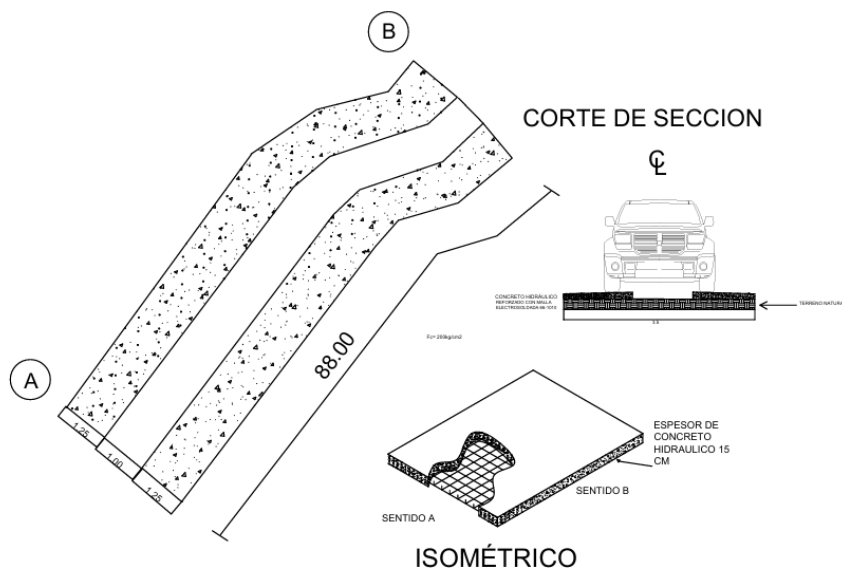
PROYECTO DE “CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS”

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA

CEDULA PROFESIONAL 13793863

EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO EN LA COMUNIDAD, SE CONTEMPLA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO CON EL FIN DE ADECUAR LA TOPOGRAFÍA EXISTENTE A LA RASANTE PROYECTADA DE LA FUTURA VÍA. ESTAS LABORES INCLUYEN EL DESMONTE, DESPALME Y NIVELACIÓN DEL TERRENO.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE, TRAS EL ANÁLISIS TÉCNICO DEL ÁREA INTERVENIDA, NO SE CONSIDERA NECESARIO INCORPORAR UN SISTEMA DE DRENAJE SUPERFICIAL EN EL PRESENTE PROYECTO. ESTA DECISIÓN SE FUNDAMENTA EN LA EXISTENCIA DE PENDIENTES NATURALES ADECUADAS QUE PERMITEN UN ESCURRIMIENTO EFICIENTE DE LAS AGUAS PLUVIALES, SIN GENERAR RIESGOS DE ACUMULACIÓN O AFECTACIONES A LA VIALIDAD PROYECTADA.

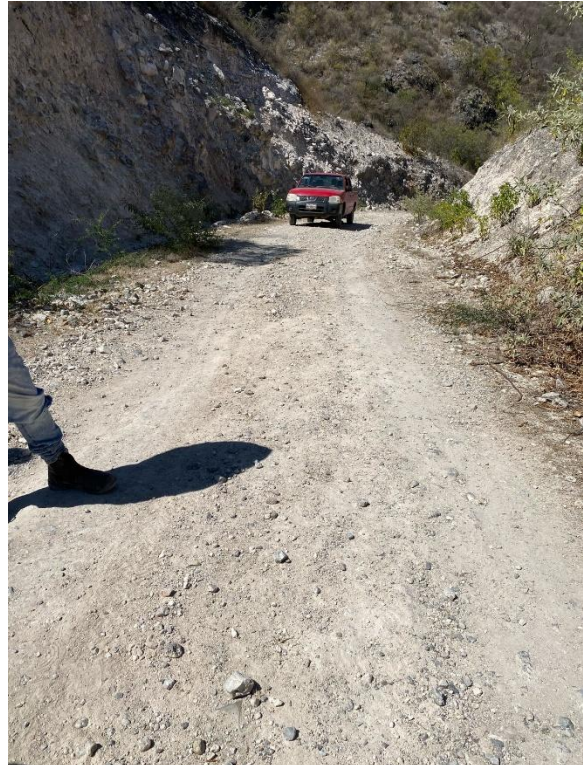
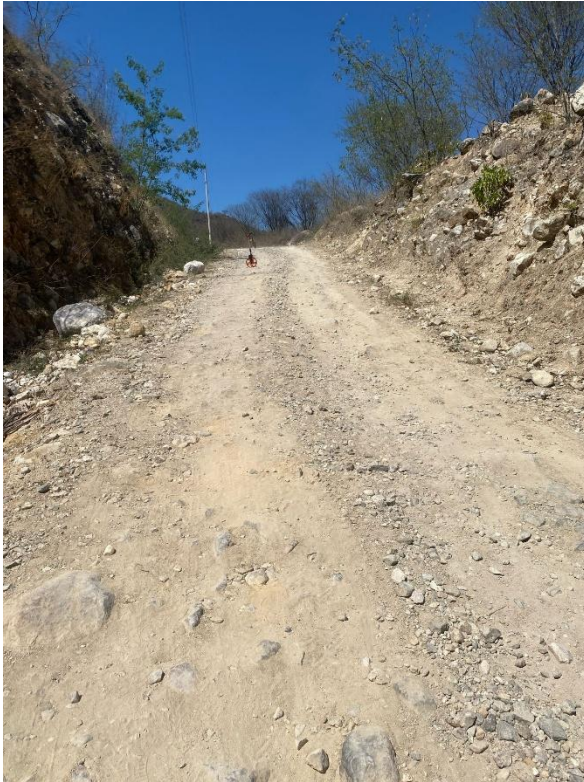


ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA

CEDULA PROFESIONAL 13793863

**PROYECTO “CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA
ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS”**

TRAMO QUE SE TENDRA QUE INTERVENIR.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the professional information box.

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA

CEDULA PROFESIONAL 13793863



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines.

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA

CEDULA PROFESIONAL 13793863



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
13793863



Clave Única de Registro de Población

GOCJ990813MHGNNR05



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1379	215	12	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

JUANA TSASNAI

Nombre(s)

GONZALEZ

Primer apellido

CORONA

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

Nombre del programa

511303

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
HIDALGO

Nombre o denominación

130001

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

03/11/2023

Fecha

11:05:11

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

[13793863][1379][215][12][C1][03/11/2023 00:00:00][CIUDAD DE MÉXICO][GOCJ990813MHGNNR05][JUANA TSASNAI][GONZALEZ][CORONA][3039][130001][UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO][809][511303][LICENCIATURA EN ARQUITECTURA]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

OuPFbIMjIjFWfh7gxXIEHwIY7JboTrPSHqOce2bkpmRUIOp0lsBgNcDVkKiraM76dr4H6ucTx13DQ5XjVm10A0sGWhF4qL6UKfm4Nk+tgPoRB3WJINJMfC1Euku1WzJ5oF8StiHoB4Uk+gEittmOfdK6PP8RuqL21LPDOyHbSusejON3GXzNCICG9ELvav4vnOeGZKddclpV/C72OrZaeLzKHWW9UGuvv5Q0Zz4YmiD+9W+QqvwLqs7Nh06Epmi5lnoQ700O5yWhEY1uhijKFotFm64QIZThhFjKgz2vh+z3fmo2RwKVihYghTFI+nURhrrqb9733KQ6/ubqew==

LIC. RUBÉN NÚÑEZ MERCADO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES.

Sello digital de tiempo SEP

Xk0Uwn3v9nv2RkG8lyGBFcWjQjgPgDydX8qzZ3GFmJ1w3ALAYG4Oiu1IR5/O2f1X2U0MTWVjBnu8XGMz5ry6EPvE4nqyT3jhVdfu/UbQ+GadGypJP17LOh8TfB2F2C1JRiTeCUGDwAZZTe2Ppzhbpm7jX2XgJE0xmvG98vsD22cyTO6nbBed1a9LQuhnJwzay+ksAIRNVGmt8r3sse8600i8xN9m1a0dsbA9HEoTubmm2AWoCuQbMMoZhBxmA4BRuAe/vIYs/TAzjnlI9MRdKcOWNB/HRR/LUvn69eYAh63y85OEnt315Lg3/6SGwJNsdcv4mLICCw7ldzWYHg==

QR para validar la información



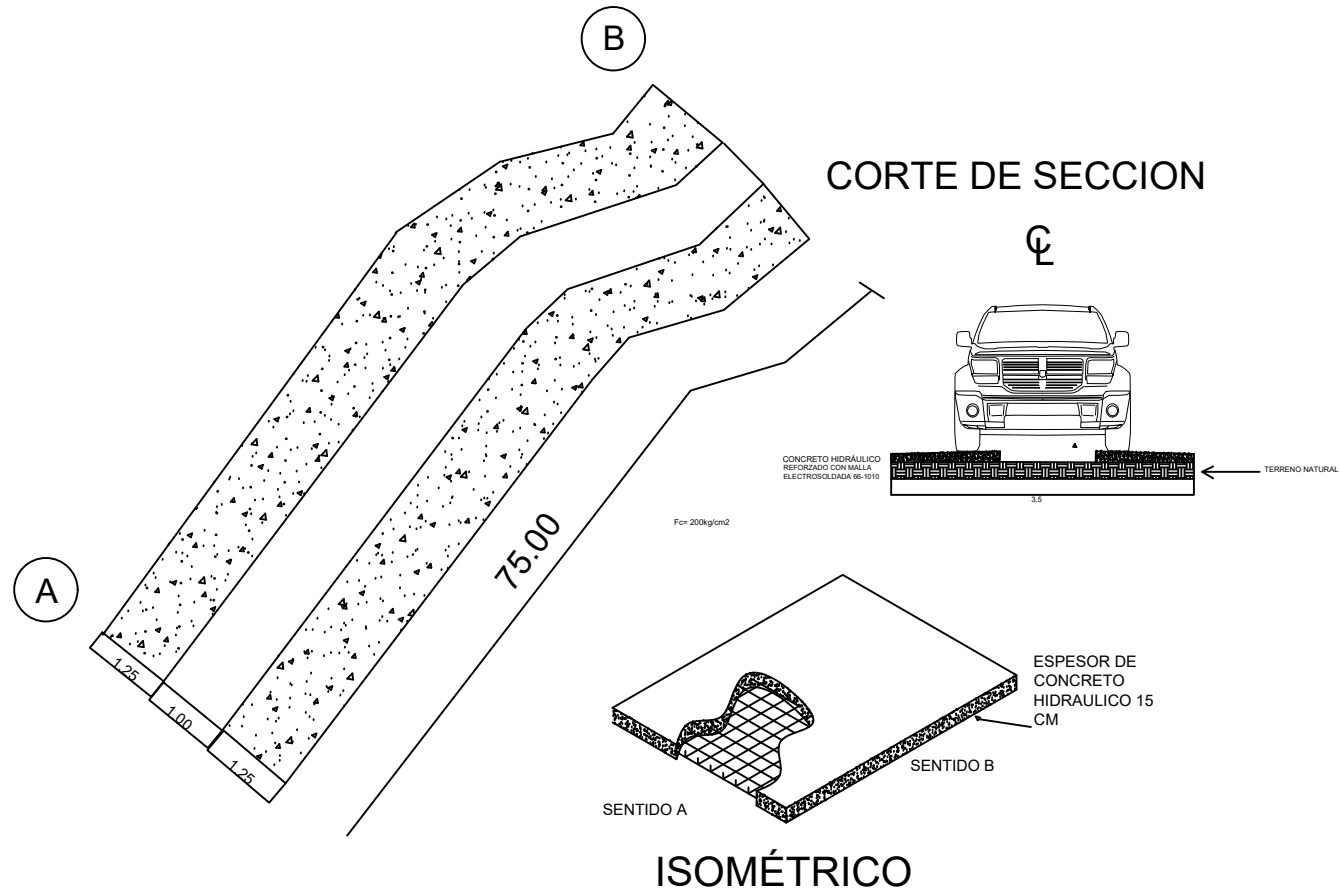
La presente cédula electrónica, su integridad y autría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

13793863



CONSTRUCCIÓN DE HIEUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL TRAMO 1



PROYECTO: CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO EN LA CALLE PRINCIPAL RANCHO NUEVO

AÑO: 2025

UBICACION: RANCHO NUEVO, HIDALGO

Presidenta municipal: LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

Elaboró: ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
NO. CEDULA: 13793863

NOMENCLATURA GENERAL	
N1P	NIVEL SUPERIOR PRETEL
N1S	NIVEL SUPERIOR LOMA
N2S	NIVEL SUPERIOR CERRAMIENTO
N2P	NIVEL SUPERIOR CERRAMIENTO
N3P	NIVEL DE PISO TERMINADO
N3S	NIVEL BANCALTA TERMINADA
N4P	NIVEL SUPERIOR DE PASARITE
N4S	NIVEL SUPERIOR DE PASARITE
N5P	NIVEL SUPERIOR DE FRASE
N5S	NIVEL SUPERIOR DE BANCALTA
N6S	NIVEL SUPERIOR DE EMPUJADO
N6P	NIVEL SUPERIOR DE MURO

ACTUALIZACIONES	
Nº	FECHA
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	

UBICACION

JACALA DE LEDEZMA
HIDALGO,
RANCHO NUEVO, Hidalgo
México Hgo.

FIRMA DEL RESPONSABLE TECNICO

CONTENIDO

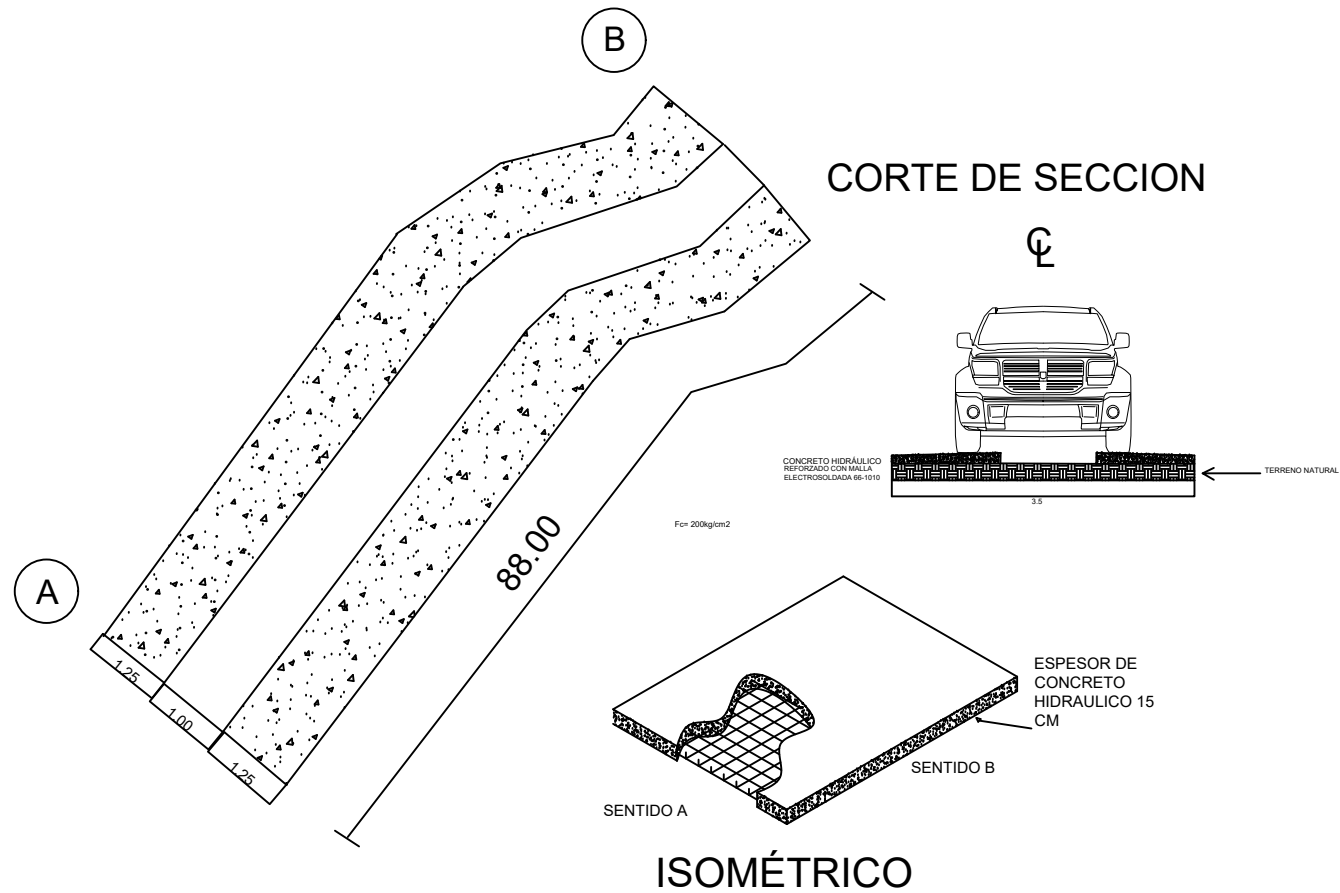
Plano arquitectonico

ESCALA: XX

FECHA: 23/04

BLANDOS: 1 DE 2

CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL TRAMO 2



PROYECTO :	CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO EN LA CALLE PRINCIPAL RANCHO NUEVO
AÑO :	2025
UBICACION :	RANCHO NUEVO, HIDALGO

Presidenta municipal: LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

Elaboró : ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
NO. CEDULA: 13793863

NOMENCLATURA GENERAL	
NSP	NIVEL SUPERIOR PRETIL
NSL	NIVEL SUPERIOR LOSA
NIL	NIVEL INTERIOR LOSA
NSC	NIVEL SUPERIOR CERRAMIENTO
NIC	NIVEL INTERIOR CERRAMIENTO
NSF	NIVEL SUPERIOR FIBRA TERMINADA
NSB	NIVEL BANQUETA TERMINADA
NRH	NIVEL SUPERIOR DE RAIBANTE
NRV	NIVEL INTERIOR DE VENTANA
NSP	NIVEL SUPERIOR DE FRASE
NSB	NIVEL SUPERIOR DE BANQUETA
NTE	NIVEL SUPERIOR DE EMPASTADO
NSM	NIVEL SUPERIOR DE MURO



CLAVE DE DETALLO

ACTUALIZACIONES	
No.	FECHA DESCRIPCION
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	
11.-	

UBICACIÓN

 JACALA DE LEDEZMA
HIDALGO,
RANCHO NUEVO, Hidalgo
México Hgo.

FIRMA DEL RESPONSABLE TECNICO

CONTENIDO:	
Plano arquitectonico	
ESCALA	XX
FECHA	23/04
ACOTACIONES	EN MTS
CLAVE	XX
PLANO #	1 DE 2



Pachuca de Soto, Hidalgo, 26 de mayo de 2025

HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002

Mtra. Kendra Martínez Sánchez
Presidenta Municipal de
Jacala de Ledezma, Hidalgo
Presente

En atención a la(s) solicitud(es) MJL-OP/088-2025, MJL-OP/095-2025, MJL-OP/099-2025, en la(s) cual(es) requiere la emisión del oficio de viabilidad de recursos municipales, con fundamento en los artículos 3, 73, 106 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 6 y Quinto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; 13, 85 y 86 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XIX, XX, XXXI, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2025; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 15 fracciones VI, LVII y LXXI, 28 fracciones VI y IX y 37 fracciones VI, IX y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; le informo que esta Secretaría **considera viable** con cargo al techo financiero asignado, para el **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la cantidad de **\$ 2,161,000.00 (Dos millones ciento sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.)**, recursos que serán aplicados de conformidad al anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio.

La aplicación de estos recursos deberá sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de Responsabilidad Hacendaria y Financiera, de Contabilidad Gubernamental y de Fiscalización y Rendición de Cuentas. En razón de lo anterior, el Municipio en el ámbito de su competencia, será responsable de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Convenios, Contratos, Créditos y disposiciones aplicables en la materia.

Finalmente, deberá realizar la planeación de las obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS previamente a su ejecución, observando los criterios del numeral 2.8 y el calendario de actividades del Fondo establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS 2025.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENCIÓN

MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS /

BM7m8Yk5d1y2VqpsccLGAUyTvmboNFD3FmXlWRlaUy3PHbHunyp9ZqNj0JFdPygTBNbgOOISrxfP5
VP8jbtUz9lA/JzPa5XmrQW+2lqEhhsx6ANMQYFTJkMcvZjPlpD5ZINJL05xmGRdc7cRyds1Jr
xaYf9h74pZkPjHs0aU16cwhrbzGZQXhKQ83GdZxOmQgal0086U0J3Sv0NlKMU688hsK5YDdk
gwbmwJelLnygNmEMDRaezUaZab1HfDNGXQXc8lqf2sq0VL5vF1eCPibZkgYTTexKIMLUtE64Ra1b
MexK7HNOGSy7/e3Tl8pg0hKbWABkug==
RAVE650514LW4 04/06/2025 11:13:20 a. m.

JOSÉ AUGUSTO OLVERA ESPARZA /

K1zT1TgITxSijCR2HQIO5fD0lrZUZVauYFizyhBNQqJSNRD4Ynj6aFjm2yXhz9+xyqndLRZWCb
9bwujT83L2mJR5HTgMjMuTeB+50b6Dpi5BSvxfgyDe330ZcrPRZwfAGTIKJRpmOAEyqQexTLv5Gi
9JZ5X8bs3W27QNWdTOeOsaTijjW++Y0Xbd23ZmEVLlMWJ7DgLE9ITPmKhAYUsM/41Y8HmYr4Bz
oIVnSwZDMBxIPyyY2XeoVdIKwsn2DjwLJlyFXWk59VrO+RpvNB395KzHd+7JIR6Q3LpDhbdnEpY
OPFalqgpCwWjDHWKswAH1JEY3hOgg==
OEAA680923L9A 02/06/2025 09:55:33 p. m.

ACUSE DE RECIBIDO

MASK890612373- KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

JEGBqOMbUID3GaZ52wul/Q9MHsEyRX4IHJseo2VR+IIP8USB+ah4pte+BBHSBUAKF/nvo6yp7qYZmYv1
Z2R7eOGQ9sglwSsiC0YE0U2280J+GXlW3zk9lhG8bZLY0bo+H8QuRcAFzuzP5n86Xrv5JG3wCE
mWVvU9k32Xf/dgdcYlgP+LlIXPz2PDdenNComKECu0YJlyABOQ4ZDVl7KdQgRNbIApDyR+78CH1k
ujBgYhzes670Qld3Y+tg30NAbtzaJlQqG16vRKRzJ6buw21l4nbY+J28ZSolrTq7eGTJst9xxdZx
NWL6RaXB0s2kP1zZpo27QbPcdnFYv==
MASK890612373 04/06/2025 03:31:09 p. m.



ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 1 de 6



ARAshkKx7kZBMBJhK69ZHVXQXpXNM0YD3pJ2hUly4rCaJuoHlXMINHvPllJl3tAihXuluNtKvEE7nGe
 f7F70wv8dID9aE8rTHLlncFCFw98PBkG837f7Qpode9k8mmQUdxRT42++x9ZDhmHwVbr+CBP4Q
 fDctuuTedsn1A_g81r2HKX2r+30NnmH8Uht8uq1Au+ctKtdy6u61X2hyvYPLK123KJnpJ3E/cCKEM0K
 zQ7mH58ctiVb3mB46ztotc2MT1Xg==
 TAV8A70716734 26/05/2025 03:43:35 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002

MUNICIPIO:

Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA:

Sierra Gorda

FECHA:

26 de mayo de 2025

REGIÓN:

16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA:

Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025
2025/FAISM031009	Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con bastidor de ángulo de1½" x 1/8 ", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de Presidencia Municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco COMEX, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo. 1.00PZA
	Rehabilitación de Calle de Acceso Bo. La Pila, Jacala COSTO \$532,000.00
	Corte con sierra en pavimento de concreto asfáltico de (5 cm. de profundidad); incluye: materiales menores de consumo, mano de obra y herramienta. 10.80M
	Demolición por medios mecánicos de concreto simple; incluye: separación del material aprovechable, acarreo del material a 1a. estación, equipo, mano de obra y herramienta. 35.00M3
	Acarreo a 1er. Km. en camión con carga mecánica de materiales producto de demoliciones y excavaciones hasta el sitio autorizado. (medido compacto) 35.00M3



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION
Pxx735DrZGnaSP+8DAmMEos4Ub5JfTdsdZTtodTQXaKP8YG6bTVtUvrgl1kbn6odMxbX7IDEjHJ1BJU
WfSoypmBZrFA8bTi+uGkph+96GWAhtLRFfeJv4CMm84HzbBFhKBd96PAfXRncMNN0PubCpEHvfl04e
/o0hVPu8ANGNMVU.1L3F5Ft53dl86tGyMltqJlaw9uw/XsaECDP0TNQn44czNjvuGTDH0xEZXVgx
nU4VpLY1mFg+DQVQs/tWLPa8rbxD1b0uXe1ihqOaG9teJkvcuXVb/OyVMkZMcSvirw1eQluRwlzt
qtAKE2e9gyJW2paT57IASjRSiTikosg==
GUHS841119G88 26/05/2025 07:50:30 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA
asRxhkkzfKBbMJH0G9ZHvQUEX/NM0YD3jpH2HUyt4vCsLJuolHXMINfVhPIUi1tAXtHuluN8kvEE7nGe
frAalhRwMkjlauH4L09JjhKlAuJNxxgJ8lqHiB2T5LsVgVrGHIEeypwN6HOoS5Qy1XpZeUSD8fXCw
vF7OwVvd8tD9Aex8rTHLInlcCFKWf98PukG837F7Qpode9k8mnQUdxRT42++x92DHmWhVb+c8P4Q
fDctuuTesdN+Lg812HKX2r+3ONmn8UHt8inuq1Au+cTktdy6u61X2hyvYPLK1z3KjhpJE/cKEM0rK
zQ7fmS8ctilVibumxBI6zotocMTIXg==
TAVA870716374 26/05/2025 03:43:35 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 26 de mayo de 2025

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025
	Renivelación de pozo de visita (30 cm. promedio); incluye: retiro de brocal, aplanado con mortero cemento arena 1:3 acabado pulido en el interior, suministro y colocación de brocal y tapa de concreto nuevo, desazolve y retiro de escombros fuera de la obra, limpieza final, mano de obra y herramienta.1.00 PZA Trazo y nivelación de plazas, andadores, banquetas y pavimentos primeros 10,000 m2, estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta.450.00 M2 009-F.03 Recompactaciones: a) escarificado, disgregado, acamellonado por alas de la capa superior de la subrasante existente en cortes y terraplenes construidos con anterioridad, y su posterior tendido y compactación. 1) para 90%450.00 M3 009-F.08 Agua empleada para compactación.105.00 M3 Piso para pavimento de concreto hidráulico hecho en obra f´c= 200 Kg/cm2 de 15 cm. de espesor, acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, acarreo de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y herramienta.350.00 M2 Concreto hidráulico ciclópeo f´c= 150 Kg/cm2 en proporción de 60% de piedra y 40% de concreto; incluye: elaboración, colocación, vibrado, curado, mano de obra y herramienta.1.05 M3



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION
Pxc735DrZGnaSP+8DAmMEos4Ub5JfTdsdZTtodTQxakP8YG66bTVlUvrgl1kbn6odMxbX7IDEjHJ1BJU
WfSoypmBZrFA8bTi+uGkpl+96GWAhtLRFxJv4CMm84HzbBFhKB96PAfXRncMNN0PubCpEHvfl04e
/o0hVPu8ANGNMVU1L3F5Ft53dl86tGyMlfqXlaw9uw/XsaECDP0TNQn44czSNjuvGTDH0xEZXVgx
nU4VpLY1mFg+DQVQs/tWLPaA8rbxD1b0uXe1ihqOaG9teJkvcuXVb/OyVMlkZMcSwirw1eQluRwltz
qtAKE2e9gyJW2paT57IASjRSiTikosg==
GUHS841119G88 26/05/2025 07:50:30 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA
asRxxhkKzfkBbmJH0G9ZHvQUEx/NM0YD3jpH2HUyt4vCsLJuolHXMINvhPIU11AXtHuluN8kvEE7nGe
frAalRwMkjaU4L09JJhKIAuJNxxgJ8lqHiB2T5LsVgVrGHIEeypwN6HOoS5Qy1XpZeUSD8fxCw
vF7OwVvd8tD9Aex8rTHLInlcCFKWf98PukG837rF7Qpode9k8mnQUdxRT42++x92DHmWhVb+c8P4Q
fDctuuTesdN+Lg812HKX2r+3ONmn8UH8inuq1Au+cTktdy6u61X2hyvYPLK1z3KjhpJE/cKEM0rK
zQ7fmS8ctilVbumxBI6zotocMTIXg==
TAVA870716374 26/05/2025 03:43:35 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 26 de mayo de 2025

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025
	Cimbra para cimentación con madera de pino de 3a. acabado común; incluye: cimbrado y descimbrado, mano de obra y herramienta.2.30M2 Excavación en zanja por medios mecánicos en material seco clase II, todas las zonas, incluye: afine de taludes y fondo, extracción de rezaga a mano a borde de zanja, traspaleos y acarreo libre, mano de obra, equipo y herramienta. excavación de 0.00 a 2.00 m. de profundidad. (medido compacto).4.60M3 Relleno con material producto de excavación compactado con bailarina o placa vibratoria en capas de 20 cm. en cepas de cimentación; incluye: incorporación de humedad, mano de obra y herramienta.3.22M3 Concreto hecho en obra f'c=150 kg/cm2, resistencia normal, agregado máximo 3/4"4.60M3 Cimbra para cimentación con madera de pino de 3a. acabado común; incluye: cimbrado y descimbrado, mano de obra y herramienta.1.50M2 Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lamina calibre 18, con bastidor de ángulo de1½" x 1/8 ", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de Presidencia Municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco COMEX, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo.1.00PZA



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION
Pxx735DrZGnaSP+8DAmMEos4Ub5JfTdsdZTodTQXaKP8YG6bTVlUvrgl1kbn6odMxbX7iDEjHJ1BJU
WfSoypmBZrFA8bTi+uGkpl+96GWAhtLRF6Jv4CMm84HzbFhKB96PAfXRncMNN0PUBcPEHvfl04e
/o0hVPu8ANGNMVU1L3F5Ft53dl86tGyMltqXlaw9uw/XsaECDPoTNQn44czsNjuvGTDH0xEZVgx
nU4VpLY1mFg+DQVQs/tWLPa8rbxD1b0uXe1ihqOaG9teJkvcuXVb/OyVMlkZMcSvrrw1eQluRwltz
qtAKE2e9gyJW2paT57IASjRSiTikosg==
GUHS841119G88 26/05/2025 07:50:30 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA
asRxxhkKzfkBbmJH0G9ZHvQUEx/NM0YD3jpH2HUyt4vCsLJuolHXMINvhPIUI1tAXtHuluN8kvEE7nGe
frAalhRwMkjlauH4L09JJhKlAuJNxxgJ8lqHiB2T5LsWgVrGHIEeypwN6HOoS5Qy1XpZeUSD8fxCw
vF7OwVvd8tD9Aex8rTHLInlcCFKWf98PukG837rF7Qpode9k8mnQUdxRT42++x92DHmWb+8P4Q
fDctuuTesdN+Lg812HKX2r+3ONmn8UH8inuq1Au+cTkdty6u61X2hyvYPLK1z3KjhpJE/cKEM0rk
zQ7fmS8ctilVfbumxBI6zotocMTIXg==
TAVA870716374 26/05/2025 03:43:35 p. m.

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 5 de 6



01458720-A085-1218096

ARAshkKx7kZBMBJhK69ZHVXQXpXNM0YD3pJ2hUly4rCaJuoHlXMINHvPllJl3tAihXuluNtKvEE7nGe
 f7F70wv8dID9aE8rTHLlncFCFw98PBuK6837rF7Qpode9k8mmQUdxRT42++x9ZDhmHwVbr+CBP4Q
 fDctuuTedsn1A_g81r2HKX2r+30NnmH8Uht8uq1Au+ctKtdy6u61X2hyvYPLK123KjnpJ3E/cCKEM0K
 zQ7mH58ctiVb3mB46zotoc2MT1Xg==
 TAV8A70716734 26/05/2025 03:43:35 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 26 de mayo de 2025

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025
	Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con bastidor de ángulo de1½" x 1/8 ", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de Presidencia Municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco COMEX, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo. 1.00PZA



01458720-A085-1218096

SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

Pxx735DrZGnaSP+8DAmMEos4Ub5JfTdsdZTodTQXaKP8YG6bTVlUVrgl1kbn6odMxbX7iDEJjHJ1BjU
WfSoypmBZrFA8bTi+uGkph+96GWAhtLRFcJv4CMm84HzbBFhKBd96PAfXRncMNN0PubCpEHvfl04e
/o0hVPu8ANGNMVU1L3F5Ft53dl86tGyMltqXlaw9uw/XsaECDP0TNQn44czsNjuvUGTDH0xEZXVgx
nU4VpLY1mFg+DQVQs/tWLPa8rbxD1b0uXe1ihqOaG9teJKvcuXVb/OyVMlkZMcSvirw1eQluRwlzt
qtAKE2e9gyJW2paT57IASjRSITIKosg==
GUHS841119G88 26/05/2025 07:50:30 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

asRxxhkKzfkBbMJH0G9ZHVQUEX/NM0YD3jpH2HUyt4vCsLJuolHXMINfVhPIU11tAXtHuluN8kvEE7nGe
frAalRwMKjlaUH4L09JJhKlAuJNxxgJ8lqHiB2T5LsWgVrGHIeypwN6HOoS5Qy1XpZeUSD8fXCw
vF7OwVvd8tD9Aex8rTHLInlcCFKWf98PukG837rF7Qpode9k8mnQUdxRT42++x92DHmWhVb+c8P4Q
fDctuuTesdN+Lg812HKX2r+3ONmn8UH8inuq1Au+cTktdy6u61X2hyvYPLK1z3KjhpJE/cKEM0rK
zQ7fmS8ctilVbumxBI6zotocTMTIXg==
TAVA870716374 26/05/2025 03:43:35 p. m.

ANEXO TÉCNICO DE OBRAS/ACCIONES HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

HOJA No.: 1

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

FECHA: 26 de mayo de 2025

FONDO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

PROGRAMA/ SUBPROGRAMA	NO. OBRA O ACCIÓN	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCIÓN	F_INI F_TER	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA (\$)			METAS TOTALES		NO. BENEF.	MOD. EJEC.
						SUMA	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	U.M.	CANT.		
S12 Pavimentación en Colonias Populares 10 Concreto Hidráulico	2025/FAISM031008	Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Principal	Mayo 2025 Agosto 2025	El Pinalito	\$1,089,000.00	\$1,089,000.00	\$1,089,000.00	\$0.00	Metro Cuadrado	844.65	120	C
S12 Pavimentación en Colonias Populares 10 Concreto Hidráulico	2025/FAISM031009	Rehabilitación de Calle de Acceso Bo. La Pila, Jacala	Mayo 2025 Agosto 2025	Jacala	\$532,000.00	\$532,000.00	\$532,000.00	\$0.00	Metro Cuadrado	350.00	17	C
S12 Pavimentación en Colonias Populares 10 Concreto Hidráulico	2025/FAISM031010	Construcción de Huellas de Concreto Hidráulico en la Entrada Principal de Rancho Nuevo Dos Tramos - Rancho Nuevo	Mayo 2025 Agosto 2025	Rancho Nuevo	\$540,000.00	\$540,000.00	\$540,000.00	\$0.00	Metro Cuadrado	407.50	25	C
TOTAL:						\$2,161,000.00	\$2,161,000.00	\$0.00				



01458721-A085-1218096

SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

HHi6Wli9ZlCxd7QCSuLWVwCKRwRMBJHszdhhm2MYib/sVa4zRFZ6dxlWK/fHLvIipCZWqDw5inRS
EvPyvlop1Ye3DzWz2NIYp8m+8RGsEyRRtZlquTvP6RVWwsNevplJwjD1slSBBMG7C/XXakr7g27ea6
fdn0BP0ldbhipz3av7JlOKxD/g5h0O8ZwSkKYjcuFDZLxpDJJA/rvo/Sj0JbBdoHY/GqJVrw09+k
RaEaPq+jmRHxwtf6Tjcu7HsFrGFx2MKTrunJc7pwLg5k1RmrJXqlyoEyxo06rWi1sYINZTuimWfLK
lWe3Xdhv/fbW3AB0ehbenBYrnrRac0Q==
GUHS841119G88 26/05/2025 07:50:30 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

NRoPjaZTRrT9KO37iaGbeLY2zb5a+0vYfhrOJjcaZIN09VwMCSp670rRp/p/+iIAdJ6o7rOu5odGzD0
Q81Y2R2vXe20eaMis2+xeftY2wVqTlDT1XRJ5rcrUgYHNdForelUoarAtBe4NeLWPeDPDZp6M/HCP
5ViMc8MD1Sbt2XlIV6oZPMXRXzuwnvtzkLgCm96CUCdIH6UnlWiWNN3NAr+MWaqnz0tGcRpF+FP2u
wKVVV+inBfuH3n/DyKx0c4J37HfHhizGLmxAYIPwcupswJxBuUyZoDiwxH83m10S6xHcerBlwyfEt
XNRWc91S+Mcpnko1j8L5uUdqNTqgNpw==
TAVA870716374 26/05/2025 03:43:37 p. m.

C, EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
C. SIN NOMBRE S/N
COLONIA EL FRESNO
LA MISION, HGO. 42265

P R E S E N T E

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 47 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 57 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2025, **EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA**, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO POR **ADJUDICACIÓN DIRECTA** No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-010** PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS-RANCHO NUEVO** A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA **SECRETARIA DE HACIENDA**, MEDIANTE OFICIO No. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002**, DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2025, CON CARGO AL PROGRAMA S12. PAVIMENTACION EN COLONIAS POPULARES, SUBPROGRAMA 10. CONCRETO HIDRAULICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS-RANCHO NUEVO**
2. FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA: **23 DE JULIO DEL 2025, A LAS 14:30 HRS.**
3. FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: **23 DE JULIO DEL 2025, A LAS 15:15 HRS.**
4. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: **24 DE JULIO DEL 2025, A LAS 09:00 HRS**
5. PLAZO DE EJECUCIÓN: **60 DÍAS NATURALES.**
6. FECHA ESTIMADA DE INICIO: **28 DE JULIO DEL 2025**
7. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: **26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**
8. CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: **\$ 540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**

EN ESPERA DE SU CONTESTACIÓN, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.



ATENTAMENTE

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA, HGO.

[Handwritten signature]
RECIBIDO
22/Julio/25

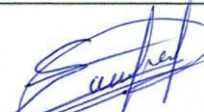
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-010 REFERENTE A LA OBRA
"CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL
DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS-RANCHO NUEVO", EN LA LOCALIDAD DE JACALA,
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.**

ACTA DE VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS

Siendo las 14:30 horas del día 23 de Julio del 2025, estando reunidos en las oficinas de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hgo. Asistiendo la empresa, **C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ** con el objeto de proceder a la Visita al Sitio de los Trabajos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:10 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Cargo	Nombre	Firma
Directora de Obras Públicas	Arq. Juana Tsasnai González Corona	
Supervisor de obras	Arq. Jonathan Ventura Labra	
Licitante: C. Ezequiel Martinez Gonzalez	C. Ezequiel Martinez Gonzalez	

Acta de Visita al Sitio de los trabajos, convocada por la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hgo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-010 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS-RANCHO NUEVO", JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

Acta De Junta De Aclaraciones

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo., siendo las 15:15 horas del día 23 del mes de julio del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hgo., con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción III, 34 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 27 y 50 de su Reglamento.

Previo verificación de la correcta emisión y notificación de la invitación para participar en el presente concurso, se hace constar que se invitó a **C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ**, persona física y/o moral, por lo que se proceden hacer las siguientes aclaraciones:

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

No hay aclaraciones.

ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES

No hay aclaraciones.

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, éstas forman parte integrante de las propias bases de la presente Licitación, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.



Handwritten signature

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

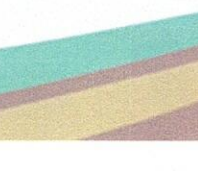
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-010 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS-RANCHO NUEVO", JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 16:00 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Comité de Obra Pública del Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente - Presidente Municipal.	Mtra. Kendra Martínez Sánchez	
Secretario Ejecutivo - Secretario Municipal	Tec. Noel Olguin Muñoz	
Vocal 1.- Tesorero	L.C. Ramón Velazquez Olguin	
Vocal2 - Directora de Obras Públicas.	Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona	
Asesor Representante de la Secretaría de Contraloría.	Lic. Nubia Celeste Martinez Labra	
Licitante: Ezequiel Martinez Gonzalez	Ezequiel Martinez Gonzalez	

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-010 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS-RANCHO NUEVO", EN LA LOCALIDAD DE JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOCICIONES

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, siendo las 09:00 horas del día 24 del mes de Julio del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hidalgo y licitante participante, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Presentación y apertura de la proposición del procedimiento de Adjudicación Directa de personas físicas y/o morales No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-010** correspondiente a la obra: "**CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS-RANCHO NUEVO**", En La Localidad de Rancho Nuevo, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo., los recursos asignados para la contratación de la obra están validados por la secretaria de Finanzas Públicas del poder ejecutivo del Estado de Hidalgo mediante oficio no. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002** y clave de obra No. **2025/FAISM031010** de fecha 26 de mayo del 2025.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 54 de su Reglamento.

El Servidor Público encargado de presidir el acto, es el Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona, previo pase de lista procede a la apertura de la propuesta presentada para su revisión, cuantitativa. Quedando como sigue:

Se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe Con I.V.A.	Observaciones
C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	60 días	28/JULIO/ 2025	26/SEPTIEMBR E/2025	\$ 540,000.00	NINGUNA

Se designa al representante del licitante, quien conjuntamente con el Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona, Directora de Obras Públicas, para rubricar los anexos **AE-00, AE-01-AE09- AE-10, AE-11, AE-12.1 AE-12.2, AE-12.3 Y AE-12.4** de la propuesta presentada.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-010 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS-RANCHO NUEVO", EN LA LOCALIDAD DE JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



Se notifica que el acto de **fallo** de este concurso, se llevará a cabo el día 24 del mes de Julio del año en curso, en punto de las 09:30 horas, en este mismo lugar.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 09:25 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.

POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

SECRETARIO EJECUTIVO.

MTA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

TEC. NOEL OLGUIN MUÑOZ

VOCAL.

VOCAL.

L.C. RAMON VELAZQUEZ OLGUIN

MARCO JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA

CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.

Nombre	Representado en este evento por:	Firma
1.- * C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-010 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS-RANCHO NUEVO", , MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, a 04 de Julio del 2025

Con fundamento en lo que establecen los artículos 44 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículos 40, 41, 42, 43 y 54 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.



RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- Notificación de invitaciones: Se invitó a 01 licitante, notificándole la invitación personalmente el día 22 de julio de 2025, firmando el acuse respectivo.

2.- Presentación y apertura de proposición:

2.1.- Apertura de Proposición: Se celebró a las 09:00 horas del día 24 de Julio del 2025, en las oficinas de esta se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación
C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	60 días	28/JULIO/2025	26/SEPTIEMBRE/2025



Dictamen del procedimiento de Adjudicación Directa

CONTRALORIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-010 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS-RANCHO NUEVO", , MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



3.2.- Evaluación técnica y económica: Se determinó lo siguiente. –

DICTAMEN

LICITANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	COMENTARIOS
* C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	Cumple con las condiciones técnicas, legales y administrativas solicitadas en las bases del presente procedimiento.	Se acepta su propuesta, por lo que es procedente la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica, debido a que resultó ser una propuesta solvente.

Licitante	Monto de la propuesta con I.V.A.	Periodo de ejecución de la Obra en días naturales.
* C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	\$ 540,000.00	60 Días

RESUELVE

1.- Que la propuesta del licitante: **C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ**, por un monto de **\$ 540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, **INCLUYE I.V.A., SE CONSIDERA SOLVENTE** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-010 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS-RANCHO NUEVO", , MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- "C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ", por un monto de \$ 540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en este procedimiento, con un periodo de ejecución de **60 días naturales**, con fecha de inicio: **28 De julio del 2025** y fecha de terminación: **26 de septiembre del 2025**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firmó el Titular del área solicitante:

AUTORIZÓ
MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ELABORÓ
ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-010 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS-RANCHO NUEVO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

FALLO

En el Municipio de Jacala de Ledezma, siendo las 09:30 horas del día 24 del mes de Julio del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma y licitante participante, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en donde se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 43 fracción III y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y artículos 43 y 44 de su Reglamento, presidiendo el presente acto la Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona Directora de Obras Publicas se:

RESUELVE

1.- Que la propuesta del licitante: **C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ**, por un monto de **\$ 540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, **INCLUYE I.V.A., SE CONSIDERA SOLVENTE** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- "**C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ**, por un monto de **\$ 540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, **INCLUYE I.V.A.**, debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en este procedimiento, con un periodo de ejecución de **60 días naturales**, con fecha de inicio: **28 de julio del 2025** y fecha de terminación: **26 de septiembre del 2025**.



Acta de Fallo del procedimiento de Adjudicación Directa No. MMJ-ADJD-FAISM/PAOP-2021-019



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-010 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS-RANCHO NUEVO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



Se cita al licitante para la firma del contrato que será el día 24 del mes de julio del 2025, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta Presidencia Municipal.

La presentación de las garantías será el día 28 del mes de julio de 2025, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta Presidencia Municipal.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.



No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 11:00 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.



Acta de Fallo del procedimiento de Adjudicación Directa No. MMI-ADJD-FAISM/PAOP-2021-019

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-010 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS-RANCHO NUEVO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO

 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ	 SECRETARIO EJECUTIVO. TEC. NOEL OLGUIN MUNOZ
 VOCAL. L.C. RAMON VELAZQUEZ OLGUIN	 VOCAL. ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ GORONA
 CONTRALOR MUNICIPAL LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA	

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.

Nombre		Representado en este evento por:	Firma
1.-	* C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADA POR LA **MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA **LIC. NUBIA CELESTE MARTÍNEZ LABRA**, CONTRALORA MUNICIPAL Y POR LA OTRA: **C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE DENOMINARAN "LA CONVOCANTE" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA CONVOCANTE" DECLARA QUE:

I.1 Que es un Municipio libre, con personalidad jurídico-político y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, publicado el 1 de octubre de 1920 en el Periódico Oficial del Estado, y con fecha 11 de agosto del año 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal.

I.2 Que el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, se deposita en un solo individuo que se denominara Presidente Municipal Constitucional, quien tiene las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

I.3 Asimismo, que en términos del artículo 56 fracción I inciso t) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, la Presidente Municipal Constitucional, podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con otras Entidades Federativas, con otros Ayuntamientos, con Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con personas físicas o morales de los sectores social y privado, cumpliendo con las formalidades de Ley que en cada caso procedan, la presentación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio para el Municipio.

I.4 Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 fracción I inciso ff) de Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, está facultada para suscribir el presente contrato.

I.5 Que de conformidad con la asignación establecida en las Aportaciones Federales para el ejercicio 2025, específicamente para el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, validan la aplicación de los recursos con apego a las normas, lineamientos y objetivos establecidos en dicho fondo, mediante oficio número **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002** y con clave de obra **2025/FAISM031010**, de fecha 26 de mayo del 2025.

I.6 Que la Adjudicación del presente contrato, se realizó a través del procedimiento de Adjudicación Directa No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-010** de conformidad con el Fallo de **fecha 09 de julio del año en curso**, emitida por el Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, del cual resultó ganadora la propuesta hecha por **"EL CONTRATISTA"**, cumpliendo con lo estipulado en los artículos 33 fracción III, 34 Y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento

I.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio en **PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42200**



II.- De "EL CONTRATISTA":

II.1 Que es una Persona Física de nacionalidad mexicana, y se identifica con **credencial de para votar** con fotografía con **folio número 1598599613**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y manifiesta que cuenta con las facultades suficientes para obligarse en los términos del presente contrato, mismas facultades que a la fecha no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas de forma alguna.

II.2 Que posee capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas ante **"LA CONVOCANTE"**, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente contrato, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor, y que no tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite a obligarse en términos de este contrato.

II.3 Que cuenta con los registros que se citan a continuación:

- a) Registro Federal de Contribuyentes, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Número MAGE960911UH4.
- b) Registro Patronal ante el I.M.S.S. Número S0210370100
- c) Registro Patronal ante el INFONAVIT, Número S0210370100
- d) Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas, ante la Secretaría de Contraloría, Número 6181/014-08-24



II.4 Que conoce el contenido y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo vigente y su Reglamento, las Especificaciones Generales y Técnicas de Construcción; las normas de calidad de los materiales y equipo de instalación permanente; las especificaciones de construcción aplicables, normas de servicios vigentes; las especificaciones y normas del Proyecto Arquitectónico y de Ingeniería, el

Programa de Trabajo, los montos mensuales de obra, el catálogo de conceptos con los precios unitarios y las cantidades de trabajo; que como anexos debidamente firmados por "**Las Partes**" integran el presente contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de la obra motivo del presente contrato y que le resulten aplicables.

II.5 Que ha inspeccionado y conoce debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.6 Que bajo protesta de decir verdad y de conformidad con lo que dispone el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio, el ubicado en **C. SIN NOMBRE S/N COL EL FRESNO 42265, LA MISION, HGO.**

III.- De "LAS PARTES":

III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para asumir derechos y obligaciones establecidas en este acuerdo de voluntades.

Asentado lo anterior, "**LA CONVOCANTE**" y "**EL CONTRATISTA**", aceptan otorgarse el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, encomienda a "**EL CONTRATISTA**" y éste acepta y se obliga a realizar para el hasta su total terminación, la obra pública denominada: **CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS- RANCHO NUEVO.**", Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, de conformidad con el Proyecto Ejecutivo de Obra, expediente técnico y planos, formando parte integrante del mismo, acatando para ello, lo establecido en el artículo 61 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, y los ordenamientos, especificaciones y normas indicados en la Declaración II.4 de "**EL CONTRATISTA**", mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.



CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
EF25c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	570.500000
EF25c0098	EXCAVACIÓN DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN SUPERFICIES MAYORES A 400 M2 Y MENORES A 1,200 M2; INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO)	M3	85.580000
CM25c0048	009-F.03 RECOMPACTACIONES: B) DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA AL ESCARIFICAR Y ACAMELLONAR POR ALAS LA CAPA DE LA SUBRASANTE EXISTENTE: 1) PARA 90%	M3	85.580000
CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	M3	171.150000
EF25c0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	407.500000
EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.000000



SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO. Las partes acuerdan que el importe total del precio por la obra motivo del presente contrato, es por la cantidad de **\$ 540,000.00 (quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, incluye Impuesto al Valor Agregado.

El importe pactado no podrá sobrepasarse, salvo que existan convenios modificatorios o adicionales celebrados para tal efecto por las partes, en términos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo y su Reglamento, Cualquier trabajo ejecutado en exceso al monto pactado y sin que haya mediado convenio al respecto, se considerará como obra ejecutada por cuenta y riesgo de **"EL CONTRATISTA"**.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar los trabajos de la obra motivo del presente contrato, en **(60) sesenta días naturales**, comprometiéndose a **iniciarlos el día 28 de julio del 2025 y fecha de terminación: 26 de septiembre del 2025**, de acuerdo con el programa de ejecución de obra aprobado por **LA CONVOCANTE**.

Serán causas para diferir el plazo pactado, el atraso en la entrega del anticipo acordado en este instrumento, o, el atraso en la entrega física del inmueble en que habrá de llevarse a cabo la obra objeto del presente contrato; las partes deberán observar en ambos casos, las formalidades previstas por los artículos 58 fracción I y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, respectivamente. No procederán estos diferimientos si **"EL CONTRATISTA"** no otorga en el término legal y pactado, la garantía de anticipo y cumplimiento, señalada en cláusula séptima de este contrato.

CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO Y SU AMORTIZACIÓN. **"LA CONVOCANTE"** acuerda de común acuerdo con **"EL CONTRATISTA"** un anticipo equivalente al **30% (treinta por ciento)** del importe pactado en la Cláusula Segunda de este instrumento, el cual asciende a la cantidad de **\$162,000.00 (ciento sesenta y dos mil pesos 00/100 m.n.)**.

"EL CONTRATISTA" se obliga con el anticipo otorgado, a realizar en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a los procedimientos establecidos al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normas complementarias y se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiendo **"EL CONTRATISTA"** liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.



5 DE 15

Para el caso de rescisión administrativa o terminación anticipada del presente contrato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reintegrar el saldo pendiente por amortizar a **"LA CONVOCANTE"** en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a **"EL CONTRATISTA"** la determinación correspondiente. Si **"EL CONTRATISTA"** no realiza el reintegro en el plazo anteriormente pactado, éste se obliga a cubrir los cargos que resulten conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Para los efectos de la presente cláusula, **"EL CONTRATISTA"** se obliga realizar y anexar un programa de erogación del anticipo pactado, al que deberá sujetarse y que servirá de base a **"LA CONVOCANTE"** para verificar su correcta aplicación.

El programa de erogación del anticipo, podrá revisarse, adicionarse o modificarse de común acuerdo y por escrito, siempre y cuando no implique un incremento en el monto pactado en el presente contrato.

Las partes acuerdan que no se otorgará anticipo alguno para el caso de convenios modificatorios o adicionales que se suscriban, así como tampoco para los importes que resulten de los ajustes de costos de este contrato, o en su caso de los convenios señalados.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. **"LA CONVOCANTE"** pondrá oportunamente a disposición de **"EL CONTRATISTA"** y con antelación al inicio de los trabajos, el o los inmuebles en que deba llevarse a cabo la obra materia del presente contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización. De ello se levantará el acta correspondiente.

SEXTA: PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES. Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones de avance de obra, elaboradas con periodicidad, no mayor de un mes. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a él residente de supervisión de la obra dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la fecha de corte que para el pago de las estimaciones **"LA CONVOCANTE"** hubiera fijado en el presente contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago correspondiente. Para la revisión y autorización de las estimaciones, la residencia de supervisión, contará con un plazo no mayor de 10 días hábiles siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación. **"LA CONVOCANTE"** pagará las estimaciones en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la fecha de su autorización.



Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que **"LA CONVOCANTE"** inicie su trámite de pago, sin que esto sea motivo para que **"EL CONTRATISTA"** solicite ampliaciones en el monto y plazo de ejecución de los trabajos contratados. Las estimaciones se pagarán a **"EL CONTRATISTA"** mediante transferencias electrónicas a cargo de las cuentas aperturadas en Instituciones Bancarias manifestadas por escrito por **"EL CONTRATISTA"**.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, las partes se sujetarán al procedimiento previsto por el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONVOCANTE"**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la siguiente estimación.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente en el presente contrato, **"LA CONVOCANTE"** podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el importe pactado en este contrato.

Tratándose de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los rubros no previstos en el catálogo de conceptos del presente contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previos a su pago.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. - **"EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir en la forma y términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y de las disposiciones legales aplicables, las siguientes garantías:

A) GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO. Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo**, por la totalidad del importe otorgado como anticipo, para efectos de garantizar su correcta inversión y sea aplicado en los términos pactados en la cláusula quinta de este contrato; y se obliga a presentarla previo a la entrega del anticipo pactado y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del

fallo de la invitación mediante la cual se le adjudico el presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta la total amortización del anticipo acordado.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo**, por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del importe total del presente contrato, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios que se celebren; y se obliga a presentarla dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación mediante la cual se le adjudico el presente contrato. Si no es otorgada la fianza de cumplimiento en el plazo legal ya señalado, **"EL CONVOCANTE"**, podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta que **"EL CONTRATISTA"** de cumplimiento total a los Compromisos y obligaciones que adquiere con la suscripción de este instrumento.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.- Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, **"EL CONTRATISTA"** queda obligado a responder de los defectos surgidos en la obra, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en términos de la fianza, que se obliga a constituir a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo**, por el equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total ejercido de los trabajos con vigencia de un año siguiente a la fecha de entrega de la obra, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, **"EL CONTRATISTA"**, deberá presentar dicha fianza.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan que si durante la vigencia del presente contrato, ocurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados por ambas partes, atendiendo lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato inicial sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.



NOVENA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS. - Una vez concluidos los trabajos relativos a la obra materia de este contrato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a comunicar a **"LA CONVOCANTE"**, la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y éste verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro de los diez días hábiles siguientes.

Las partes acuerdan que la recepción de los trabajos, se hará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha que se haya constatado su terminación, en los términos del párrafo anterior, con la comparecencia de **"LA CONVOCANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** y de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

"LA CONVOCANTE" comunicará a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la terminación de los trabajos y con anticipación no menor de ocho días hábiles, informará la fecha señalada para su recepción, a fin de que, nombre representante que asista al acto.

En la fecha señalada, **"LA CONVOCANTE"** bajo su responsabilidad, recibirá los trabajos y levantará el acta correspondiente con o sin la comparecencia de los representantes a que se refieren los párrafos anteriores, si **"LA CONVOCANTE"** no recibe la obra en la fecha señalada, se tendrá por recibida.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes se obligan a elaborar dentro de los veinte días hábiles posteriores, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Para el caso de que exista desacuerdo entre las partes, respecto del finiquito, **"EL CONTRATISTA"** no acude con **"LA CONVOCANTE"** para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, y deberá comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito, a **"EL CONTRATISTA"**, este tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión se dará por aceptado.

Determinado el saldo total **"LA CONVOCANTE"**, pondrá a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo en forma simultánea, elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes respecto al presente contrato.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE "LA CONVOCANTE" Y DE "EL CONTRATISTA".- **"EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que actuara como superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.



"LA CONVOCANTE" se reserva el derecho de su aceptación o remoción, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

Así mismo, **"LA CONVOCANTE"**, establecerá la residencia de supervisión de obra, con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante **"EL CONTRATISTA"** y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **"EL CONTRATISTA"** ésta residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos; así mismo tendrá las facultades y responsabilidades que le otorga la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

En caso de que la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser autorizada por la residencia de supervisión obra de **"LA CONVOCANTE"**

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES.- **"EL CONTRATISTA"** como empresario y único patrón del personal que intervenga por contrato de trabajo o con cualquier otro carácter bajo sus órdenes para la ejecución de la obra objeto del presente contrato, asume las responsabilidades de cualquier naturaleza derivadas de dicha relación liberando a **"LA CONVOCANTE"** de las mismas, por lo tanto bajo ninguna circunstancia se le podrá considerar a este último como patrón sustituto o solidario.

En consecuencia **"EL CONTRATISTA"** se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"LA CONVOCANTE"**, en relación con los trabajos de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- **"EL CONTRATISTA"**, será el único responsable de la ejecución de los trabajos y se obliga sujetarse a todos los Reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal o Municipal, así como a las instrucciones que al efecto se señale **"LA CONVOCANTE"**. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en las leyes normativas aplicables en la materia, y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA CONVOCANTE"** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato o de vicios ocultos a que se refiere la cláusula séptima de este contrato.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este



contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE"** en los términos del artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento.

"EL CONTRATISTA", no podrá subcontratar la totalidad de la obra; sólo podrá hacerlo respecto de algunas de las partes de esta o cuando se adquiriera materiales o equipo que incluyan su instalación en la obra, en ambos casos, con autorización previa de **"LA CONVOCANTE"**. En estos casos, **"EL CONTRATISTA"** seguirá siendo responsable de la ejecución de la obra ante **"LA CONVOCANTE"**, el subcontratista, no quedará subrogado en ninguno de los derechos del primero.

DÉCIMA TERCERA: TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE LA BITÁCORA.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y 112, 113, 114 y 115 de su reglamento, el uso de la bitácora es obligatoria para los efectos del presente contrato; la elaboración, control y seguimiento de la bitácora que se utilice para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato se llevara a través de la bitácora convencional.

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES.- **"LA CONVOCANTE"** tendrá la facultad de verificar si las obras, objeto de este contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual **"LA CONVOCANTE"** comparará periódicamente el avance de las obras.

Si como consecuencia de dicha comparación el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse **"LA CONVOCANTE"** procederá a:

I.- Retener en total el cinco al millar de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha de iniciación de las obras, hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente, se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del erario estatal como pena convencional por el retardo en cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

II.- Aplicar para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional, consistente en una cantidad igual al cinco al millar del importe total de los trabajos contratados que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa por cada día de retraso en la entrega de la obra y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomaran en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de **"LA CONVOCANTE"**, no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.



Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, **"LA CONVOCANTE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas aplicando además si da lugar a ello, la fianza otorgada conforme a lo estipulado en la cláusula décima sexta del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" acepta que de las estimaciones de avance de obra que se le cubran se hagan las siguientes deducciones:

- a).- Amortización del anticipo recibido, según los porcentajes correspondientes.
- b).- El cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que corresponde a la Contraloría del Estado, apegado al artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.
- c).- El 1% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo para supervisión de obra pública que corresponde a **"LA CONVOCANTE"**.

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- **"LA CONVOCANTE"**, podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada por cualquier causa justificada, notificando de ello a **"EL CONTRATISTA"**, y a la Secretaría de la Contraloría. Dicha suspensión, no podrá ser por tiempo indefinido y no excederá del 25% del plazo originalmente pactado en el contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Así mismo, **"LA CONVOCANTE"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave para el Estado o para el interés social, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

En caso de suspensión, terminación anticipada o rescisión del presente contrato las partes están de acuerdo en sujetarse al procedimiento que prevé los artículos 64, 65 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA CONVOCANTE", podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaración judicial, por incumplimiento a cualquiera de los términos estipulados en el mismo o de las disposiciones de la

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normatividad que resulte aplicable, para lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse al siguiente procedimiento:

I. Se iniciará a partir de que a "**EL CONTRATISTA**" le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido, para que un término de **15 días hábiles**, exponga a lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Para el ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas se estará a lo dispuesto por la legislación supletoria.

II. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se abrirá un periodo de alegatos para que, en el término de cinco días hábiles, expresen lo que a su derecho convenga.

Precluido el plazo para alegar se resolverá en definitiva sobre la rescisión administrativa dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada a "**EL CONTRATISTA**", dentro de los **15 días** hábiles siguientes al plazo señalado por la fracción II de este artículo.

Por lo tanto las partes están de acuerdo en que cualquier contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "**EL CONTRATISTA**" que se estipulan en el presente contrato dan derecho a su rescisión administrativa inmediatamente sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna para "**LA CONVOCANTE**", además de que se aplicarán a "**EL CONTRATISTA**" las penas convencionales pactadas en este contrato, así como proceder a hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, acatando.

Para el caso de rescisión administrativa, lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento, y lo que le resulte aplicable.

DÉCIMA OCTAVA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas y sus anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que se le sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.- En caso de controversia que se suscite con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del

Fuero Común del Estado de Hidalgo, con sede en la ciudad de Pachuca Estado de Hidalgo; por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, y en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento.



Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y al calce legal, se firma el presente contrato al margen y al calce en el **Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo**, al 24 del mes de julio de 2025, a las 10:00 horas



LA CONVOCANTE

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE JACALA DE
LEDEZMA

EL CONTRATISTA



C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ORGANO DE CONTROL INTERNO



LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA
CONTRALORIA MUNICIPAL



NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON EL NUMERO ARRIBA INDICADO; CELEBRADO ENTRE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO. Y LA **C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS-RANCHO NUEVO MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO

De acuerdo al Art. 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, de la ejecución de los trabajos, el Municipio establecerá la residencia de obra pública con anterioridad al inicio de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista.

DATOS DE LA OBRA

NOMBRE DE LA OBRA:	Construcción de Huellas de Concreto Hidráulico en la Entrada Principal de Rancho Nuevo Dos Tramos - Rancho Nuevo		
LOCALIDAD:	JACALA	MUNICIPIO:	JACALA
OFICIO DE AUTORIZACION	HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002	MOD. EJE.	CONTRATO
CLAVE DE LA OBRA	2025/FAISM031010	INVERSIÓN MUNICIPAL	\$540,000.00
FECHA DE INICIO:	28-jul-25	FECHA DE TERMINACION:	26-sep-25

CONCEPTO DE OBRA A EJECUTAR:

Clave	CONCEPTO	UM	CANT
EF25c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	570.50
EF25c0098	EXCAVACIÓN DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN SUPERFICIES MAYORES A 400 M2 Y MENORES A 1,200 M2; INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO)	M3	85.58
CM25c0048	009-F.03 RECOMPACTACIONES: B) DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA AL ESCARIFICAR Y ACAMELLONAR POR ALAS LA CAPA DE LA SUBRASANTE EXISTENTE: 1) PARA 90%	M3	85.58
CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	M3	171.15
EF25c0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	470.50
EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00

DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Se asigna al ARQ. JONATHAN VENTURA LABRA residente de Obra Pública, como responsable de la información, control, administración y supervisión de la obramencionada y asimismo lo inherente a las mismas, así como el soporte documental del expediente unitario en base a los reglamentos, especificaciones y todo lo relacionado a la Ley en materia.

El presente documento se firma en el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, al 28 de julio del 2025 a las 09:00 horas.

PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



MTA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

RESIDENTE DE SUPERVISION DE OBRA

ARQ. JONATHAN VENTURA LABRA



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911UH4

OFICIO No. RNM-INICIO/020-2025

ASUNTO: INICIO DE TRABAJOS DE OBRA

Jacala de Ledezma, Hgo., a 28 de julio del 2025

**LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESENTE**

**AT'N: ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo le informo que en relación al contrato MJL-C-AD-FAISM/2025-010 el cual me fue asignado para ejecutar los trabajos de la obra denominada Construcción de Huellas de Concreto Hidráulico en la Entrada Principal de Rancho Nuevo Dos Tramos - Rancho Nuevo en la localidad de JACALA del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, le notifico que se dan INICIO los trabajos de la obra antes mencionada a partir de esta fecha 28 de julio del 2025 de acuerdo al periodo de ejecución estipulado en el contrato.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

**EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

ACTA INICIO DE OBRA

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA, HGO.		PROGRAMA: S12 Pavimentación en Colonias Populares					
LOCALIDAD: <u>JACALA</u>		SUBPROGRAMA: 10 Concreto Hidráulico					
NOMBRE DE LA OBRA: Construcción de Huellas de Concreto Hidráulico en la Entrada Principal de Rancho Nuevo Dos Tramos - Rancho Nuevo		INVERSION: \$540,000.00 MUNICIPAL \$540,000.00 PARTICIPANTES: \$ 0.00					
CLAVE DE OBRA: 2025/FAISM031010 CONTRATISTA: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: <u>CONTRATO</u>		No. DE CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-010 MONTO \$540,000.00 FECHAS: <table border="1"> <tr> <th>INICIO</th> <th>TERMINO</th> </tr> <tr> <td>28-jul-25</td> <td>26-sep-25</td> </tr> </table>		INICIO	TERMINO	28-jul-25	26-sep-25
INICIO	TERMINO						
28-jul-25	26-sep-25						
OFICIO DE AUTORIZACIÓN <u>HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-002</u>							
OBSERVACIONES:							
NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE OBRA Y PRESIDENCIA MUNICIPAL.							
 ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS		 ARQ. JONATHAN VENTURA LABRA RESIDENTE DE OBRA PUBLICA					
COMITÉ DE OBRA CONTRATISTA  EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ		COMITÉ DE OBRA CONTRALORIA MUNICIPAL LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA					

JACALA DE LEDEZMA, HGO. A 11 DE AGOSTO DEL 2025



NO. OFICIO MJL-OP/0175-2025

NOTIFICACION: INICIO DE TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA

DR. ALVARO MARTIN BARDALES RAMIREZ
SECRETARIO DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

AT'N ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ TELLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
INSPECCION Y VIGILANCIA DE OBRAS Y ACCIONES

DERIVADO DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATADA, **EL CONTRATANTE DEBERA DE INFORMAR A LA CONTRALORIA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE REALIZACION DE ESTE ACTO**

POR LO CUAL LE ENVIO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A FIN DE **NOTIFICAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS** DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

NO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
MJL-C-AD-FAISM/2025-008	CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL	EL PINALITO	JACALA DE LEDEZMA	\$ 1,089,000.00	28 DE JULIO DEL 2025	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
MJL-C-AD-FAISM/2025-010	CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS-RANCHO NUEVO	RANCHO NUEVO	JACALA DE LEDEZMA	\$ 540,000.00	28 DE JULIO DEL 2025	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
MJL-C-AD-FAISM/2025-011	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN LA CALLE DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE EL REFUGIO	EL REFUGIO	JACALA DE LEDEZMA	\$ 1,000,000.00	04 DE AGOSTO DEL 2025	03 DE OCTUBRE DEL 2025
MJL-C-AD-FAISM/2025-012	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN LA CALLE DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE BARRANCA ARRIBA	BARRANCA ARRIBA	JACALA DE LEDEZMA	\$ 800,000.00	28 DE JULIO DEL 2025	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
MJL-C-AD-FAISM/2025-016	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA	LA PILA	JACALA DE LEDEZMA	\$ 740,000.00	28 DE JULIO DEL 2025	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

ANEXO A LA PRESENTE, COPIA DEL CONTRATO ASI COMO LAS GARANTIAS OTORGADAS.
SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTED COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA.

ATENTAMENTE

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.





EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960911UH4

JACALA DE LEDEZMA HIDALGO, A 28 DE JULIO DE 2025
OFICIO NO. RNJ-001-25.

ASUNTO: AVISO DE INICIO DE OBRA

JOSE LUIS RODRIGUEZ TELLO

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OBRAS Y ACCIONES.

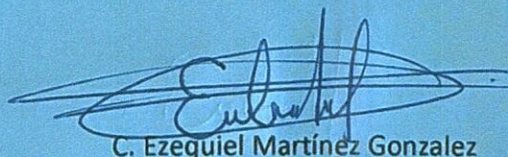
PRESENTE

El que suscribe C. Ezequiel Martínez Gonzalez, por medio de la presente, y en relación a la obra **CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS - RANCHO NUEVO**. Ubicada en la localidad de **RANCHO NUEVO**, municipio de Jacala de Ledezma Hidalgo, con numero de contrato **No. MJL-C-AD-FAISM/2025-010**. Con un periodo de contrato del 28 de julio de 2025 al 26 de septiembre de 2025.

Hago de su conocimiento que con esta fecha 28 de julio de 2025 se da inicio con los trabajos arriba mencionados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasion para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



C. Ezequiel Martínez Gonzalez

Persona física con actividad empresarial



CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 - 7711976944

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

L.C RAMON VELAZQUEZ OLGUIN
TESORERO MUNICIPAL

SE ENVÍA RELACIÓN DE FACTURAS, PARA TRÁMITE DE PAGO DE LAS SIGUIENTES OBRAS QUE A
CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

JACALA DE LEDEZMA, HGO., A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

EJERCICIO: 2025

FONDO: FAISM 2025

NUM: 2025/FAISM031010

FORMA DE PAGO

OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL
DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS - RANCHO NUEVO

EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	\$ 365,913.29
----------------------------	---------------

(POR CONCEPTO DE ESTIMACIÓN DE OBRA)

ELABORÓ:

ARQ. JONATHAN VENTURA LABRA
SUPERVISOR DE OBRA



ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



LC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

MAGE960911UH4

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

CENTRO, 85, El Fresno, 42265, La Misión, Hidalgo, México

CLIENTE

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

MJL850101TV1

USO CFDI: I01 - Construcciones.

DOMICILIO FISCAL: 42200

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Factura 64

FOLIO FISCAL (UUID)

4FB0DA63-B335-42F5-8B14-E672897E2B78

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000514623992

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-09-05T11:43:51

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2025-09-05T11:33:33

LUGAR DE EXPEDICIÓN

42265

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES

Tasa	Impuesto	Importe
0.50%	Inspección y Vigilancia 0.5%	\$ 2,295.57
	Al Millar	
1.00%	1 % Supervisión de Obra	\$ 4,591.13
	Total	\$ 6,886.70

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1.00	ACT	RECIBI DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO., A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LA CANTIDAD DE \$ 365,913.29 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 29/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACION 1 (UNO), DE LA OBRA NO. 2025/FAISM031010. Y CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-010, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS NATURALES DEL 28 DE JULIO AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS-RANCHO NUEVO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO. Clave Prod. Serv. - 72141121 Servicio de construcción de tubería maestra de agua Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 321379.30 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 51,420.69	\$ 459,113.28	\$ 137,733.98	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 459,113.28

IMPORTE CON LETRA

TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS, 29/100 MXN

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO

\$ 459,113.28

DESCUENTO

\$ 137,733.98

SUBTOTAL

\$ 321,379.30

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 51,420.69

RETENCIÓN LOCAL Inspección y Vigilancia

\$ 2,295.57

0.5% Al Millar 0.50%

RETENCIÓN LOCAL 1 % Supervisión de Obra

\$ 4,591.13

1.00%

\$ 365,913.29

TOTAL

\$ 365,913.29

FORMA DE PAGO

I - Ingreso

MÉTODO DE PAGO

03 - Transferencia electrónica de fondos

MONEDA

PUE - Pago en una sola exhibición

VERSION

MXN - Peso Mexicano

EXPORTACION

4.0

01 - No aplica

SELLO DIGITAL DEL CFDI

KIW2mBPoKainaFgE1D+j78Nsn3cDkKe50iN1gdN6ZjKmx73jWRyU7xfjOzUBluyDAOjclnNPe5pF4jXbqpFtwX2+VsJbndy1FERwu7TynKTnhh4F0xh+4MbZx84kqBR1eGnWPKB3GfHhIOGc8kpn70Ud8CPK9+pdEldp+yyaCY/HFDHlIlgk57RDjEuxZUnsSEffJ+ghx5lfzwnN/IXPMgHCOgQwKzwxAlg75s4bhhXaPhB/kOy4gOOsNVlh6LWf9qT2b4osCH4U6tLsVb1bMO0eEgROj531KyXPgzne0z63dHeC1oG280VNfL0meW/TEgdbxRRp1ewsFivprncA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

ffQ7Y7Zdgw6kV1K9rwbDhbbxHdU0JL+pv12zXtUZWgAMyCfXk3H4rd784hdF7gvbaGOIB51MFoz7+OGC2ccelTtyvhmaqrci957V+YjB9/RAPpvYrKrwZ8n3vak52mPHv2a7ILGQUaEJE18u+RZ5nxD9yfp1Jp6Xrgkld/JJBu/ueJG08nMLRZ/rTSTRYAY5b7RQNJxwglD+UTITIO+q6T9wbgblNI5AuWxLE508ZICFBT/kg0FLZB1aMv1+Swu39HOhhhdWTIFrpiqB5j0XO/Bw5cL5RbjmQ141hQqE2Qk1h1LquitOGb9QX9JnBewjs6sZiIXfXWScSQi7Q==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|4FB0DA63-B335-42F5-8B14-E672897E2B78|2025-09-05T11:43:51|STA0903206B9|KIW2mBPoKainaFgE1D+j78Nsn3cDkKe50iN1gdN6ZjKmx73jWRyU7xfjOzUBluyDAOjclnNPe5pF4jXbqpFtwX2+VsJbndy1FERwu7TynKTnhh4F0xh+4MbZx84kqBR1eGnWPKB3GfHhIOGc8kpn70Ud8CPK9+pdEldp+yyaCY/HFDHlIlgk57RDjEuxZUnsSEffJ+ghx5lfzwnN/IXPMgHCOgQwKzwxAlg75s4bhhXaPhB/kOy4gOOsNVlh6LWf9qT2b4osCH4U6tLsVb1bMO0eEgROj531KyXPgzne0z63dHeC1oG280VNfL0meW/TEgdbxRRp1ewsFivprncA==|00001000000711762511|



Facturar en línea premium® CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML ingresando a: <fel.blikon.com/xml>

Para Facturar en Línea ingresa a: <fel.blikon.com>

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Página 1 de 1

Transferencias a Cuentas de Terceros BanorteBANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

05/09/2025 15:42

Cuenta/ CLABE Ordenante	1301167423
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO
RFC Ordenante	MJL850101TV1
Moneda	MXP
ID Tercero	EZEQUIEL MTZ
Nombre del Beneficiario	EZEQUIEL MARTINEZ GONZALES
Cuenta/ CLABE Beneficiario	1208256873
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO
RFC Beneficiario	MAGE960911UH4
Importe a Transferir	\$365,913.29
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	05/09/2025
Referencia numérica	0002
Propósito de la Transferencia	2025FAISM031010 ESTIM CONST HUELLAS RANCHO NUEVO
Clave de Rastreo	40
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha Captura	05/09/2025 03:41:28 p. m.
Ejecutó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha de Ejecución	05/09/2025 03:42:14 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

Transferencias a Cuentas de Terceros BanorteBANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

05/09/2025 15:42

Cuenta/ CLABE Ordenante	1301167423
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO
RFC Ordenante	MJL850101TV1
Moneda	MXP
ID Tercero	EZEQUIEL MTZ
Nombre del Beneficiario	EZEQUIEL MARTINEZ GONZALES
Cuenta/ CLABE Beneficiario	1208256873
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO
RFC Beneficiario	MAGE960911UH4
Importe a Transferir	\$365,913.29
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	05/09/2025
Referencia numérica	0002
Propósito de la Transferencia	2025FAISM031010 ESTIM CONST HUELLAS RANCHO NUEVO
Clave de Rastreo	40
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha Captura	05/09/2025 03:41:28 p. m.
Ejecutó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha de Ejecución	05/09/2025 03:42:14 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



EZEQUEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960911UH4

DOMICILIO: CALLE SIN NOMBRE CIUDAD: LA MISION, HIDALGO TELÉFONO: 0 R.F.C. MAGE960911UH4

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS - RANCHO NUEVO LOCALIDAD: JACALA DE LEDEZMA

FECHA DE ESTIMACION: 28 DE AGOSTO DE 2025 PERIODO DE ESTIMACION: 28 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO DEL 2025 MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

N° CONTRATO: MUL-AD-FAISM/-2025-010 MONTO CONTRATO: \$540,000.00 MONTO ANTICIPO: \$ 162,000.00

ESTADO DE CUENTA.

N° ESTIMACION	PERIODO	IMPORTE DE LA ESTIMACION	I.V.A.	IMPORTE MAS I.V.A.	AMORTIZACION ANTICIPO (30%)	5 AL MILLAR	1%	TOTAL DEDUCCIONES	NETO A RECIBIR
ANTICIPO									\$162,000.00
1	28 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO DEL 2025	\$ 459,113.28	\$ 73,458.12	\$ 532,571.40	\$ 159,771.42	\$ 2,295.57	\$ 4,591.13	166,658.12	\$ 365,913.29

TOTAL =	\$ 459,113.28	\$ 73,458.12	\$ 532,571.40	\$ 159,771.42	\$ 2,295.57	\$ 4,591.13	\$ 166,658.12	\$527,913.29
---------	---------------	--------------	---------------	---------------	-------------	-------------	---------------	--------------

REALIZÓ

AUTORIZO

REVISO

AUTORIZO

LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JUANITA BASILIA GONZALEZ GORDONA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. JONATHAN VENTURA LABRA
RESIDENTE DE OBRA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTRUCCIONES





EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

Resumen de Conceptos

OBRA	DOMICILIO: CALLE SIN NOMBRE		Nº DE ESTIMACION
UBICACION	MUNICIPIO: LA MISION, HIDALGO		No. 1 (UNO)
FECHA		28 DE AGOSTO DE 2025	
CONTRATISTA: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ		R.F.C. MAGE96011UH4	
TELÉFONO: 0		FECHAS ESTABLECIDAS SEGÚN CONTRATO	
INICIO (S.C.): 28 DE JULIO DE 2025		TERMINO (S.C.): 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025	

PERIODO DE LA ESTIMACION:	IMPORTE DEL CONTRATO:	ANTICIPO:	ESTIMACION	ACUMULADO	DIFERENCIAS
28 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO DEL 2025	\$ 540,000.00	\$ 162,000.00			MIL-AD-FASMA/2025-010
CONCEPTOS	PRESUPUESTADO	ACUM. ANTERIOR	ESTIMACION	ACUMULADO	DIFERENCIAS
PRELIMINARES					
EF24C0083 TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	\$ 5,436.87	\$ -	\$ 5,436.87	\$ 5,436.87	\$ -
EXCAVACIONES Y RELLENOS					
EF25C0098 EXCAVACIÓN DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN SUPERFICIES MAYORES A 400 M2 Y MENORES A 1,200 M2; INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO)	\$ 4,095.00	\$ -	\$ 4,095.00	\$ 4,095.00	\$ -
CM25C0048 009-F-02 COMPACTACIONES: A) DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES: 2) PARA 90%	\$ 1,185.28	\$ -	\$ 1,185.28	\$ 1,185.28	\$ -
CM24C0076 009-F-08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	\$ 9,127.43	\$ -	\$ 9,127.43	\$ 9,127.43	\$ -
PAVIMENTO					
EF24C0218 PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA (f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOL TEADOR EN PERÍMETRO, CURADO MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMENTA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 439,268.70	\$ -	\$ 439,268.70	\$ 439,268.70	\$ -
MAMPARA					
EF24C0191 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LÁMINA CALIBRE 18. CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 1/2" x 1/8". CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 1/2" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PANO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR, TUBERÍA DANOSIN UN MARGEN	\$ 6,403.96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,403.96
	\$ 465,517.24	\$ -	\$ 459,113.28	\$ 459,113.28	\$ 6,403.96

LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTES
SUPERINTENDENTE DE OBRA
CONTRATISTA

ARQ. JONATHAN VENTURA LABRA
RESIDENTE DE OBRA

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALES C.
DIR. OBRAS PUBLICAS



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960911UH4

Resumen de Conceptos

OBRA		FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025		N° DE ESTIMACION No. 1 (UNO)
DOS TRAMOS - RANCHO NUEVO		CONTRATISTA: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ		DOMICILIO: CALLE SIN NOMBRE
		R.F.C. MAGE960911UH4		COLONIA: EL FRESNO
		TELÉFONO: 0		MUNICIPIO: LA MISIÓN, HIDALGO
UBICACIÓN		FECHAS ESTABLECIDAS SEGÚN CONTRATO		
JACALA DE LEDEZMA		INICIO (B.C.)	28 DE JULIO DE 2025	TERMINO (B.C.)
		26 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
PERIODO DE LA ESTIMACION: 28 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO DEL 2025		CONTRATO: MIL-AD-FAISM-/2025-010		
CONCEPTOS		IMPORTE DEL CONTRATO: \$ 540,000.00	ANTICIPO: \$ 540,000.00	162,000.00
		PRESUPUESTADO	ACUM. ANTERIOR	ESTA ESTIMACION
		\$ 74,482.76	\$ -	\$ 73,458.12
		\$ 540,000.00	\$ -	\$ 532,571.39
				\$ 532,571.40
				\$ 7,428.59
				\$ 1,024.63
				\$ 7,428.59

LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTES
SUPERINTENDENTE DE OBRA
CONTRATISTA

ARQ. YONATHAN VENTURA LABRA
RESIDENTE DE OBRA

ARQ. JUANA TSASNAÍ GONZALES C.
DIR. OBRAS PUBLICAS



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960911UH4

REPORTE FOTOGRAFICO

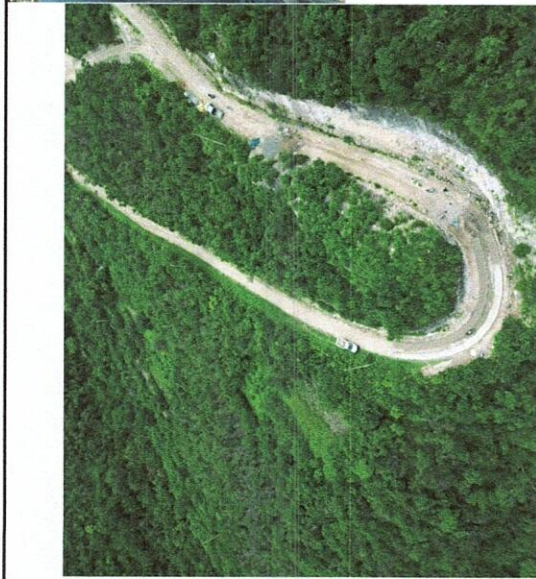
OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO
DOS TRAMOS - RANCHO NUEVO

ESTIMACION: No. 1 (UNO)

PERIODO: 28 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO DEL 2025

UBICACIÓN: JACAULA DE LEDEZMA

TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO



REALIZO

ARQ. JOAQUIN VENTURA LABRA
RESIDENTE DE OBRA

CONTRATISTA

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS

LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTES
SUPERINTENDENTE DE OBRA



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960911UH4

REPORTE FOTOGRAFICO

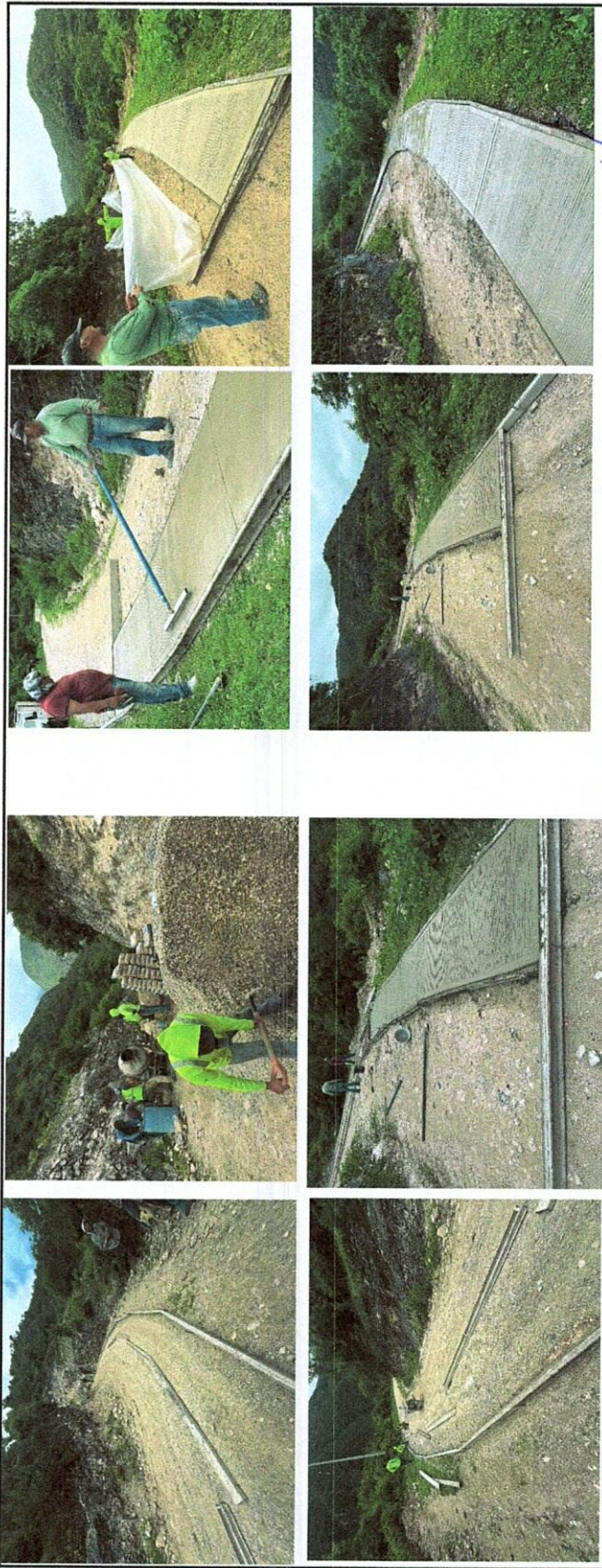
PERIODO: 28 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO DEL 2025

ESTIMACION: No. 1 (UNO)

OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS - RANCHO NUEVO

UBICACIÓN: JACALA DE LEDEZMA

PISO PARA PAVIMENTO



REALIZO

[Signature]

LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISO

[Signature]

ARQ. JONATHAN VENTURA LABRA
PRESIDENTE DE OBRA

[Signature]

ARQ. JUANA TSASKAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960911UH4

REPORTE FOTOGRAFICO

OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO
DOS TRAMOS - RANCHO NUEVO

ESTIMACION: No. 1 (UNO)

PERIODO: 28 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO DEL 2025

UBICACIÓN: JACAUA DE LEDEZMA

EXCAVACION DE ZANJA



REALIZO

LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISO

ARQ. JONATHAN VENTURA LABRA
RESIDENTE DE OBRA

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960911UH4

REPORTE FOTOGRAFICO

OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO
DOS TRAMOS - RANCHO NUEVO

ESTIMACION: No. 1 (UNO)

PERIODO: 28 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO DEL 2025

UBICACIÓN: JACALA DE LEDEZMA

AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACION



REALIZO

[Signature]

LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISO

[Signature]

ARQ. JUANITA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960911UH4

REPORTE FOTOGRAFICO

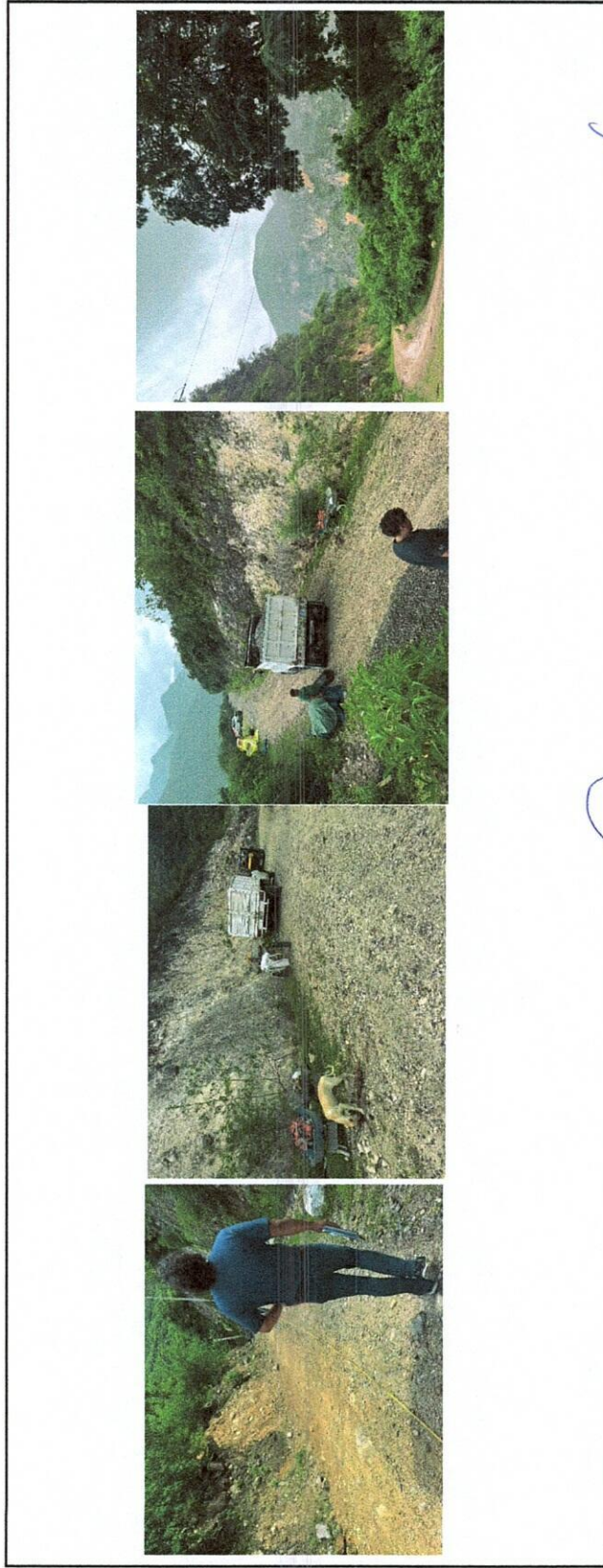
PERIODO: 28 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO DEL 2025

ESTIMACION: No. 1 (UNO)

OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS - RANCHO NUEVO

UBICACIÓN: JACALA DE LEDEZMA

RECOMPACTACIONES



REALIZO

LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISO

ARQ. JONATHAN VENTURA LABRA
RESIDENTE DE OBRA

ARQ. JUANA TSASWAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960911UH4

ENTIDAD:	
JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO	No. 1 (UNO)
ESTIMACIÓN	28 DE AGOSTO DE 2025
FECHA	

Carátula de Estimación No. 1 (UNO)

CONTRATISTA:	EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	DOMICILIO:	CALLE SIN NOMBRE	COLONIA:	
CIUDAD:	LA MISION, HIDALGO	ESTADO:	HIDALGO	TELEFONO:	
R.F.C.	MAGE960911UH4				
OBRA:					
CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO		INICIO SEGÚN CONTRATO:			
NUEVO DOS TRAMOS - RANCHO NUEVO		28 DE JULIO DE 20205			
UBICACIÓN JACALA DE LEDEZMA		TERMINO SEGÚN CONTRATO:			
DESCRIPCIÓN:		26 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
URBANIZACION					
CONTRATO	M.JL-AD-FAISMI-2025-010	MONTO DEL CONTRATO	540,000.00	MONTO DEL ANTICIPO	162,000.00
			\$		
		PERIODO DE ESTIMACIÓN			
		28 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO DEL 2025			

DEDUCCIONES		CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO 30%	\$ 159,771.42	OBRA EJECUTADA	\$ 459,113.28
5 AL MILLAR INSP. DE OBRAS	\$ 2,295.57	16% DEL I.V.A.	\$ 73,458.12
1% CMIC	\$ 4,591.13	SUB TOTAL	\$ 532,571.40
TOTAL	\$ 166,658.12	MENOS DEDUCCIONES	\$ 166,658.12
		NETO A RECIBIR:	\$ 365,913.29
		TRES CIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE 28/100 M.N.	

REALIZÓ

AUTORIZO

REVISO

AUTORIZO

LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

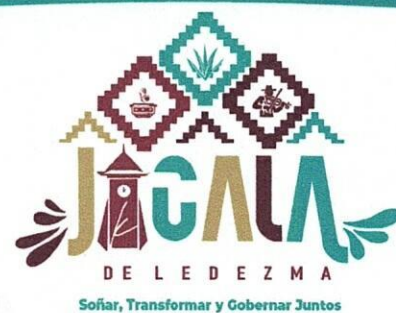
ARQ. JUANA TSASNA GONZALEZ CORONA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. JONATHAN VENTURA LABRA
RESIDENTE DE OBRA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

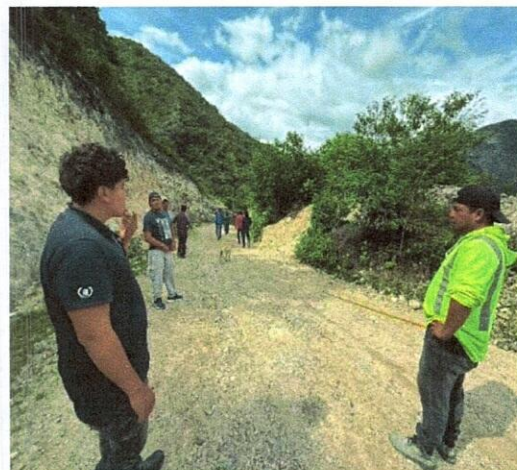


PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

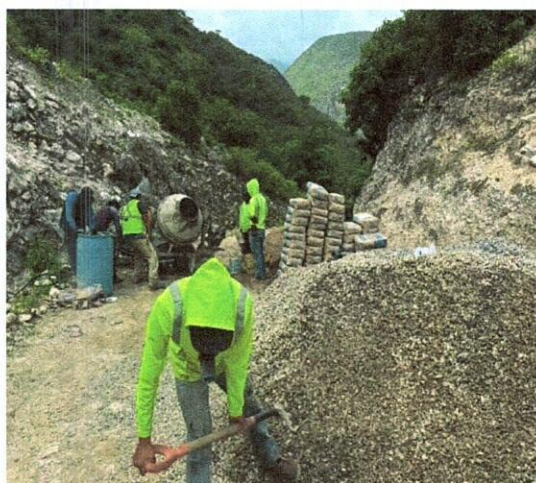
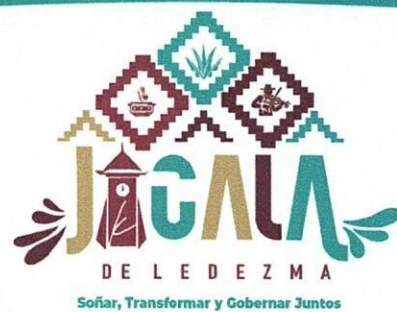


REPORTE FOTOGRAFICO

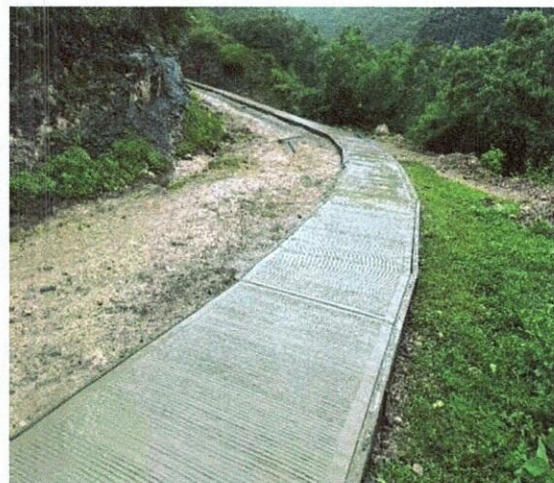
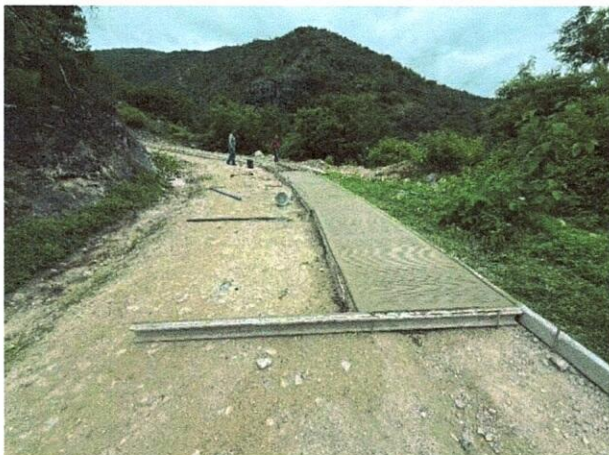
Construcción de huellas de concreto en Rancho Nuevo



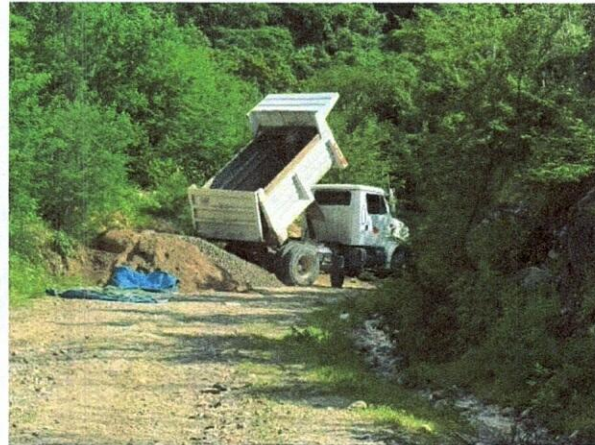
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



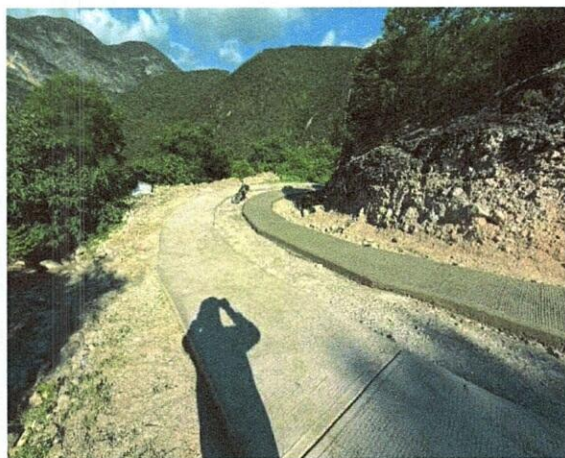
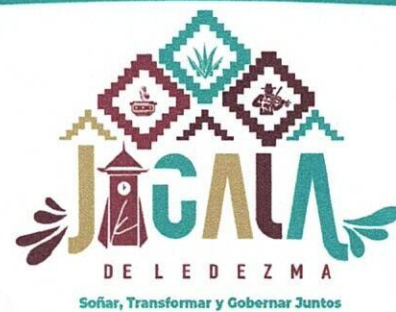
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



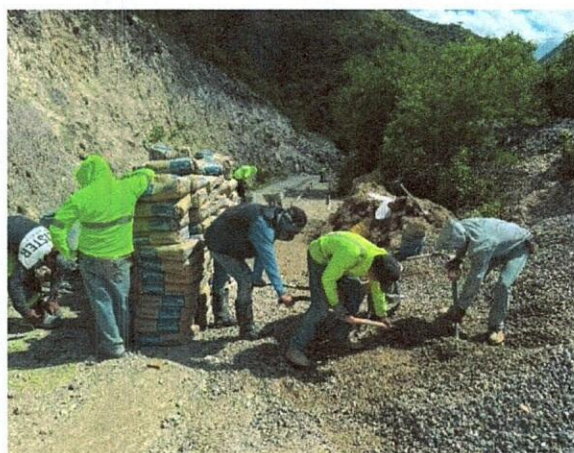
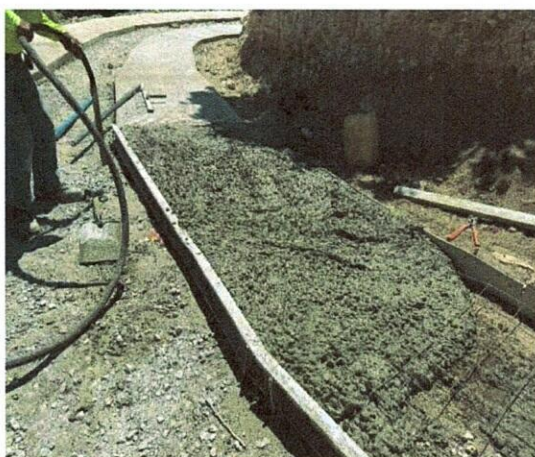
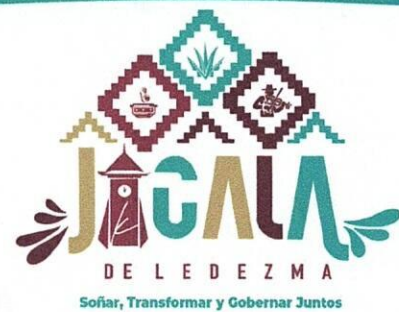
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



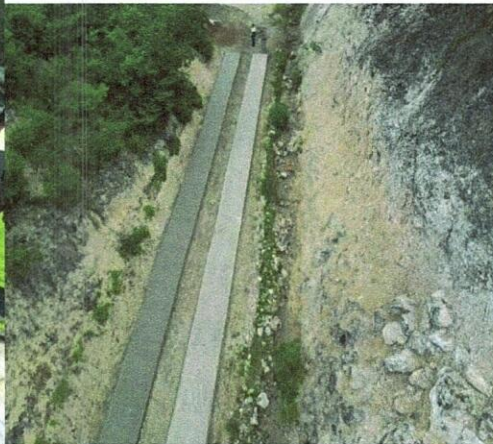
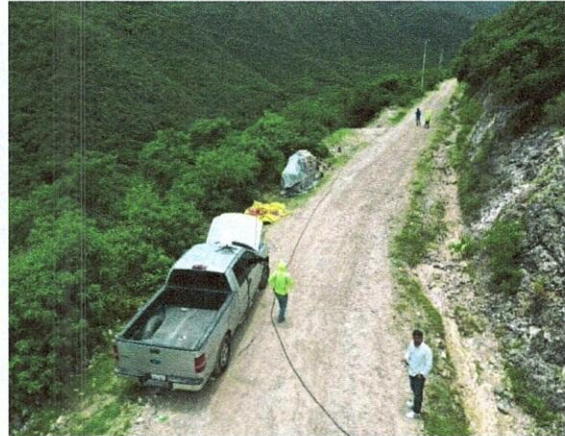
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



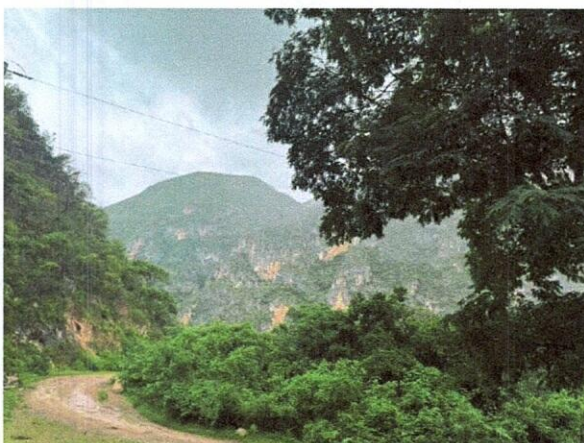
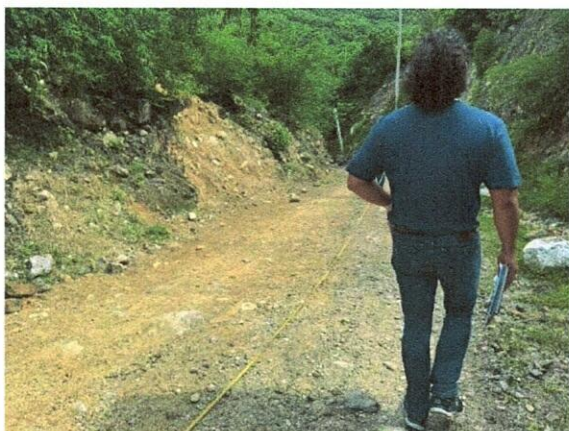
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



Fecha:

28 - Julio - 2025

No.

1

Huellas de Concreto en Rancho Nuevo.

En el día uno se ha empezado a hacer un recorrido de campo, se inicio con trazo y Nivelación correspondientes a los 2 tramos proyectados en el expediente.

Se delimitarán los 2 tramos a ejecutar, marcando ejes y anchos de las huellas, el clima fue favorable para el trabajo pero no se ve que este así el resto de la semana.

No se presentaron mayores observaciones.



Supervisor de Obra
Arg. Jonathan Ventura



Superintendente
Ing. Luis Hernandez

Fecha: 31 de Julio 2025

No. 2

La actividad principal fue el acondicionamiento del terreno mediante excavación en la superficie del terreno para posteriormente pasar a la compactación en el primer tramo. La compactación se hace mediante equipo mecánico para obtener las resistencias que se requieren dentro del proyecto. El material producido de la excavación se donó a la conformación de bordos. Para el agua que se ocupó le han pedido a la misma gente de la comunidad que les presten agua de sus cisternas para que luego puedan reponerlos con una pipa correspondiente.

No se han preservado mayores detalles.



Supervisor de Obra
Arq. Jonathan Ventura



Superintendente
Ing. Luis Hernandez

Fecha:

4 de Agosto 2025

No.

3

La actividad principal ha sido el colado de primer tramo. Se ha obrado cuidadosamente con montones y la colocación de la malla electrozincada; Se empezó con el vertido de concreto premezclado en las huellas, se han dado indicadores de vibrado y acabado del concreto para garantizar uniformidad y resistencia, el acabado se ha mencionado desde el inicio. Se cumplió con el diseño de mezcla especificado. Se espera que el primer tramo se acabe esta semana.



Supervisor de Obra

Arg. Jonathon Ventura



Superintendente de Obra

Ing. Los Hernandez

Fecha:

11 de Agosto 2025

No.

4

Durante la semana anterior se han reparado fuertes lluvias que no han dejado avanzar correctamente con el proceso de la obra; Gracia de hoy se ha unido a Supervisar pero la gente no esta trabajando. todo el material como el cemento y los agregados han sido resguardados correctamente.



Supervisor de Obra

Arg. Jonathan Varrera



Superintendente de Obra

Ing. Luis Hernandez

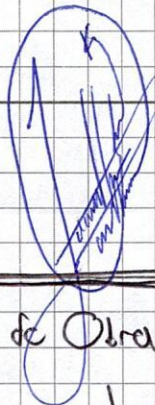
Fecha:

18 Agosto 2025

No.

5

Los lluvias han permitido el correcto trabajo del proyecto. Se ha continuado con la preparación del terreno antes de la continuación del corado en el tramo 1 de 75 m. Se ha dado la indicación que se calceé de buena manera la malla ciclorizada para garantizar adherencia y resistencia. De igual forma se da la indicación de Vibrar el concreto que se está corando. Esta semana se terminará el primer tramo y se dará comienzo a la preparación del segundo tramo. No ha habido mayor inconveniente.



Supervisor de Obra

Ing. Jonathan Ventura



Supervisor de Obra

Ing. Luis Hernandez

Fecha:

25 Agosto 2025

No.

6

Se terminó el primer tramo de una mancha SanPavona durante la semana pasada. Debido a lo lejano de la comunidad se ha tardado en llegar los materiales como el agregado de concreto. Se han colocado protecciones para que no pasen animales ni personas dentro de los tramos. En el segundo tramo se va ya avanzado en la preparación del terreno, ya está trazado y nivelado y han empezado a sembrar el siguiente tramo correspondiente a 88 ml. No ha habido mayores problemas en la ejecución.



Supervisor de Obra

Arq. Jonathan Verrara

Superintendente de Obra

Ing. Luis Hernandez

Fecha:

1 de Septiembre

No.

7

El día de hoy se ha continuado con el curado del segundo tramo correspondiente a 88 ml. Se me ha mencionado que el día 7 de Agosto han hecho las pruebas de Laboratorio, que no han tenido inconvenientes y que los resultados me los harán llegar más tarde. Se volvió a dar las indicaciones sobre el vibrado para la correcta ejecución del curado y que se case la malla. Para esta semana se tiene estimado acabar con el segundo tramo. El primer tramo se ha curado completamente.



Supervisor de Obra
Arg. Jonathan Ventura



Superintendente de Obra
Ing. Luis Hernandez

Fecha:

11 de ^{Sep} ~~Ago~~ 2025

No.

⑧

Porque los trabajos al día se ha culminado con la ejecución del segundo tramo. Se ha corroborado que los anchos según los especificados en el generador de obra. Anchos han pasado por el pavimento inevitablemente por el tema del acabado. Se terminó hasta esas fechas por la temporada de lluvias. Si continuara no me ha dado mayor problema y solamente le va a colocar la mampara para terminar al 100 % esta obra.

Supervisor de Obra

Arg. Jonathan Ventura

Super Intendente

Ing. Luis Hernandez

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



MAGE960911UH4
Registro Federal de Contribuyentes

EZEQUIEL MARTINEZ
GONZALEZ
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 21030315923
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
LA MISION , HIDALGO A 19 DE JUNIO DE 2025



MAGE960911UH4

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MAGE960911UH4
CURP:	MAGE960911HHGRNZ05
Nombre (s):	EZEQUIEL
Primer Apellido:	MARTINEZ
Segundo Apellido:	GONZALEZ
Fecha inicio de operaciones:	19 DE MARZO DE 2021
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	10 DE MARZO DE 2021
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:42265	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: SIN NOMBRE	Número Exterior: S/N
Número Interior:	Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre de la Localidad: EL FRESNO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: LA MISION
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: SIN CALLE



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: SIN CALLE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción de obras de urbanización	25	01/08/2022	
3	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías	20	01/08/2022	
2	Construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas	15	01/08/2022	
3	Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje	15	01/07/2024	
5	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	15	01/10/2024	
	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	10	01/03/2025	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/07/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2024	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2024	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2024	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/07/2024	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2024	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2025	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Página [2] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

II2025/06/19IMAGE960911UH4ICONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCALI20000108888800000031II
DXArr3WVV1EgkKu0VGHH0b0ywj8jtBFuZEnozW9f7TMa/U7Qc7o1S0fUvF+Th8WfFP6LdjGthKW+OPbwDIpd/
MwDjvOguJSSBJWbSWoCEGFJnUYjvuq2KjSqLGI5e2YEBIPuHy4bwiqaQLJkLLPlkUGaU+MigVOyxKFNL
M=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

DATOS GENERALES DEL: CONTRATISTA PERSONA FÍSICA

NUMERO DE REGISTRO: 6181 / 014-08-24

NOMBRE: EZEQUIEL MARTÍNEZ GONZALEZ

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MAGE960911UH4

FECHA ALTA SAT: 19/03/2021

CAPITAL CONTABLE: 1,389,359.20

CORREO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

PERSONAL TÉCNICO:

LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTES - LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL - 13143409

IMSS: S0210370100

SOCIOS:

ESPECIALIDADES:

PV7 - PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y/O ASFÁLTICA

TN7 - TANQUES

LN7 - LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, ALINEACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

RH7 - REHABILITACIÓN DE CAMINOS

E7 - EDIFICACIÓN

MD7 - MUROS DE CONTENCIÓN

TC7 - TECHUMBRES

RY7 - PROYECTOS

NOMBRE NOTARIO: -----

Nº NOTARIA: -----

Nº PODER NOTARIAL: -----

DISTRITO JUDICIAL: -----

COMENTARIOS:

VIGENTE

OBSERVACIONES:

LA AMPLIACIÓN DE ESPECIALIDADES NO MODIFICA LA FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO AL DÍA 23/08/2025.

FECHA DE EMISIÓN: 21/04/2025 **CLAVE:** VA

FECHA VIGENCIA: 23/08/2025

REPRESENTANTE LEGAL:

CAPITAL SOCIAL:

ACTA CONSTITUTIVA: -----

DOMICILIO HIDALGO/PACHUCA:

PV. ESMERALDA NO. 146, CP 42083, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

TEL. HIDALGO: 7711248396

DOMICILIO FISCAL:

CALLE SIN NOMBRE

Nº.EXT S/N

Nº.INT: -----

COLONIA: OTRA NO ESPECIF. EN CATÁLOGO

CODIGO POSTAL: 42265

MUNICIPIO: LA MISIÓN

ESTADO: HIDALGO

TELÉFONO: 7711248396



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado Hidalgo; 4, 17 fracción IX y 23, 25, 37 fracciones IX y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 4, 16, 17, 18, y demás relativos y aplicables de la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo; los artículos 15, 16, 17, 18, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 12 y 13 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 1, 5, 7 fracción VI, 8, 9, 10, 15, 16, 35 fracción I, 36 fracciones II, V y XXVI y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo.



Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

Pachuca de Soto, Hgo., a 20 de Junio de 2025

Nombre, Denominación o Razón Social del contribuyente: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ**RFC:** MAGE960911UH4

En atención a su solicitud sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 BIS de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 6, 8, fracciones I, II, III, VI y VIII, 67 y 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17, fracción II, 23, 25, 29 fracciones XI, XII y LVI y ARTÍCULOS TERCERO, SEXTO, INCISO a) Y SÉPTIMO TRANSITORIOS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 1, 2, 5, 7 fracción III inciso b), 10 fracciones I, II, V y IX, 11 primer párrafo, 12, 14, 26 fracciones I y VIII y 31 fracciones XIV, XVII, XXXII, XXXVII, XXXVIII y XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; regla 2.1.4.13 de las Reglas de Carácter General en Materia Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2025; se le informa, que de la consulta realizada el 20 de Junio de 2025 a las 16:17 horas, en los Padrones Estatales y Controles Institucionales con que cuenta la Dirección General de Recaudación, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, se obtiene el siguiente resultado:

Se verifica que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales contenidas en las fracciones I, II, III, IV, V y VI del Artículo 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, por lo que se emite la presente en sentido **Positivo**.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de sus obligaciones fiscales, por lo cual esta autoridad fiscal deja a salvo las facultades de comprobación de los órganos fiscalizadores competentes, conforme al Código Fiscal del Estado de Hidalgo, teniendo una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

Si requiere información al respecto, comunicarse a los teléfonos 800 737 7383 o al 771 717 6000 ext 2418.
<https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/directorio-crh.html>

CADENA ORIGINAL

[2503839|MAGE960911UH4|BBO43885CC7|20/06/2025|3-POSITIVO|20/07/2025]

SELLO DIGITAL

bf55dc11621a8313111def3be4a34387356c0917



Verificar información

 MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MARTINEZ
GONZALEZ
EZEQUIEL
DOMICILIO
C SIN NOMBRE S/N
COL EL FRESNO 42265
LA MISION, HGO.
CLAVE DE ELECTOR MRGNEZ96091113H300
CURP MAGE960911HHGRNZ05 AÑO DE REGISTRO 2014 01

FECHA DE NACIMIENTO
11/09/1996
SEXO H

ESTADO 13 MUNICIPIO 034 SECCIÓN 0650
LOCALIDAD 0019 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

EDMUNDO J. GÓMEZ MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1598599613<<0650099698157
9609118H2712310MEX<01<<20487<3
MARTINEZ<GONZALEZ<<EZEQUIEL<<<



AVLA SEGUROS S.A. DE C.V.

RFC: ASE200402362

Av. Paseo de la Reforma 222, Piso 21, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México.

Número de Fianza:	3002025027734	Endoso:	0	Fecha de Expedición:	24-07-2025
Monto Afianzado:	54,000.00	Moneda:	MXN	Tipo Movimiento:	EMISION
Vigencia:	24-07-2025 al 23-07-2026				
AVLA Seguros, S.A. de C.V. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11°, 20° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de: MXN 54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)					
Fiado:	EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ				
RFC:	MAGE960911UH4				
Domicilio:	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, LOCALIDAD EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO				
Beneficiario:	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO				
RFC:	MJL850101TV1				
Domicilio:	PALACIO MUNICIPAL, No. Ext. SN, COL. CENTRO, JACALA DE LEDEZMA, CP. 42200, Hidalgo, MEXICO				

A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PARA GARANTIZAR POR EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO MJL-C-AD-FAISM/2025-010, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2025, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. RELATIVO A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS – RANCHO NUEVO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PARA RESPONDER DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA. B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN Y TOTAL CUMPLIMIENTO A TIEMPO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO. D) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 283, 280 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. E) ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

FIN DE TEXTO

ML9MQLTYMCTY652PEFRCY6WD22QSJRPJ8P908BBHY0IITX3TIEW52STJUH91X2J9G08HAIHU+FDXGKONXPSXKHJV/EZCWMWJ39HQA0MSWUDGDKJWDST15U2
AIZYFWJCYT/GNCPCELO9QVFEXQNNERNWMDLOWF8FAGGQRYT1T4VQD022++YKP2QEPKWPESIEQPTX1SEVXSQHQJ1K1K5PGGBWSPX15D0QW8SXJPLXLZQIVM9F
JAJNSUMUJRBBJYRTJRCY8+XVPLH+ELWZJUSCOW5LHP7BMD/INHHGWWCYPTKCYKPEUKXSRHCAGCLSAV+3XT1BW+EZWYGRBNFYKZKCYQ==

e-firma:

Para verificar la autenticidad de este documento ingresa a: <https://www.avla.com/mx/verifica>

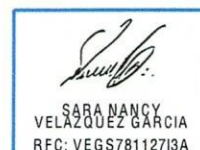
LÍNEA DE VALIDACIÓN MAGE960911UH4

Esta fianza es nula y sin ningún valor si se expide para garantizar operaciones de crédito aún y cuando el texto de la misma diga lo contrario.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 12 de junio de 2025, con el número CNSF-S0808-0015-2025

Este documento corresponde a la impresión gráfica de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas en el Código de Comercio Vigente respecto a la e-firma.

AVLA Seguros, S.A. de C.V., autorizada por la CNSF mediante oficio número 06-C00-41100-15321/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020.



SARA NANCY
VELÁZQUEZ GARCÍA
RFC: VEGS78112713A





NORMAS REGULADORAS APLICABLES A LAS PÓLIZAS DE FIANZA

Esta fianza garantiza el cumplimiento total o parcial de las obligaciones estipuladas en un contrato, la correcta ejecución y su oportuna entrega.

- Esta Póliza se emite en papelera oficial de AVLA Seguros S.A. de C.V., (en lo sucesivo "AVLA Seguros") presumiéndose legalmente válidas, los términos de esta póliza son claros y precisos, constando con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo de los beneficiario(s) y el del (de los) fiado(s); la obligación principal fianzada y la de la aseguradora con sus propias estipulaciones de conformidad con el Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (en lo sucesivo "LISF"). Conforme a lo anterior, el Beneficiario deberá revisar el contenido de la póliza y, en su caso, de los documentos modificatorios a la misma y, de no realizar por escrito las aclaraciones u observaciones que estime necesarias, se entenderá que está conforme con la misma.
- Esta póliza de fianza se emite conforme a la autorización otorgada a AVLA Seguros por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas por lo que será admisible como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquellas, por lo que AVLA Seguros será considerada como de acreditada solvencia respecto de la misma, sin que se requiera llevar un mayor importe que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía, conforme a los artículos 15, 16, 17 y 18 de la LISF.
- De conformidad con el artículo 214 de la LISF, el Fiado y el Beneficiario pactan con AVLA Seguros el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición y/o transmisión electrónica o digital de sus Pólizas de Fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, como es la utilización de la Firma Electrónica sobre una fianza sustituye a la firma autógrafa, produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio.
- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la Póliza de Fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquiera otra modificación deberán(n) conservarse por el (los) beneficiario(s) y deberá presentarse para el ejercicio de sus derechos ante AVLA Seguros y, en su caso, ante las autoridades competentes. La devolución de la póliza a AVLA Seguros es presunción legal de extinción de la fianza y de liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario de conformidad con el Art. 166 de la LISF.
- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta Póliza de Fianza se refieren actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como beneficiario(s), fiado(s), solicitante(s), contrahedor(es), obligado(s) solidario(s) o coobligado(s) solidario(s) a favor de AVLA Seguros, con excepción de la garantía hipotecaria que por la Póliza de Fianza se haya otorgado, y estarán regidos por la LISF y, en lo que esta no provea, por la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, por el CCF (en lo sucesivo "CCF"), siempre y cuando no se opongan, de conformidad con el Artículo 132 y 183 de la LISF.
- En el caso de la emisión de una Póliza de Fianza será nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero.
- Conforme a la Disposición 19.2.3 de la CUSF, para el caso en que la póliza de fianza se expida con motivo de responsabilidades que asuma en moneda extranjera, se establece lo siguiente: I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera; II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las instituciones en el extranjero se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.
- AVLA Seguros no goza de los beneficios de orden y ejecución, sus Pólizas de Fianzas no se extinguirán aun cuando el acreedor no requiera judicialmente al(los) deudor(es) el cumplimiento de la obligación fianzada, tampoco se extingue si el acreedor dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en contra del deudor, de conformidad con el Artículo 178 de la LISF.
- La obligación de AVLA Seguros contraída en esta Póliza de Fianza se extinguirá si el(los) acreedor(es) o beneficiario(s) concede(n) al(los) fiado(s) prórroga o espera sin el consentimiento por escrito de AVLA Seguros.
- La novación extingue la obligación principal y, en consecuencia, extinguirá esta fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de AVLA Seguros de conformidad con los artículos 2220 y 2221 del CCF. La validez de esta fianza dependerá de la que tenga el contrato principal que dio origen a su expedición, por lo que dicho documento luego deberá observarse estrictamente por quienes intervienen en el mismo y no deberán alterarse o modificarse en cualquier forma sin consentimiento de AVLA Seguros a efecto de que subsista su obligación fianzadora. La transacción celebrada entre el Fiado y el Beneficiario solo obligará a AVLA Seguros cuando haya consentido en ella en forma expresa y por escrito.
- La quita o pago parcial de la obligación principal fianzada reduce la Póliza de Fianza en la misma proporción y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones de conformidad con el Art. 2847 del CCF.
- AVLA Seguros quedará liberada de su obligación por caducidad, si el beneficiario no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la Póliza de Fianza o, en su defecto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la expiración de la vigencia de la Póliza de Fianza o, en ese mismo plazo a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado, de conformidad con el artículo 174 de la LISF.
- Presentada la reclamación a AVLA Seguros dentro del plazo que corresponda conforme al párrafo anterior habrá nacido el derecho para hacer efectiva esta Póliza de Fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. AVLA Seguros se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por Pólizas de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, de la Ciudad de México, de los Estados y de los Municipios, el plazo de prescripción será de tres años. Cualquier requerimiento escrito de pago hecho por el beneficiario a AVLA Seguros o, en su caso, la presentación de la reclamación de la Póliza de Fianza interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente. De conformidad con el Artículo 175 de la LISF.
- Toda reclamación derivada de esta Póliza de Fianza deberá hacerse por escrito, en el domicilio de las oficinas o sucursales de AVLA Seguros, deberán ser originales, firmados por el beneficiario de la póliza de fianza o su representante legal y contener, conforme a la Disposición 4.2.8 Fracción VIII de la CUSF: a) Fecha de la reclamación; b) Número de la Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida y endosos; c) Fecha de expedición de la Póliza de Fianza; d) Monto de la Póliza de Fianza; e) Nombre o denominación del fiado; f) Nombre o denominación del beneficiario y, en su caso, el de su representante legal acreditado; g) Domicilio del beneficiario para dar y recibir notificaciones; h) Descripción de la obligación garantizada; i) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.); j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación; h) la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado en su reclamación; y k) Imprime originalmente reclamado como suerte principal; AVLA Seguros quedará facultada para solicitar al reclamante todo tipo de información adicional, misma que deberá ser entregada dentro de los siguientes 15 días naturales a la solicitud, lo anterior con apego al artículo 278 de la LISF, en caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades federales, Distrito Federal o Municipios, AVLA Seguros se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en este caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFR).
- Conforme a lo señalado por el Título 4, Capítulo 4.2, Disposición 4.2.8 Fracción IV de la CUSF, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitadamente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:
"ARTÍCULO 289.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrahedores, haciéndolos saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o incurrir en la reclamación.
Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrahedores, están obligados a proporcionar a la institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyendo, en su caso las propuestas relacionadas con la obligación principal que la institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.
En caso de que la institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrahedores, estarán obligados a reembolsar a la institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos de la Ciudad de México y de los Estados de la República.
En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrahedor u obligado solidario con la institución, se podrá pactar que la institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto alfanzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrahedores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la alfanzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrahedores, estarán obligados a proveer a la institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos de la Ciudad de México y de los Estados de la República.
No obstante, lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrahedores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza lo hizo efectivo. Las instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrahedores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la institución, lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.
El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrahedores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solididad respectivo.
La institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."
- En caso de que AVLA Seguros no dé contestación dentro del término legal o que exista inconvención del Beneficiario con la resolución a la reclamación podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien ante los Tribunales Federales o locales en términos de los dispuesto por los artículos 279 y 280 de la LISF. Para los casos de consultas o reclamaciones, los Beneficiarios, Solicitantes, Fiados u Obligados Solidarios, podrá acudir ante la Unidad Especializada de Consultas y Reclamaciones de AVLA Seguros.
- AVLA Seguros cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de AVLA Seguros o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- En el caso de las Pólizas de Fianzas que se otorguen ante autoridades judiciales, que no sean del orden penal, se harán efectivos siguiendo los procedimientos establecidos en los artículos 279 y 280 de la LISF. En el caso de hacerse exigibles las Pólizas de Fianzas ante autoridades judiciales durante la tramitación de los procesos en que hayan sido exhibidas, el acreedor de la obligación principal podrá iniciar un incidente para su pago acompañándose de los documentos que justifiquen la exigibilidad de la obligación garantizada por Póliza de Fianza, ante la propia autoridad judicial en los términos que se establecen en el del Código Federal de Procedimientos Civiles, lo anterior de conformidad con el artículo 281 LISF.
- AVLA Seguros dispondrá de un plazo de 30 días naturales, contados desde el día en que la reclamación haya quedado integrada, para efectuar su pago o, en su caso, para comunicar por escrito al(los) beneficiario(s) las razones, causas o motivos de la improcedencia de su reclamación. De conformidad con la Fracción I del Artículo 279 de la LISF, si a juicio de AVLA Seguros procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo legal correspondiente y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, conforme a los artículos 279, fracciones II y III, y 280 de la LISF.
- En las Pólizas de Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se deberá seguir las siguientes reglas: a) La autoridad judicial, para el sólo efecto de la presentación del contratante del seguro o fiado, requerirá personalmente o por correo certificado con acuse de recibo a AVLA Seguros en su domicilio; b) Si dentro del plazo concedido, no se recibe la presentación, la autoridad judicial podrá proceder en los términos de los artículos 279 y 282 de esta LISF; c) acompañar a la comunicación de presentación constancia fehaciente de la diligencia de requerimiento; d) la presente Póliza de Fianza será exigible desde el día siguiente al del vencimiento del plazo fijado a AVLA Seguros para la presentación del contratante del seguro o del fiado, según sea el caso. De conformidad con el artículo 291 de la LISF.
- AVLA Seguros quedará subrogada, por el pago hecho en virtud de esta Póliza de Fianza, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. AVLA Seguros podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables al(los) beneficiario(s) de la Póliza de Fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. AVLA Seguros podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a los negocios de cualquiera índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta Póliza de Fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de esta derive, así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades, que haya garantizado. A petición de parte, AVLA Seguros será llamada a dicho proceso o juicio para que esté a sus resultados de conformidad con el Artículo 177 y 287 de la LISF.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de AVLA Seguros dentro de los plazos establecidos, le será aplicable la indemnización por mora en términos del artículo 283 de la LISF.
- AVLA Seguros solo podrán asumir responsabilidades en moneda extranjera, cuando la obligación que garanticen se haya convenido en dicha moneda, de conformidad con la disposición 19.2. de la CUSF.
- Siendo la fianza un contrato accesorio al documento o contrato principal que le da origen, esta seguirá la suerte de aquel, por lo que si el Fiado, el Beneficiario, o ambos, optaren por hacer valer sus derechos relacionados con la obligación garantizada ante cualquier autoridad arbitral, administrativa o judicial conforme a lo pactado en el contrato principal, AVLA Seguros no estará obligada a realizar ningún pago ni a comunicar ninguna determinación de procedencia o improcedencia al Beneficiario, hasta en tanto no se resuelva o desaparezca la situación legal de controversia entre las partes. Esta facultad no limita la obligación del Fiado, el Solicitante y de su(s) obligados solidarios(s) de provisionar y/o garantizar a AVLA Seguros las cantidades que le hayan sido reclamadas.
- El Beneficiario reconoce y acepta la obligación a su cargo de que, a efecto de poder recibir el pago de cualquier reclamación y/o requerimiento de pago, deberá haber entregado a AVLA Seguros la documentación de identificación del cliente conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de Carácter General a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
- Conforme al Artículo 170 de la LISF donde se establece que las Pólizas de Fianzas de Fidelidad y las que sean del orden penal, podrán expedirse sin garantía suficiente ni comprobable. Se exceptúan de esta regla las fianzas penales que garanticen la liberación de la detención de las personas que obtengan la libertad provisional los acusados o procesados por delitos en contra de las personas en su patrimonio; pues en todos estos casos será necesario que AVLA Seguros obtenga garantía suficiente y comprobable.
- Cuando la Póliza de Fianza sea a favor de la Hacienda Pública, ya sea de la Federación, Ciudad de México, de los Estados o de los Municipios y se le reclame, AVLA Seguros tendrá derecho a examinar los libros y cuentas donde aparezca la responsabilidad imputada al (los) fiado(s). Las oficinas y las autoridades dependientes de los Poderes de la Federación, de la Ciudad de México, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a AVLA Seguros los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial, administrativo o de otra. Las autoridades federales, de la Ciudad de México, de los Estados y de los Municipios, deberán informar a AVLA Seguros sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza.
- En cumplimiento a la disposición 4.5.2. fracción II de la Circular Única de Seguros y Fianzas, con el propósito de elevar la transparencia hacia el público usuario de estos servicios financieros, las partes acuerdan que, durante la vigencia de la póliza, el contratante podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 12 de junio de 2025, con el número CNSF-S0808-0015-2025

Este documento corresponde a la impresión gráfica de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas en el Código de Comercio Vigente respecto a la e-firma.

AVLA Seguros, S.A. de C.V., autorizada por la CNSF mediante oficio número 06-C00-41100-15321/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020.



AVLA SEGUROS S.A. DE C.V.

RFC: ASE200402362

Av. Paseo de la Reforma 222, Piso 21, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México.

Número de Fianza:	3002025027733	Endoso:	0	Fecha de Expedición:	24-07-2025
Monto Afianzado:	162,000.00	Moneda:	MXN	Tipo Movimiento:	EMISION
Vigencia:	24-07-2025 al 23-07-2026				
AVLA Seguros, S.A. de C.V. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11°, 20° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de: MXN 162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)					
Fiado:	EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ				
RFC:	MAGE960911UH4				
Domicilio:	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, LOCALIDAD EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO				
Beneficiario:	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO				
RFC:	MJL850101TV1				
Domicilio:	PALACIO MUNICIPAL, No. Ext. SN, COL. CENTRO, JACALA DE LEDEZMA, CP. 42200, Hidalgo, MEXICO				

A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.
PARA GARANTIZAR POR EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ, CON DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, LOCALIDAD EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, Y R.F.C. No. MAGE960911UH4, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBE NUESTRO FIADO A CUENTA DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO MJL-C-AD-FAISM/2025-010, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2025, RELATIVO A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS – RANCHO NUEVO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PARA RESPONDER POR EL ANTICIPO OTORGADO PARA EL INICIO DE TRABAJOS DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.
LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE, LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA; B) LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE TAL FORMA QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; C) LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE EL BENEFICIARIO, OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS A "EL CONTRATISTA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; D) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.
FIN DE TEXTO

Para verificar la autenticidad de este documento ingresa a: <https://www.avla.com/mx/verifica>

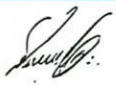
LÍNEA DE VALIDACIÓN MAGE960911UH4

Esta fianza es nula y sin ningún valor si se expide para garantizar operaciones de crédito aún y cuando el texto de la misma diga lo contrario.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 12 de junio de 2025, con el número CNSF-S0808-0012-2025

Este documento corresponde a la impresión gráfica de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas en el Código de Comercio Vigente respecto a la e-firma.

AVLA Seguros, S.A. de C.V., autorizada por la CNSF mediante oficio número 06-C00-41100-15321/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020.


SARA NANCY
VELÁZQUEZ GARCÍA
RFC: VEGS781127I3A



H06HUBTJPOHXL7VM/SUOLY6H4YIZBLEC3HMOPIRSHHMCPSYCECWGIBY20UKBFOIYVJXBLXBLKPK86XIRCQLHRQ49FOZ232IHQSQEX2910HTEIPQ1E
BW/TS039FPB3NCV29XKKG69/4PNSU70R0IOBX91CLCTGJ87NESWGLN2ULTOTKOSJAXFDBTCXA2XFKN2S3N9EFKSLRT0IGNBAOCRFJMFJMB
V2JHSMINZNN6BROLT08QNCXLZ37B87ESC-8A9XW6MCAFLDMZ2HL90D-HRRG0UBVRDUNRLQDP7PHUL3XFGPGXFLJ6BLJZNNKICPQ3BDWKKUHG==

NORMAS REGULADORAS APLICABLES A LAS PÓLIZAS DE FIANZA

Esta fianza garantiza el buen uso y la correcta aplicación del anticipo que el beneficiario le entrega al fiado, para realizar la ejecución de las obligaciones estipuladas en un contrato, cubriendo en su defecto la devolución total o parcial de dicho anticipo.

- Esta Póliza se emite en papelaría oficial de AVLA Seguros S.A. de C.V., (en lo sucesivo "AVLA Seguros") presumiéndose legalmente válidas, los términos de esta póliza son claros y precisos, constando con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo de los beneficiario(s) y el del (de los) fiado(s); la obligación principal fianzada y la de la aseguradora con sus propias estipulaciones de conformidad con el Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (en lo sucesivo "LISF"). Conforme a lo anterior, el beneficiario deberá revisar el contenido de la póliza y, en su caso, de los documentos modificatorios a la misma y, de no realizar por escrito las aclaraciones u observaciones que estime necesarias, se entenderá que esta conforme con la misma.
- Esta póliza de fianza se emite conforme a la autorización otorgada a AVLA Seguros por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas por lo que será admisible como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquellas, por lo que AVLA Seguros será considerada como de acreditada solvencia respecto de la misma, sin que se requiera fijar un mayor importe que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía, conforme a los artículos 15, 16, 17 y 18 de la LISF.
- De conformidad con el artículo 214 de la LISF, el Fiado y el Beneficiario pactan con AVLA Seguros el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios., incluyendo la expedición y/o transmisión electrónica o digital de sus Pólizas de Fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, como es la utilización de la Firma Electrónica sobre una fianza sustituye a la firma autógrafa, produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio.
- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la Póliza de Fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquiera otra modificación deberá(n) conservarse por el (los) beneficiario(s) y deberá presentarse para el ejercicio de sus derechos ante AVLA Seguros y, en su caso, ante las autoridades competentes. La devolución de la póliza a AVLA Seguros es presunción legal de extinción de la fianza y de liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario de conformidad con el Art. 166 de la LISF.
- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta Póliza de Fianza se refutan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como beneficiario(s), fiado(s), solicitante(s), contrahedor(es), obligado(s) solidario(s) o coobligado(s) solidario(s) a favor de AVLA Seguros, con excepción de la garantía hipotecaria que por la Póliza de Fianza se hayan otorgado, y estarán regidos por la LISF y, en lo que esta no provea, por la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, por el CCF (en lo sucesivo "CCF").
- En el caso de la emisión de una Póliza de Fianza será nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero.
- Conforme a la Disposición 19.2.3 de la CUSF, para el caso en que la póliza de fianza se expida con motivo de responsabilidades que asuma en moneda extranjera, se establece lo siguiente: I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera; II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las instituciones en el extranjero se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y III. Que para contar y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.
- AVLA Seguros no goza de los beneficios de orden y excusión, sus Pólizas de Fianzas no se extinguirán aun cuando el acreedor no requiera judicialmente al(los) deudor(es) el cumplimiento de la obligación fianzada, tampoco se extingue si el acreedor dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en contra del deudor, de conformidad con el Artículo 178 de la LISF.
- La obligación de AVLA Seguros contraída en esta Póliza de Fianza se extinguirá si el(los) acreedor(es) o beneficiario(s) concede(n) al(los) fiado(s) prórroga o espera sin el consentimiento por escrito de AVLA Seguros.
- La novación extingue la obligación principal y, en consecuencia, extinguirá esta fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de AVLA Seguros de conformidad con los artículos 2220 y 2221 del CCF. La validez de esta fianza dependerá de la que tenga el contrato principal que dio origen a la expedición, por lo que el documento que acredite la novación deberá ser otorgado en cualquier forma sin consentimiento de AVLA Seguros a efecto de que subsista su obligación fiada. La transacción celebrada entre el fiado y el Beneficiario solo obligará a AVLA Seguros cuando haya consentido en ella en forma expresa y por escrito.
- La quita o pago parcial de la obligación principal fianzada reduce la Póliza de Fianza en la misma proporción y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones de conformidad con el Art. 2847 del CCF.
- AVLA Seguros quedará liberada de su obligación por caducidad, si el beneficiario no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la Póliza de Fianza o, en su defecto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la expiración de la vigencia de la Póliza de Fianza o, en ese mismo plazo a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado, de conformidad con el artículo 174 de la LISF.
- Presentada la reclamación a AVLA Seguros dentro del plazo que corresponda conforme al párrafo anterior habiendo nacido el derecho para hacer efectiva esta Póliza de Fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción, AVLA Seguros se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por Pólizas de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, de la Ciudad de México, de los Estados y de los Municipios, el plazo de prescripción será de tres años. Cualquier requerimiento escrito de pago hecho por el beneficiario a AVLA Seguros o, en su caso, la presentación de la reclamación de la Póliza de Fianza interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente. De conformidad con el Artículo 175 de la LISF.
- Toda reclamación derivada de esta Póliza de Fianza deberá hacerse por escrito, en el domicilio de las oficinas o sucursales de AVLA Seguros, deberán ser originales, firmados por el beneficiario de la póliza de fianza o su representante legal y contener, conforme a la Disposición 4.2.8 Fracción VIII de la CUSF: a) Fecha de la reclamación; b) Número de la Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida y endosos; c) Fecha de expedición de la Póliza de Fianza; d) Monto de la Póliza de Fianza; e) Nombre o denominación del fiado; f) Nombre o denominación del beneficiario y, en su caso, el de su representante legal acreditado; g) Domicilio del beneficiario para dar y recibir notificaciones; h) Descripción de la obligación garantizada; i) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.); j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación; h) la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado en su reclamación, y k) importe originalmente reclamado como suerte principal; AVLA Seguros quedará facultada para solicitar al reclamante todo tipo de información adicional, misma que deberá ser entregada dentro de los siguientes 15 días naturales a la solicitud, lo anterior con apego al artículo 278 de la LISF. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, AVLA Seguros se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).
- Conforme a lo señalado por el Título 4, Capítulo 4.2, Disposición 4.2.8 Fracción IV de la CUSF, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:
"ARTÍCULO 289.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrahedores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o incurrir en contra de la reclamación.
Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrahedores, estarán obligados a proporcionar a la institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyendo: a) Descripción de la obligación garantizada con la obligación principal que la institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.
En caso de que la institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrahedores, estarán obligados a rembolsar a la institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo el pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos de la Ciudad de México y de los Estados de la República.
En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrahedor u obligado solidario con la institución, se podrá pactar que la institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto fianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrahedores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando al fianzador exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrahedores, estarán obligados a proveer a la institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a rembolsar a la institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos de la Ciudad de México y de los Estados de la República.
No obstante, lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrahedores, podrán recuperar lo a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza lo hizo efectiva. Las instituciones, al ser requeridos o demandados por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrahedores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes, en el caso de que no salgan al juicio por el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio por el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.
El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrahedores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitad respectivo.
La institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."
- En caso de que AVLA Seguros no dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad del Beneficiario con la resolución a la reclamación podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien ante los Tribunales Federales o locales en términos de los dispuesto por los artículos 279 y 280 de la LISF. Para los casos de consultas o reclamaciones, los Beneficiarios, Solicitantes, Fiados u Obligados Solidarios, podrá acudir ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Juicios de AVLA Seguros.
- AVLA Seguros cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de AVLA Seguros o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- En el caso de las Pólizas de Fianzas que se otorguen ante autoridades judiciales, que no sean del orden penal, se harán efectivas siguiendo los procedimientos establecidos en los artículos 279 y 280 de la LISF. En el caso de hacerse exigibles las Pólizas de Fianzas ante autoridades judiciales durante la tramitación de los procesos en que hayan sido exhibidas, el acreedor de la obligación principal podrá iniciar un incidente para su pago acompañándose de los documentos que justifiquen la exigibilidad de la obligación garantizada por Póliza de Fianza, ante la propia autoridad judicial en los términos que se establezcan en el del Código Federal de Procedimientos Civiles, lo anterior de conformidad con el artículo 281 LISF.
- AVLA Seguros dispondrá de un plazo de 30 días naturales, contados desde el día en que la reclamación haya quedado integrada, para efectuar su pago o, en su caso, para comunicar por escrito al(los) beneficiario(s) las razones, causas o motivos de la improcedencia de su reclamación. De conformidad con la Fracción I del Artículo 279 de la LISF, si a juicio de AVLA Seguros procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo legal correspondiente y el beneficiario estará obligado a recibirla, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, conforme a los artículos 279, fracciones II y III, y 280 de la LISF.
- En las Pólizas de Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se deberá seguir las siguientes reglas: a) La autoridad judicial, para el sólo efecto de la presentación del contratante del seguro o fiado, requerirá personalmente o por correo certificado con acuse de recibo a AVLA Seguros su domicilio; b) Si dentro del plazo concedido, no se hiciera la entrega, la autoridad judicial podrá proceder a proponer a AVLA Seguros los términos de los artículos 279 y 282 de esta LISF; c) acompañar a la comunicación de presentación constancia fehaciente de la diligencia de requerimiento; d) la presente Póliza de Fianza será exigible desde el día siguiente al del vencimiento del plazo fijado a AVLA Seguros para la presentación del contratante del seguro o del fiado, según sea el caso. De conformidad con el artículo 291 de la LISF.
- AVLA Seguros quedará subrogada, por el pago hecho en virtud de esta Póliza de Fianza, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. AVLA Seguros podrá subrogarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables al(los) beneficiario(s) de la Póliza de Fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. AVLA Seguros podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquiera índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta Póliza de Fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de esta derive, así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades, que haya garantizado, a petición de parte, AVLA Seguros será llamada a dicho proceso o juicio para que esté a sus resultados de conformidad con el Artículo 177 y 287 de la LISF.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de AVLA Seguros dentro de los plazos establecidos, le será aplicable la indemnización por mora en términos del artículo 283 de la LISF.
- AVLA Seguros solo podrán asumir responsabilidades en moneda extranjera, cuando la obligación que garanticen se haya convenido en dicha moneda, de conformidad con la disposición 19.2 de la CUSF.
- Siendo la fianza un contrato accesorio al documento o contrato principal que le dio origen, esta seguirá la suerte de aquel, por lo que si el Fiado, el Beneficiario, o ambos, optaren por hacer valer sus derechos relacionados con la obligación garantizada ante cualquier autoridad arbitral, administrativa o judicial conforme a lo pactado en el contrato principal, AVLA Seguros no estará obligada a realizar ningún pago ni a comunicar ninguna determinación de procedencia o improcedencia al beneficiario, hasta en tanto no se resolviera o desapareciera la situación legal de controversia entre las partes. Esta facultad no limita la obligación del Fiado, el Solicitante y de su(s) obligados solidarios o de provisionar y/o garantizar a AVLA Seguros las cantidades que le hayan sido reclamadas.
- El Beneficiario reconoce y acepta la obligación a su cargo de que, a efecto de poder recibir el pago de cualquier reclamación y/o requerimiento de pago, deberá haber entregado a AVLA Seguros la documentación de identificación del cliente conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
- Conforme al Artículo 170 de la LISF donde se establece que las Pólizas de Fianzas de Fidelidad y las que sean del orden penal, podrán expedirse sin garantía suficiente ni comprobable. Se exceptúan de esta regla las fianzas penales que garanticen la reparación del daño y las que se otorguen para que otorguen la libertad provisional los acusados o procesados por delitos en contra de las personas en su patrimonio; pues en todos estos casos será necesario que AVLA Seguros obtenga garantía suficiente y comprobable.
- Cuando la Póliza de Fianza sea a favor de la Hacienda Pública, ya sea de la Federación, Ciudad de México, de los Estados o de los Municipios y se le reclamare, AVLA Seguros tendrá derecho a examinar los libros y cuentas donde aparezca la responsabilidad imputada (al fiado, fiados), las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, Ciudad de México, de los Estados o de los Municipios, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes, en el caso de que no salgan al juicio por el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio por el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.
- En cumplimiento a la disposición 4.5.2. fracción II de la Circular Única de Seguros y Fianzas, con el propósito de elevar la transparencia hacia el público usuario de estos servicios financieros, las partes acuerdan que, durante la vigencia de la póliza, el contratante podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 12 de junio de 2025, con el número CNSF-S0808-0012-2025

Este documento corresponde a la impresión gráfica de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas en el Código de Comercio Vigente respecto a la e-firma.

AVLA Seguros, S.A. de C.V., autorizada por la CNSF mediante oficio número 06-C00-41100-15321/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020.



MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

L.C RAMON VELAZQUEZ OLGUIN
TESORERO MUNICIPAL

SE ENVÍA RELACIÓN DE FACTURAS, PARA TRÁMITE DE PAGO DE LAS SIGUIENTES OBRAS QUE A
CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

JACALA DE LEDEZMA, HGO., A 04 DE AGOSTO DEL 2025

EJERCICIO: 2025

FONDO: FAISM 2025

NUM: 2025/FAISM031010

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS-
RANCHO NUEVO

OBRA:

Contratista:

EZEQUIEL MARTINEZ GONZALES

\$ 162,000.00

(POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE OBRA)

ELABORÓ:

ARQ. JONATHAN VENTURA LABRA
SUPERVISOR DE OBRA

REVISÓ:

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

AUTORIZÓ:

LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Transferencias a Cuentas de Terceros BanorteBANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

07/08/2025 17:04

Cuenta/ CLABE Ordenante	1301167423
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO
RFC Ordenante	MJL850101TV1
Moneda	MXP
ID Tercero	EZEQUIEL MTZ
Nombre del Beneficiario	EZEQUIEL MARTINEZ GONZALES
Cuenta/ CLABE Beneficiario	1208256873
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO
RFC Beneficiario	MAGE960911UH4
Importe a Transferir	\$162,000.00
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	07/08/2025
Referencia numérica	0002
Propósito de la Transferencia	2025FAISM031010 ANT HUELLAS CONCRETO RANCHO NUEVO
Clave de Rastreo	25
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha Captura	07/08/2025 05:01:54 p. m.
Ejecutó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha de Ejecución	07/08/2025 05:02:56 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



Usr: FAISM
Rep: rptPoliza

**Municipio de Jacala de Ledezma
HIDALGO**

Póliza: E00646 Del 07/08/2025

Fecha y hora de Impresión | 21/ago./2025 12:13 p. m.
Página | 1

Concepto: 2025 FAISM 2025/FAISM031010 ANTICIPO CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS-RANCHO NUEVO

Beneficiario: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ MAGE960911UH4

Folio / Cheque : TE
0002

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	1134-25-08	EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	\$162,000.00		FF.; 2025 FAISM 2025/FAISM031010 CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS-RANCHO NUEVO
0002	1112-042-005-013	FAISM 2025 CTA 1301167423		\$162,000.00	FF.; 2025 FAISM 2025/FAISM031010 CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS-RANCHO NUEVO
Sumas iguales =>			162,000.00	162,000.00	

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

07/08/2025 17:04

Cuenta/ CLABE Ordenante	1301167423
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO
RFC Ordenante	MJL850101TV1
Moneda	MXP
ID Tercero	EZEQUIEL MTZ
Nombre del Beneficiario	EZEQUIEL MARTINEZ GONZALES
Cuenta/ CLABE Beneficiario	1208256873
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO
RFC Beneficiario	MAGE960911UH4
Importe a Transferir	\$162,000.00
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	07/08/2025
Referencia numérica	0002
Propósito de la Transferencia	2025FAISM031010 ANT HUELLAS CONCRETO RANCHO NUEVO
Clave de Rastreo	25
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha Captura	07/08/2025 05:01:54 p. m.
Ejecutó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha de Ejecución	07/08/2025 05:02:56 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

MAGE960911UH4

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

CENTRO, 85, El Fresno, 42265, La Misión, Hidalgo, México

CLIENTE

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

MJL850101TV1

USO CFDI: I01 - Construcciones.

DOMICILIO FISCAL: 42200

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Factura 57

FOLIO FISCAL (UUID)

E111C6AB-DC1E-4069-88F8-2CEBD0FC02E5

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000514623992

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-08-01T14:47:47

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2025-08-01T14:36:10

LUGAR DE EXPEDICIÓN

42265

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
1.00	ACT	"RECIBÍ DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO., A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LA CANTIDAD DE \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ANTICIPO, DE LA OBRA NO. 2025/FAISM031010. Y CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-010, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS NATURALES DEL 28 DE JULIO DEL 2025 AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO."	\$ 139,655.17	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 139,655.17

Clave Prod. Serv. - 72141121 Servicio de construcción de tubería maestra de agua

Impuestos:

Traslados:

002 IVA Base - 139655.172414 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 22,344.83

IMPORTE CON LETRA

CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

03 - Transferencia electrónica de fondos

MÉTODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

PORTACION

01 - No aplica

SUBTOTAL

\$ 139,655.17

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 22,344.83

TOTAL

\$ 162,000.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

Wk5WGgYKjEZYn+EOFOmM+uof5BNbHAE0bHhOveVMOz79heVqPlvZegV6rHhMhV1OEmyH770fr4671HlxShP+2we2vCW3aldu1ghCBQk/DDuEnpGnxPGQlp4ZL+FvgsHSPR5E1bMdwKCF1cvsl+6azgt/Z04+6VGB8e/3oH19/nbCygrmH9jR25qpSj/Om6sLPEAM7/Xwsk+EjCaosEyJh91jvOEIbEBvU2NL/YG60cSQbm+4rlvTXXUDS3kz6oqXQNV13lc7TZWr8uHDlg/SeFGinH7pEkxcnlZoz9WP8theDAWZbg2cRE9eI/GQbAPWqLD37bKAUmQ+g==

SELLO DIGITAL DEL SAT

i5eVeGiHck1i24s+Jjt+5VrLKYZuPcSsHEXhE0oAQGTG6cUVNNCSpApQD+itbKas9hLY4igTDXjtoHn2HWsVgnBOYc6yqcO6SdhiCnKqJlLbSizZIY3QxJN1j6djq5AvYpUNLtzuxY01D1GWph5xGbuVZvK1Wu3KoNrkuoaaYXPlzqWU513P+IOVuNw9lMtljk/kD8yUm3kLfdci0P7adnSAmYcTOyZ9Szs4p6k+hiH7sD4Nhb/+Wq1493V/pUWpKlNmVzCh+Wut0QCkrpAj1kPBd5zxUDCiufrpO8tH9bA0K7vjgkNC5Gn23qlhh6fEn1MyEjYXuPVVUqND3Wlnw==

CADENÁ ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|E111C6AB-DC1E-4069-88F8-2CEBD0FC02E5|2025-08-01T14:47:47|STA0903206B9|Wk5WGgYKjEZYn+EOFOmM+uof5BNbHAE0bHhOveVMOz79heVqPlvZegV6rHhMhV1OEmyH770fr4671HlxShP+2we2vCW3aldu1ghCBQk/DDuEnpGnxPGQlp4ZL+FvgsHSPR5E1bMdwKCF1cvsl+6azgt/Z04+6VGB8e/3oH19/nbCygrmH9jR25qpSj/Om6sLPEAM7/Xwsk+EjCaosEyJh91jvOEIbEBvU2NL/YG60cSQbm+4rlvTXXUDS3kz6oqXQNV13lc7TZWr8uHDlg/SeFGinH7pEkxcnlZoz9WP8theDAWZbg2cRE9eI/GQbAPWqLD37bKAUmQ+g=|00001000000711762511||



Facturar en línea premium® CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML ingresando a: fel.blikon.com/xml

Para Facturar en Línea ingresa a: fel.blikon.com

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Página 1 de 1

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

L.C RAMON VELAZQUEZ OLGUIN
TESORERO MUNICIPAL

SE ENVÍA RELACIÓN DE FACTURAS, PARA TRÁMITE DE PAGO DE LAS SIGUIENTES OBRAS QUE A
CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

JACALA DE LEDEZMA, HGO., A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

EJERCICIO: 2025

FONDO: FAISM 2025

NUM: 2025/FAISM031010

FORMA DE PAGO

OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL
DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS - RANCHO NUEVO

EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	\$ 365,913.29
----------------------------	---------------

(POR CONCEPTO DE ESTIMACIÓN DE OBRA)

ELABORÓ:

ARQ. JONATHAN VENTURA LABRA
SUPERVISOR DE OBRA



ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



AUTORIZÓ:

LC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ**

MAGE960911UH4

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

CENTRO, 85, El Fresno, 42265, La Misión, Hidalgo, México

CLIENTE

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

MJL850101TV1

USO CFDI: I01 - Construcciones.

DOMICILIO FISCAL: 42200

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Factura 64

FOLIO FISCAL (UUID)

4FB0DA63-B335-42F5-8B14-E672897E2B78

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000514623992

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-09-05T11:43:51

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2025-09-05T11:33:33

LUGAR DE EXPEDICIÓN

42265

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES

Tasa	Impuesto	Importe
0.50%	Inspección y Vigilancia 0.5%	\$ 2,295.57
	Al Millar	
1.00%	1 % Supervisión de Obra	\$ 4,591.13
	Total	\$ 6,886.70

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1.00	ACT	RECIBÍ DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO., A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LA CANTIDAD DE \$ 365,913.29 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 29/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACION 1 (UNO), DE LA OBRA NO. 2025/FAISM031010. Y CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-010, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS NATURALES DEL 28 DE JULIO AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS-RANCHO NUEVO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO. Clave Prod. Serv. - 72141121 Servicio de construcción de tubería maestra de agua Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 321379.30 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 51,420.69	\$ 459,113.28	\$ 137,733.98	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 459,113.28

IMPORTE CON LETRA

TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS, 29/100 MXN

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO

\$ 459,113.28

DESCUENTO

\$ 137,733.98

SUBTOTAL

\$ 321,379.30

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 51,420.69

RETENCIÓN LOCAL Inspección y Vigilancia

\$ 2,295.57

0.5% Al Millar 0.50%**RETENCIÓN LOCAL 1 % Supervisión de Obra**

\$ 4,591.13

1.00%**TOTAL**

\$ 365,913.29

FORMA DE COMPROBANTE**MÉTODO DE PAGO****MONEDA****VERSION****EXPORTACION**

I - Ingreso

03 - Transferencia electrónica de fondos

PUE - Pago en una sola exhibición

MXN - Peso Mexicano

4.0

01 - No aplica

SELLO DIGITAL DEL CFDI

KIW2mBpKaInaFgE1D+78Nsn3cDkK50iN1gdN6ZjKmx73jWRYU7xfjgOzUbluyDAOjclnNPe5pF4jXbqpFtwX2+VsJbndy1FERwU7TynKTnhh4F0xh+4MbZX84kqBR1eGnWPKB3GfHhIOGc8kpn70Ud8CPK9+pdEldp+yyaCY/HFDHl/gk57RDjEuxZUnsSEfJ+ghx5lfzwnN/IXPMgHCOgQwKzwxAlg75s4bhhXaPhB/kOy4gOOsNVih6LWfj9qT2b4osCH4U6tLsVb1bMO0eEgROj531KyXPgzne0z63dHeC1oG280VNI0meW/TEgdbxRRp1ewsFivprncA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

fjIQ7Yzdgw6kV1K9rwbDhbbxIHOU0JL+pvI2zXiUZWgAMyCfXk3H4rd784hdF7gvbaGOIB51MFoz7+OGC2ccelITvyhmaqcri957V+YjB9/RAPpvYrKKrwZ8n3vak52mPHv2a7ILGQUaEJE18u+RZ5nxD9yfp1Jp6XrgklD/JJBu/ueJG08nMLRZ/rTTSRYAY5b7RQNJxwgiID+UT1TIO+q6T9wbgblNI5AuWxLE508ZICFBTf/kg0FLzB1aMvi+Swu39HOhhhdWTFriqB5j0XOFBw5cL5RbjmQ141hQqE2Qk1h1LqultOGb9QX9JnBEwjs6sZlIXfxWScSQi7Q==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|4FB0DA63-B335-42F5-8B14-E672897E2B78|2025-09-05T11:43:51|STA0903206B9|KIW2mBpKaInaFgE1D+78Nsn3cDkK50iN1gdN6ZjKmx73jWRYU7xfjgOzUbluyDAOjclnNPe5pF4jXbqpFtwX2+VsJbndy1FERwU7TynKTnhh4F0xh+4MbZX84kqBR1eGnWPKB3GfHhIOGc8kpn70Ud8CPK9+pdEldp+yyaCY/HFDHl/gk57RDjEuxZUnsSEfJ+ghx5lfzwnN/IXPMgHCOgQwKzwxAlg75s4bhhXaPhB/kOy4gOOsNVih6LWfj9qT2b4osCH4U6tLsVb1bMO0eEgROj531KyXPgzne0z63dHeC1oG280VNI0meW/TEgdbxRRp1ewsFivprncA==|00001000000711762511||



Facturar en línea premium® CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML ingresando a: fel.blikon.com/xmlPara Facturar en Línea ingresa a: fel.blikon.com

Transferencias a Cuentas de Terceros BanorteBANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

05/09/2025 15:42

Cuenta/ CLABE Ordenante	1301167423
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO
RFC Ordenante	MJL850101TV1
Moneda	MXP
ID Tercero	EZEQUIEL MTZ
Nombre del Beneficiario	EZEQUIEL MARTINEZ GONZALES
Cuenta/ CLABE Beneficiario	1208256873
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO
RFC Beneficiario	MAGE960911UH4
Importe a Transferir	\$365,913.29
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	05/09/2025
Referencia numérica	0002
Propósito de la Transferencia	2025FAISM031010 ESTIM CONST HUELLAS RANCHO NUEVO
Clave de Rastreo	40
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha Captura	05/09/2025 03:41:28 p. m.
Ejecutó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha de Ejecución	05/09/2025 03:42:14 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

Transferencias a Cuentas de Terceros BanorteBANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

05/09/2025 15:42

Cuenta/ CLABE Ordenante	1301167423
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO
RFC Ordenante	MJL850101TV1
Moneda	MXP
ID Tercero	EZEQUIEL MTZ
Nombre del Beneficiario	EZEQUIEL MARTINEZ GONZALES
Cuenta/ CLABE Beneficiario	1208256873
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO
RFC Beneficiario	MAGE960911UH4
Importe a Transferir	\$365,913.29
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	05/09/2025
Referencia numérica	0002
Propósito de la Transferencia	2025FAISM031010 ESTIM CONST HUELLAS RANCHO NUEVO
Clave de Rastreo	40
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha Captura	05/09/2025 03:41:28 p. m.
Ejecutó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha de Ejecución	05/09/2025 03:42:14 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

MEMORIA DESCRIPTIVA

CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS

El proyecto se realizará en la calle de principal en la localidad de rancho nuevo perteneciente al municipio Jacala de Ledezma, estado de hidalgo, México.

Descripción de la problemática y/o necesidades: El municipio de Jacala de Ledezma y sus localidades cuentan con vías de comunicación terrestres; los habitantes llevan a cabo sus trayectos por caminos, calles y carreteras, que en su mayoría son de terracería, ya que no cuentan con un sistema de urbanización adecuado que le permita a la población llevar una vida digna y decorosa completamente. es el caso de la calle, perteneciente a la comunidad de Rancho Nuevo que al no contar con un acceso en condiciones óptimas, los vehículos evitan el tránsito por dicha vía, además los habitantes que ahí radican, se ven obligados a exponerse durante el trayecto, pues tienen que ir evitando baches y rocas que han quedado expuestas por el deslave natural al paso del tiempo, lo que pone en riesgo su integridad física, en tiempo de lluvia el camino se torna lodoso y peligroso ya que los carros se atascan, patinan y la gente tiene que bajarse para empujarlos exponiéndose a sufrir algún accidente. beneficios: cabe mencionar que el presente es la manera más factible para resolver los problemas de vialidad con los que cuenta dicha localidad. por ende, las familias pueden beneficiarse en otros aspectos de su vida diaria, cuentan con la oportunidad de mejorar su economía, ya que podrán trasladar sus productos de forma continua y segura, en caso de alguna emergencia el recorrido es más corto, los servicios de salud pueden llegar hasta su hogar sin contratiempos; en general, mejora su condición de vida.

El proyecto se llevará a cabo bajo las normas y reglas de la secretaria de comunicaciones y transportes (SCT).

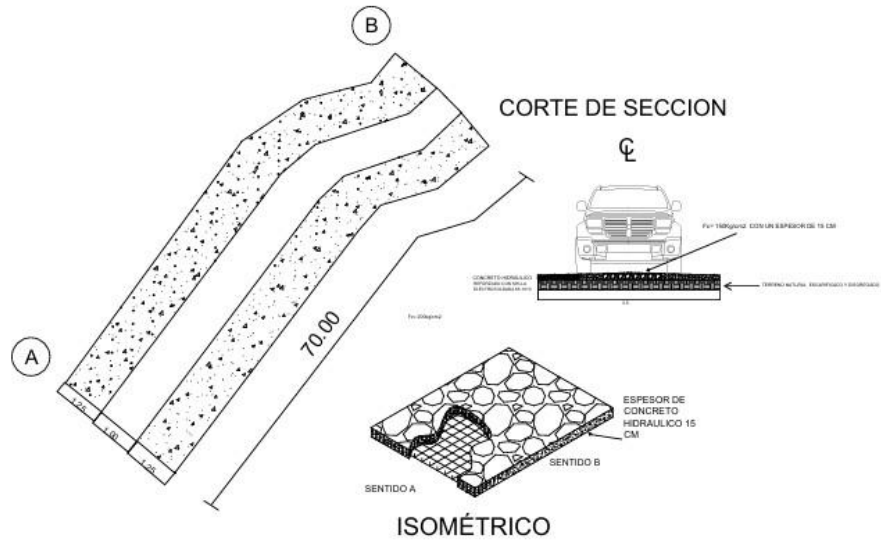
Cabe destacar que este proyecto Sera denominado “CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS ” Con este proyecto se espera que la comunidad sea potenciada para generar empleos y genere más ingresos.



ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA

CEDULA PROFESIONAL 13793863

CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL TRAMO 2



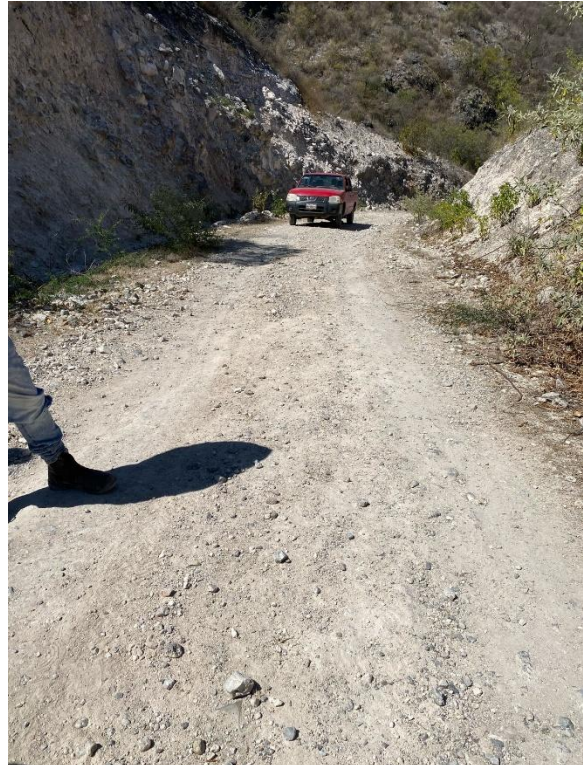
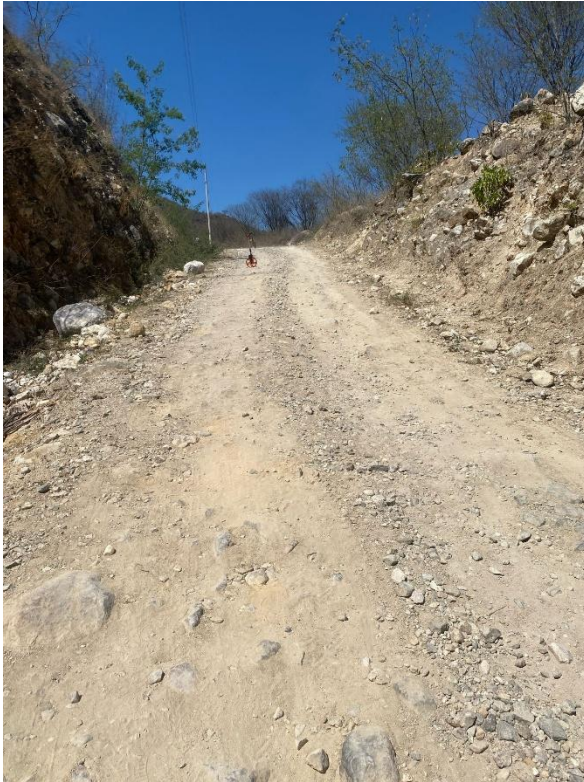
	PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE PRINCIPAL TRAMO 2 AÑO: 2023 LUGAR: RANCHO NUEVO HIDALGO	DISEÑADOR: LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ REVISOR: ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA NO. CÉDULA: 13793863	NOMENCLATURA GENERAL 1. CONCRETO HIDRAULICO 2. TRINCHERA DE FUNDACION Y DRENADO 3. CONCRETO HIDRAULICO 4. TRINCHERA DE FUNDACION Y DRENADO 5. CONCRETO HIDRAULICO 6. TRINCHERA DE FUNDACION Y DRENADO 7. CONCRETO HIDRAULICO 8. TRINCHERA DE FUNDACION Y DRENADO 9. CONCRETO HIDRAULICO 10. TRINCHERA DE FUNDACION Y DRENADO	DETALLES 1. CONCRETO HIDRAULICO 2. TRINCHERA DE FUNDACION Y DRENADO 3. CONCRETO HIDRAULICO 4. TRINCHERA DE FUNDACION Y DRENADO 5. CONCRETO HIDRAULICO 6. TRINCHERA DE FUNDACION Y DRENADO 7. CONCRETO HIDRAULICO 8. TRINCHERA DE FUNDACION Y DRENADO 9. CONCRETO HIDRAULICO 10. TRINCHERA DE FUNDACION Y DRENADO	OBSERVACIONES 1. CONCRETO HIDRAULICO 2. TRINCHERA DE FUNDACION Y DRENADO 3. CONCRETO HIDRAULICO 4. TRINCHERA DE FUNDACION Y DRENADO 5. CONCRETO HIDRAULICO 6. TRINCHERA DE FUNDACION Y DRENADO 7. CONCRETO HIDRAULICO 8. TRINCHERA DE FUNDACION Y DRENADO 9. CONCRETO HIDRAULICO 10. TRINCHERA DE FUNDACION Y DRENADO	FIRMA DEL RESPONSABLE TECNICO 	Plano arquitectónico XX 2304 XX 1 - 2
	JACALA DE EDEOMA HIDALGO RANCHO NUEVO, Hidalgo Mexico Reg.						

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA

CEDULA PROFESIONAL 13793863

**PROYECTO “CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA
ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS”**

TRAMO QUE SE TENDRA QUE INTERVENIR.



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines.

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA

CEDULA PROFESIONAL 13793863



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines.

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA

CEDULA PROFESIONAL 13793863



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
13793863



Clave Única de Registro de Población

GOCJ990813MHGNNR05



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1379	215	12	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

JUANA TSASNAI

Nombre(s)

GONZALEZ

Primer apellido

CORONA

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

Nombre del programa

511303

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
HIDALGO

Nombre o denominación

130001

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

03/11/2023

Fecha

11:05:11

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

[13793863][1379][215][12][C1][03/11/2023 00:00:00][CIUDAD DE MÉXICO][GOCJ990813MHGNNR05][JUANA TSASNAI][GONZALEZ][CORONA][3039][130001][UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO][809][511303][LICENCIATURA EN ARQUITECTURA]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

OuPFbIMjIjFWfh7gxXIEHwIY7JboTrPSHqOce2bkpmRUIOp0lsBgNcDVkKiraM76dr4H6ucTx13DQ5XjVm10A0sGWhF4qL6UKfm4Nk+tgPoRB3WJINJMfC1Euku1WzJ5oF8StiHoB4Uk+gEittmOfdK6PP8RuqL21LPDOyHbSusejON3GXzNCICG9ELvav4vnOeGZKddclpV/C72OrZaeLzKHWW9UGuvv5Q0Zz4YmiD+9W+QqvwLqs7Nh06Epmi5lnoQ700O5yWhEY1uhijKFotFm64QIZThhFjKgz2vh+z3fmo2RwKVihYghTFI+nURhrrqb9733KQ6/ubqew==

LIC. RUBÉN NÚÑEZ MERCADO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES.

Sello digital de tiempo SEP

Xk0Uwn3v9nv2RkG8lyGBFcWjQjgPgDydX8qzZ3GFmJ1w3ALAYG4Oiu1IR5/O2f1X2U0MTWVjBnu8XGMz5ry6EPvE4nqyT3jhVdfu/UbQ+GadGypJP17LOh8TfB2F2C1JRiTeCUGDwAZZTe2Ppzhbpm7jX2XgJE0xmvG98vsD22cyTO6nbBed1a9LQuhnJwzay+ksAIRNVGmt8r3sse8600i8xN9m1a0dsbA9HEoTubmm2AWoCuQbMMoZhBxmA4BRuAe/vIYs/TAzjnlI9MRdKcOWNB/HRR/LUvn69eYAh63y85OEnt315Lg3/6SGwJNsdcv4mLICCw7ldzWYHg==

QR para validar la información



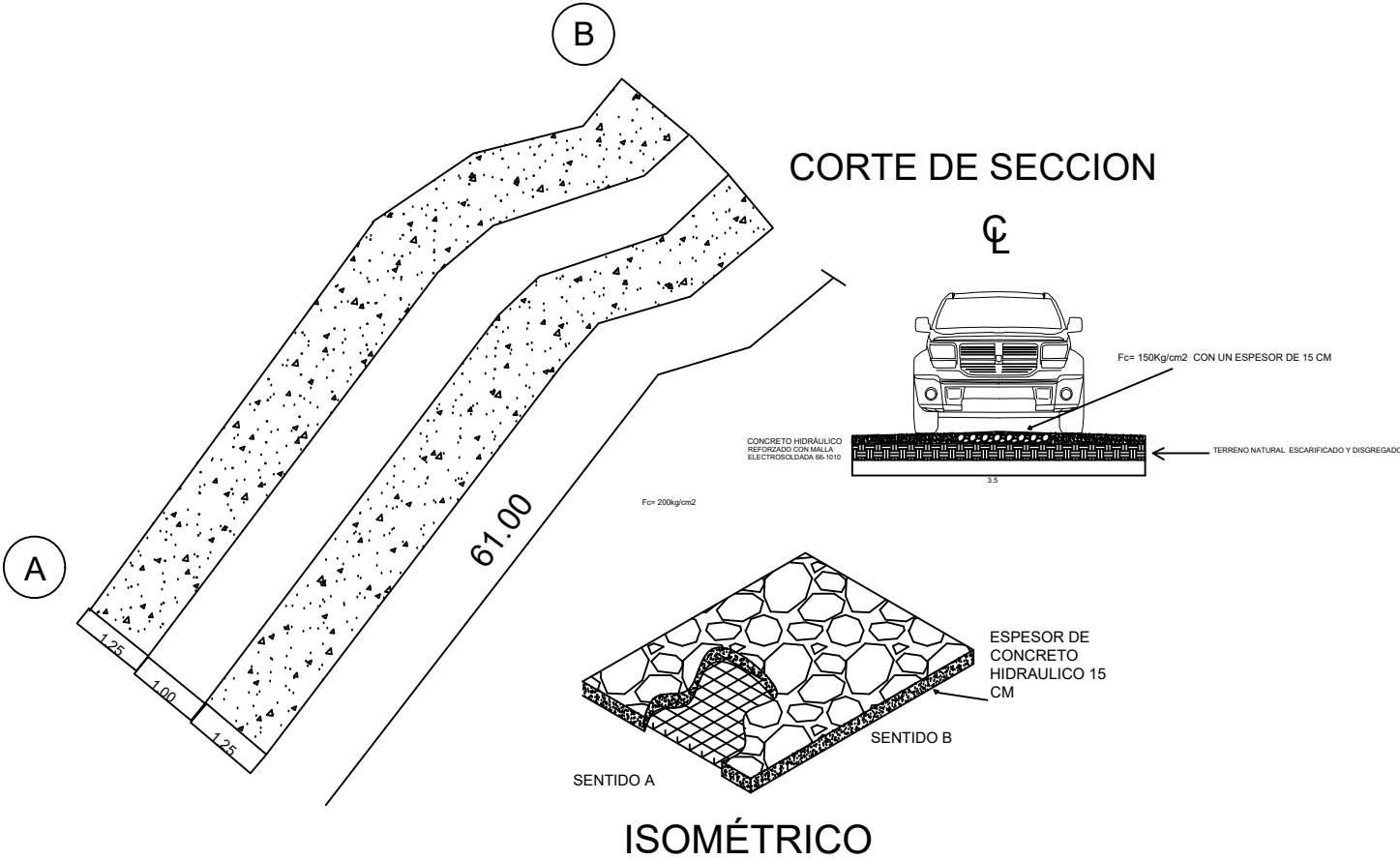
La presente cédula electrónica, su integridad y autría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

13793863



CONSTRUCCIÓN DE HIEUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL TRAMO 1



PROYECTO: CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO EN LA CALLE PRINCIPAL RANCHO NUEVO

AÑO: 2025

UBICACION: RANCHO NUEVO, HIDALGO

Presidencia municipal: LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

Elaboró: ARQ. JUANA TSASHAI GONZALEZ CORONA
NO. CEDULA: 13793863

NOMENCLATURA GENERAL	
NIVEL SUPERIOR PISO	CLAVE DE DETALLE
NIVEL SUPERIOR LOSA	
NIVEL INFERIOR LOSA	CLAVE DE PLANO
NIVEL INFERIOR CERRAMIENTO	
NIVEL INFERIOR CERRAMIENTO	
NIVEL DE PISO TERMINADO	
NIVEL BANQUETA TERMINADA	
NIVEL SUPERIOR DE PASARELA	
NIVEL INFERIOR DE VENTANA	
NIVEL SUPERIOR DE PISO	
NIVEL SUPERIOR DE PASARELA	
NIVEL SUPERIOR DE EMPASTADO	
NIVEL SUPERIOR DE MURO	

ACTUALIZACIONES	
FECHA	REVISOR

UBICACION

JACALA DE LEDEZMA
HIDALGO,
RANCHO NUEVO, Hidalgo
México Hgo.

FIRMA DEL RESPONSABLE TECNICO

Plano arquitectonico

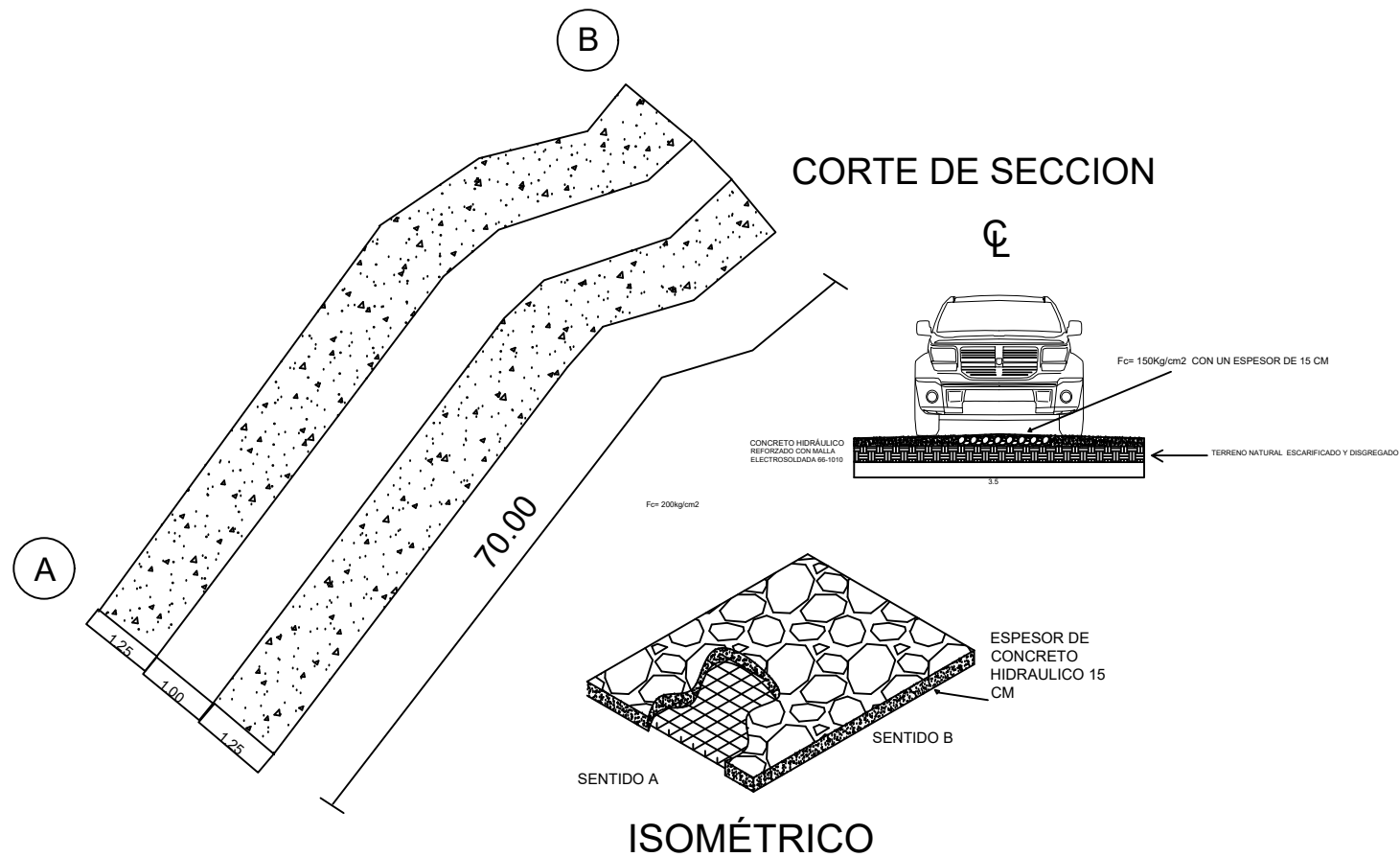
ESCALA: XX

FECHA: 23/04 CONTORNOS: EN MTS

CLAVE: XX

PLANO: 1 DE 2

CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL TRAMO 2



PROYECTO: CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO EN LA CALLE PRINCIPAL RANCHO NUEVO

AÑO: 2025

UBICACION: RANCHO NUEVO, HIDALGO

Presidencia municipal: LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

Elaboró: ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
NO. CEDULA: 13793863

NOMENCLATURA GENERAL	
NSE1	NIVEL SUPERIOR PRETEL
NSE2	NIVEL SUPERIOR LOSA
NSE3	NIVEL INFERIOR LOSA
NSE4	NIVEL SUPERIOR CERRAMIENTO
NSE5	NIVEL INFERIOR CERRAMIENTO
NSE6	NIVEL BANQUETA TERMINADA
NSE7	NIVEL DE PISO TERMINADO
NSE8	NIVEL SUPERIOR DE PASADITE
NSE9	NIVEL SUPERIOR DE VENTANA
NSE10	NIVEL SUPERIOR DE PIRAM
NSE11	NIVEL SUPERIOR DE BANQUETA
NSE12	NIVEL SUPERIOR DE EMPALMADO
NSE13	NIVEL SUPERIOR DE MURO

ACTUALIZACIONES	
NO.	FECHA
1	23/04
2	23/04
3	23/04
4	23/04
5	23/04
6	23/04
7	23/04
8	23/04
9	23/04
10	23/04
11	23/04
12	23/04
13	23/04
14	23/04
15	23/04
16	23/04
17	23/04
18	23/04
19	23/04
20	23/04

UBICACION

JACALA DE LEDEZMA
HIDALGO,
RANCHO NUEVO, Hidalgo
México Hgo.

FIRMA DEL RESPONSABLE TECNICO

CONTENIDO

Plano arquitectonico

ESCALA: XX

FECHA: 23/04

ADICIONALES: EN MTS

CLAVE: XX

PLANO: 1 DE 2

PRESUPUESTO									
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

OBRA:			CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS															
MUNICIPIO:			Jacala de Ledezma															
LOCALIDAD:			Jacala de Ledezma															
BARRIO:			RANCHO NUEVO															
ACERO EN ESTRUCLTRA															TOTAL CON IVA =		\$	540,000.00
															TOTAL=		\$	465,517.28
CLAVE	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	U	LOCALIZ / KM	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROF	AREA	PZA/Num VECES	KG	VOL. PARCI AL	CANTIDAD		P.U.	IMPORTE		
EF25c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2																
			TRAMO 1			61.00	3.50		213.50									
				TRAMO 2			70.00	3.50		245.00								
														TOTAL	458.50	\$	6.25	\$
CM25c0045	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90%	M2																
			TRAMO 1			61.00	3.50		213.50									
				TRAMO 2			70.00	3.50		245.00								
														TOTAL	458.50	\$	70.43	\$
ALBAÑILERIA																		

[illegible]



**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Dirección General de Normatividad Ambiental

Pachuca de Soto, Hgo., 06 de febrero de 2025.
Oficio SEMARNATH/DGNA-499/2025.
Asunto: Obligaciones Ambientales.

Profa. Kendra Martínez Sánchez,
Presidente Constitucional de Jacala de Ledezma, Hidalgo.
Palacio Municipal s/n., Col. centro C.P. 42200, Jacala de Ledezma, Hgo.
Teléfono: 441 293 3077
P R E S E N T E:

De conformidad en lo que establece el artículo 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 5 párrafo vigésimo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, relativo al derecho humano que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; así como el deber de conservarlo; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, tiene conferida la potestad, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, de ser la conductora de la política ambiental, en el Estado, además de dotarle facultades en el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable y servicios ambientales, buscando con ello llevar a Hidalgo a su máximo potencial.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, establece en su artículo 33 fracción IX:

... **A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, le corresponde:

IX.- “Evaluar, dictaminar y dar trámite a las manifestaciones de impacto ambiental, de proyectos y desarrollos que presenten los sectores público, social y privado, estableciendo los criterios, lineamientos y procedimientos necesarios que garanticen, en la esfera de sus atribuciones, el cumplimiento irrestricto de los principios de legalidad, oportunidad y eficacia jurídica.”

Fortaleciendo esta facultad, el artículo 37 fracción I, de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, publicada el 16 de febrero del año 2015, en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo, señala que:

...**Quienes pretendan llevar alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental:**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



No.	TIPO DE OBRA.	APLICA/NO APLICA.	OBSERVACIONES.
1	Pavimentación asfáltica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
2	Pavimentación hidráulica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
3	Reconstrucción de calle/camino.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
4	Bacheo de calle/camino.	No aplica	
5	Pavimentación asfáltica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
6	Pavimentación hidráulica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
7	Mantenimiento y rehabilitación de camino de terracería.	No Aplica	
8	Puente peatonal.	No aplica	
9	Apertura de camino rural.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
10	Modernización de camino rural.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
11	Modernización de carretera.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
12	Repavimentación de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
13	Repavimentación de carretera.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
14	Distribuidor vial.	Aplica	
15	Captación de manantial.	No Aplica	
16	Perforación exploratoria y equipamiento de pozo.	Aplica	
17	Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
18	Construcción de red de distribución de agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
19	Construcción de tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
19	Construcción de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
21	Construcción de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
22	Construcción de planta de tratamiento.	Aplica	



23	Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
24	Ampliación de red de distribución con agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
25	Reconstrucción de línea de conducción.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
26	Ampliación de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
27	Ampliación de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
28	Rehabilitación de planta de tratamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
29	Construcción de Terrazas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
30	Construcción de muro de contención.	No aplica	
31	Construcción de techumbre en patio cívico.	No aplica	
32	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples.	No aplica	
33	Construcción de cancha de usos múltiples.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
34	Construcción de andadores.	No aplica	
35	Construcción de plaza cívica.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
36	Construcción de gimnasio al aire libre.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
37	Construcción de guarniciones y banquetas.	No aplica	
38	Construcción de empedrado.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
39	Construcción de rodadas (huellas).	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
40	Construcción de aula.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
41	Construcción de sanitarios.	No aplica	
42	Construcción de talleres.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
43	Construcción de pórticos de acceso.	No aplica	
44	Construcción de nuevos edificios públicos, modificaciones o ampliaciones.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
45	Equipamiento, impermeabilizaciones, aplicación de pintura en edificios públicos.	No aplica	
46	Construcción de boulevard.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
47	Construcción de ciclo pista.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



48	Electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
49	Ampliación de electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
50	Construcción de unidad deportiva.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
51	Construcción de una cancha de fútbol.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
52	Construcción de pista de atletismo.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
53	Cercado perimetral con malla ciclónica.	No aplica	
54	Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación.	No aplica	
55	Pavimentación de estacionamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
56	Construcción de fosa de oxidación.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
57	Construcción de tanque elevado.	No aplica	
58	Construcción de relleno sanitario.	Aplica	
59	Mantenimiento de relleno sanitario.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
60	Drenaje sanitario.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
61	Localización de fuga de agua no controlada en cualquiera de los componentes del sistema de agua potable.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
62	Instalación y equipamiento de paneles solares.	Aplica	En superficies mayores a 750 metros cuadrados, para plantas de cogeneración o autoabastecimiento de energía eléctrica igual o menores a 3 MW.

En el caso de que, por las características de la obra pública a ejecutar, sí aplique presentar la manifestación de impacto ambiental, esta Secretaría se encuentra brindando el apoyo necesario a las dependencias y municipios que desarrollan obra pública, capacitando al personal que a su consideración sea designado, para requisitar el formato correspondiente y elaborar los estudios de impacto ambiental de las obras públicas que se pretendan ejecutar, solicitándolo por escrito a la Dirección General de Normatividad Ambiental de esta Secretaría, haciendo la pertinente aclaración que las asesorías y el acompañamiento se brinda únicamente a funcionarios públicos que laboran en los Municipios o dependencias acreditando esta condición.

Así mismo, de manera respetuosa me permito informar que los trámites a gestionar ante esta Secretaría podrá solicitarlos Usted en su carácter de Presidente Municipal o por quién funge como Representante



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Jurídico del municipio, tal como lo cita la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su Artículo 67, proporcionando los siguiente documentos: Constancia de Mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo e Identificación oficial, ambos documentos debidamente cotejados por la Dirección Jurídica de esta Dependencia, correo electrónico; dos números de teléfono y Registro Federal de Contribuyentes de la presidencia municipal.

Por lo anterior, agradeceré sean remitidos a través de la Unidad Central de Correspondencia de esta Secretaría, los expedientes de las obras públicas, que requieran la presentación de la Evaluación del Impacto Ambiental, para su evaluación y de proceder, emitir la correspondiente Autorización.

Es pertinente hacer aclaración que a la fecha el Estado no ha suscrito convenio o acuerdo alguno, para que los municipios asuman la facultad de evaluar el estudio de impacto ambiental de obras o actividades del sector privado referidas en el artículo 37 de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, por lo que es de exclusiva competencia estatal, no obstante la Constitución del Estado establece en el artículo 141 fracción VI, que como facultad y obligación del Ayuntamiento se encuentra la de participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia.

En relación a las obras o actividades de la iniciativa privada que se pretendan desarrollar dentro del municipio que preside, a efecto de conjuntar los trámites de obtención de la licencia de uso de suelo, licencia de construcción o licencia de funcionamiento, deberá observar que el solicitante obtuvo ante esta Autoridad, previamente al inicio de la obra o actividad de conformidad con lo que al efecto establece la Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo, la Autorización en materia del Impacto Ambiental o Impacto y Riesgo Ambiental y Programa de Prevención de Accidentes, según corresponda.

Es de reiterar que la Secretaría podrá otorgar la autorización a que se hace referencia, a aquellos proyectos que han cumplido con la presentación, previo a su construcción o inicio de actividades, del trámite de la manifestación de Impacto Ambiental para obra privada.

Las obras o actividades previstas en la Ley de la materia que requerirán previamente autorización en materia de impacto ambiental, son las siguientes:

- Obras privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia Estatal y Municipal;
- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias no reservadas a la Federación en los términos de la Ley Minera y su Reglamento;
- Parques industriales, incluyendo aquellos donde se prevea la realización de actividades riesgosas;
- Desarrollos inmobiliarios;
- Desarrollos comerciales, turísticos, recreativos, deportivos, públicos y privados;
- Industrias textil, alimenticia, agropecuaria, de transformación, automotriz, del plástico, de la construcción, del vidrio, química, metal mecánica, del papel, explotación, extracción, transporte, procesamiento de materiales pétreos y sustancias minerales no reservadas a la Federación;
- Plantas de asfalto;



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- Almacenamiento y trasvaso de sustancias químicas;
- Instalación y funcionamiento de hornos para la elaboración de piezas fabricadas con arcilla;
- Instalación y funcionamiento de rastros y casas de matanza;
- Instalación y funcionamiento de crematorios;
- Instalación y operación de hospitales;
- Instalación de plantas de tratamiento de aguas o reúso de agua residual tratada y no tratada, que no sean de competencia de la Federación; así como almacenamiento, uso, manejo o disposición de lodos provenientes de dichas plantas;
- Obras hidráulicas y vías de comunicación, de jurisdicción estatal y municipal, incluidos los caminos y puentes;
- Plantaciones forestales, con fines comerciales menores a 20 hectáreas;
- Zonas, corredores y parques industriales de competencia Estatal;
- Instalación y operación de rellenos sanitarios;
- Instalaciones dedicadas al acopio, selección y venta de residuos de manejo especial;
- Transporte de residuos de manejo especial generados en procesos industriales y de servicios;
- Obras, actividades o aprovechamientos que pretendan realizarse dentro de las áreas naturales protegidas establecidas por las Autoridades del Estado de Hidalgo en los términos de la presente Ley;
- Granjas agrícolas, acuícolas, ranchos ganaderos, granjas avícolas y actividades agropecuarias, de competencia estatal y municipal;
- Instalación y habilitación de las fuentes emisoras de radiación electromagnética;
- Instalaciones dedicadas al acopio, almacenamiento selección y venta de artículos de plástico, madera, cartón, vidrio y otros;
- Aquellas obras o actividades que por acuerdos o convenios de colaboración o modificación al marco legal sean de competencia Estatal; y
- Cualquiera que pueda causar impacto ambiental adverso y que por razón de la obra, actividad o aprovechamiento de que se trate, no estén reservadas a la Federación por el artículo 28 de la Ley General y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Una vez iniciada la etapa operativa de los proyectos o establecimientos antes mencionados en el municipio, las unidades económicas deberán cumplir con la obtención de la Licencia Ambiental Estatal (LAE) ante esta Secretaría, documento por el cual se concentran diversas obligaciones ambientales de los responsables de industrias y servicios, tales como límites de emisión de contaminantes al aire y agua, límites de ruido, entre otros.

Y en caso de aplicar deberán obtener su Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial (RME), dirigido a las personas físicas o morales generadoras de residuos de manejo especial, tramitando el respectivo registro emitido por la Secretaría, presentando sus planes y programas de manejo que definen las acciones y medidas para la prevención, control, minimización, reutilización y reciclaje de conformidad con la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.

Cabe señalar que se exceptúan de lo anterior las gasolineras, estaciones de gas carburación, centros de distribución de gas L.P. y demás establecimientos de combustibles fósiles (Hidrocarburos), de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y del Reglamento interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Para cualquier duda o aclaración, están a sus órdenes las siguientes líneas de contacto: normatividad.semarnath@hidalgo.gob.mx y los teléfonos (771) 7186377, 7147536, 7133394 y 1336351 extensiones 126, 194 y 199.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Primero el Pueblo

Landy Elizabeth Santos Martínez

Directora General de Normatividad Ambiental

C.c.p. Mtra. ~~Monica Patricia Mixtega Trejo~~, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.

Biol. ~~Magdaleno Cervantez Bautista~~, Subsecretario de Política Ambiental.

Minutario.
FBM/PAT

MJL-OP/211-2025
JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO., JUNIO DEL 2025
ASUNTO: REPORTE TRIMESTRAL JUL-SEP 2025



L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

P R E S E N T E

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO, QUE DEBIDO A QUE EN EL MUNICIPIO NO SE CUENTA CON EMPRESAS O CONTRATISTAS DEDICADOS A LA CONSTRUCCIÓN, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO UN ESTUDIO DE MERCADO, POR LO QUE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRA PÚBLICA SON PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON DOMICILIOS FISCALES DE OTROS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, APROVECHO EL MEDIO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



ARQ. JUANA TSASNAI GONZÁLEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

MJL-OP/212-2025
Jacala de Ledezma, Hidalgo., Junio del 2025
Asunto: Reporte Trimestral JUL-SEP 2025



L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento, que debido a que la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo no requiere el análisis de precios unitarios y la explosión de insumos para la validación de estudios y proyectos de obra, estos no se elaboran, ya que los precios unitarios con los que se generan los expedientes técnicos son enviados por la mencionada dirección.

Sin más por el momento, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ARQ. JUANA TSASNAI GONZÁLEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911UH4

ANEXOS ECONOMICOS

1.- PRESUPUESTO

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960910H4

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. S/N

Fecha: 18-jul-25

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
A	EDIFICIO "A"					
A01	TRABAJOS PRELIMINARES.					
EF25c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	570.5000	9.10 (* NUEVE PESOS 10/100 M.N. *)		5,191.55
EF25c0098	EXCAVACIÓN DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN SUPERFICIES MAYORES A 400 M2 Y MENORES A 1,200 M2; INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO)	M3	85.5800	83.49 (* OCHENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N. *)		7,145.07
CM25c0048	009-F.03 RECOMPACTACIONES: B) DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA AL ESCARIFICAR Y ACAMELLONAR POR ALAS LA CAPA DE LA SUBRASANTE EXISTENTE: 1) PARA 90%	M3	85.5800	128.32 (* CIENTO VEINTIOCHO PESOS 32/100 M.N. *)		10,981.63
CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	M3	171.1500	134.04 (* CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N. *)		22,940.95
EF25c0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F 6= 200 KG/M2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA	M2	407.5000	1,019.33 (* UN MIL DIECINUEVE PESOS 33/100 M.N. *)		415,376.98

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ

Parcial: \$461,636.18
Acumulado: \$461,636.18

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO
CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com
TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960911UH4

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. SIN

Fecha: 18-jul-25

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO..

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
EF25c0191	ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.0000	3,881.06	(* TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 06/100 M.N. *)	3,881.06
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE1 " x 1/8 " , CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 " x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.						
Total TRABAJOS PRELIMINARES.						465,517.24
IVA 16%						74,482.76
Total del presupuesto						540,000.00

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ

Parcial: \$3,881.06
Acumulado: \$465,517.24

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO
CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com
TELEFONO: 771-124-8396 - 7711976944



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960911UH4

ANEXOS ECONOMICOS

2.- PRECIOS UNITARIOS

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911UH4

Par: A01
áñalisis no.
10

18-jul-2025

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia : PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE
LEDEZMA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. S/N

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
Análisis: EF25c0083 Unidad: M2						
TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2,						
ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE:						
MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.						
MATERIALES						
MA0745	CALHIDRA	KG	\$2.40	0.025000	\$0.06	0.88%
	Subtotal: MATERIALES				\$0.06	0.88%
MANO DE OBRA						
CUAD-0000089	CD-89 (1 OF ALB+ 1 AYU GEN+ 0.2 SOB)					
MO3SM00013	OFICIAL OPERARIO 1a ALBAÑIL	JOR	\$1,149.62	1.000000	\$1,149.62	
MO03SM0001	AYUDANTE GENERAL	JOR	\$744.96	1.000000	\$744.96	
MO03SM0003	SOBRESTANTE	JOR	\$1,419.86	0.200000	\$283.97	
MO03SM0020	OBRAERO GENERAL - P. LIMPIEZA	JOR	\$744.97	0.100000	\$74.50	
	Importe:				\$2,253.05	
	Rendimiento:			478.000000	\$4.71	69.37%
	Subtotal: MANO DE OBRA				\$4.71	69.37%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
GRPEQP-01051	EQUIPO					
EQP00339	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA, DE NIVELACION Y ALINEACION (TRANSITO DE PRESICION, NIVEL) INCLUYE: DISTANCIOMETRO, ESTADAL, BALIZA, FLEXOMETRO, PLOMO, ETC.	HR	\$59.68	8.000000	\$477.44	
EQP00479	CAMION PLATAFORMA C/REDILAS 3.5 TON DE CAP. DE CARGA.	HR	\$1,231.28	0.250000	\$307.82	
	Importe:				\$785.26	
	Rendimiento:			478.000000	\$1.64	24.15%

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911UH4

%MO	HERRAMIENTA MENOR	%	\$4.71	0.050000	\$0.24	3.53%
%MOEQPPP	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	%	\$4.71	0.030000	\$0.14	2.06%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				\$2.02	29.75%
	Costo directo				\$6.79	
	INDIRECTOS	17%			\$1.15	
	Suma 1				\$7.94	
	FINANCIAMIENTO	1.6752%			\$0.13	
	Suma 2				\$8.07	
	UTILIDAD	12%			\$0.97	
	Suma 3				\$9.04	
	F.P. ESTATAL 0.5%	0.005			\$0.05	
	Suma 4				\$9.09	
	SUPERVISON 0.1%	0.001			\$0.01	
	PRECIO UNITARIO				\$9.10	

(* NUEVE PESOS 10/100 M.N. *)

Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 570.5 Importe:
5191.55

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911UH4

Análisis: EF25c0098

Unidad: M3

EXCAVACIÓN DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN SUPERFICIES

MAYORES A 400 M2 Y MENORES A 1,200 M2; INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO)

MANO DE OBRA

CUAD-0000182	CD-182 (0.2 OF ALB+ 2 AYU GEN+ 0.1 SOB)					
MO3SM00013	OFICIAL OPERARIO 1a ALBAÑIL	JOR	\$1,149.62	0.200000	\$229.92	
MO03SM0001	AYUDANTE GENERAL	JOR	\$744.96	2.000000	\$1,489.92	
MO03SM0003	SOBRESTANTE	JOR	\$1,419.86	0.100000	\$141.99	
	Importe:				\$1,861.83	
	Rendimiento:			112.000000	\$16.62	26.68%
	Subtotal: MANO DE OBRA				\$16.62	26.68%

EQUIPO Y HERRAMIENTA

GRPEQP-01020	EQUIPO					
EQP00519	RETROEXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE HR NEUMATICOS MOTOR DIESEL		\$620.80	8.000000	\$4,966.40	
	Importe:				\$4,966.40	
	Rendimiento:			112.000000	\$44.34	71.18%
%MO	HERRAMIENTA MENOR	%	\$16.62	0.050000	\$0.83	1.33%
%MOEQPPP	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	%	\$16.62	0.030000	\$0.50	0.80%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				\$45.67	73.32%
	Costo directo				\$62.29	
	INDIRECTOS	17%			\$10.59	
	Suma 1				\$72.88	
	FINANCIAMIENTO	1.6752%			\$1.22	
	Suma 2				\$74.10	
	UTILIDAD	12%			\$8.89	
	Suma 3				\$82.99	
	F.P. ESTATAL 0.5%	0.005			\$0.42	
	Suma 4				\$83.41	
	SUPERVISION 0.1%	0.001			\$0.08	
	PRECIO UNITARIO				\$83.49	

(* OCHENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N. *)

Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 85.58 Importe: 7145.07

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO:ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911UH4

Análisis: CM25c0048

Unidad: M3

009-F.03 RECOMPACTACIONES: B) DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA AL ESCARIFICAR Y ACAMELLONAR
POR ALAS LA CAPA DE LA SUBRASANTE EXISTENTE: 1) PARA 90%

MANO DE OBRA

CUAD-0000182	CD-182 (0.2 OF ALB+ 2 AYU GEN+ 0.1 SOB)					
MO3SM00013	OFICIAL OPERARIO 1a ALBAÑIL	JOR	\$1,149.62	0.200000	\$229.92	
MO03SM0001	AYUDANTE GENERAL	JOR	\$744.96	2.000000	\$1,489.92	
MO03SM0003	SOBRESTANTE	JOR	\$1,419.86	0.100000	\$141.99	
	Importe:				\$1,861.83	
	Rendimiento:			28.000000	\$66.49	69.46%
	Subtotal: MANO DE OBRA				\$66.49	69.46%

EQUIPO Y HERRAMIENTA

GRPEQP-01042	EQUIPO					
EQP00075	COMPACTADOR VIBRATORIO DE HR		\$83.75	8.000000	\$670.00	
	RODILLOS LISOS DE 55 CM. x 60 CM. DE LONG.					
	Importe:				\$670.00	
	Rendimiento:			28.000000	\$23.93	25.00%
%MO	HERRAMIENTA MENOR	%	\$66.49	0.050000	\$3.32	3.47%
%MOEQPPP	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	%	\$66.49	0.030000	\$1.99	2.08%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				\$29.24	30.54%
	Costo directo				\$95.73	
	INDIRECTOS	17%			\$16.27	
	Suma 1				\$112.00	
	FINANCIAMIENTO	1.6752%			\$1.88	
	Suma 2				\$113.88	
	UTILIDAD	12%			\$13.67	
	Suma 3				\$127.55	
	F.P. ESTATAL 0.5%	0.005			\$0.64	
	Suma 4				\$128.19	
	SUPERVISION 0.1%	0.001			\$0.13	
	PRECIO UNITARIO				\$128.32	

(* CIENTO VEINTIOCHO PESOS 32/100 M.N. *)

Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 85.58 Importe: 10981.63

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO:ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911UH4

Análisis: CM25c0076

Unidad: M3

009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.

MATERIALES MA0132

AGUA	M3	\$100.00	1.000000	\$100.00	100.00%
Subtotal: MATERIALES				\$100.00	100.00%
Costo directo				\$100.00	
INDIRECTOS	17%			\$17.00	
Suma 1				\$117.00	
FINANCIAMIENTO	1.6752%			\$1.96	
Suma 2				\$118.96	
UTILIDAD	12%			\$14.28	
Suma 3				\$133.24	
F.P. ESTATAL 0.5%	0.005			\$0.67	
Suma 4				\$133.91	
SUPERVISON 0.1%	0.001			\$0.13	
PRECIO UNITARIO				\$134.04	
(* CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N. *)					
Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 171.15 Importe: 22940.95					

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO:ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911UH4

Análisis: EF25c0218

Unidad: M2

PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE

ESPOSOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA

DEL ESPOSOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

MATERIALES

MEMB4514	MEMBRANA PARA CURADO DE LT CONCRETO, TIPO "CURAFEST".	\$67.83	0.639900	\$43.40	5.71%
MA0792	CEMENTO TON	\$3,967.00	0.002000	\$7.93	1.04%
MALLA661010	MALLA ACERO ELECTROSOLDADA 66-1010 M2	\$28.79	1.120000	\$32.24	4.24%
MA3972	VARILLA GRADO DURO NUM 3. ACERO F y= 4,200 KG/CM 9.53 MM. (3/8" DE) No. 3 KG	\$19.87	0.797500	\$15.85	2.08%
MA0191	ALAMBRE RECOCIDO No-18 KG	\$50.00	0.001900	\$0.10	0.01%
MA2280	MADERA P/CIMBRA PT	\$47.00	0.600000	\$28.20	3.71%
MA0845	CLAVO KG	\$60.00	0.087600	\$5.26	0.69%
DIESEL_	DIESEL LT	\$26.00	0.350000	\$9.10	1.20%
Subtotal: MATERIALES				\$142.08	18.68%

MANO DE OBRA

CUAD-0000167	CD-167 (1 OF ALB+ 1 AYU GEN+ 0.1 SOB)				
MO3SM00013	OFICIAL OPERARIO 1a ALBAÑIL JOR	\$1,149.62	1.000000	\$1,149.62	
MO03SM0001	AYUDANTE GENERAL JOR	\$744.96	1.000000	\$744.96	
MO03SM0003	SOBRESTANTE JOR	\$1,419.86	0.100000	\$141.99	
Importe:				\$2,036.57	
Rendimiento:				9.500000	\$214.38 28.19%
Subtotal: MANO DE OBRA				\$214.38	28.19%

EQUIPO Y HERRAMIENTA

GRPEQP-00852	EQUIPO				
EQP00309	VIBRADOR DE CHICOTE P/CONCRETO HR C/ACCESORIOS, MOTOR GASOLINA.	\$16.80	8.000000	\$134.40	
Importe:				\$134.40	
Rendimiento:				9.500000	\$14.15 1.86%
%MO	HERRAMIENTA MENOR %	\$214.38	0.050000	\$10.72	1.41%
%MOEQPPP	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL %	\$214.38	0.030000	\$6.43	0.85%
Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				\$31.30	4.12%

BASICOS

CONCRE200	CONCRETO DE F C= 200 KG/CM2, M3 RESISTENCIA NORMAL, CON AGREGADO MAX. DE 3/4" DIAM. Y CEMENTO NORMAL	\$2,366.42	0.157500	\$372.71	49.01%
Subtotal: BASICOS				\$372.71	49.01%
Costo directo INDIRECTOS				\$760.47	

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944

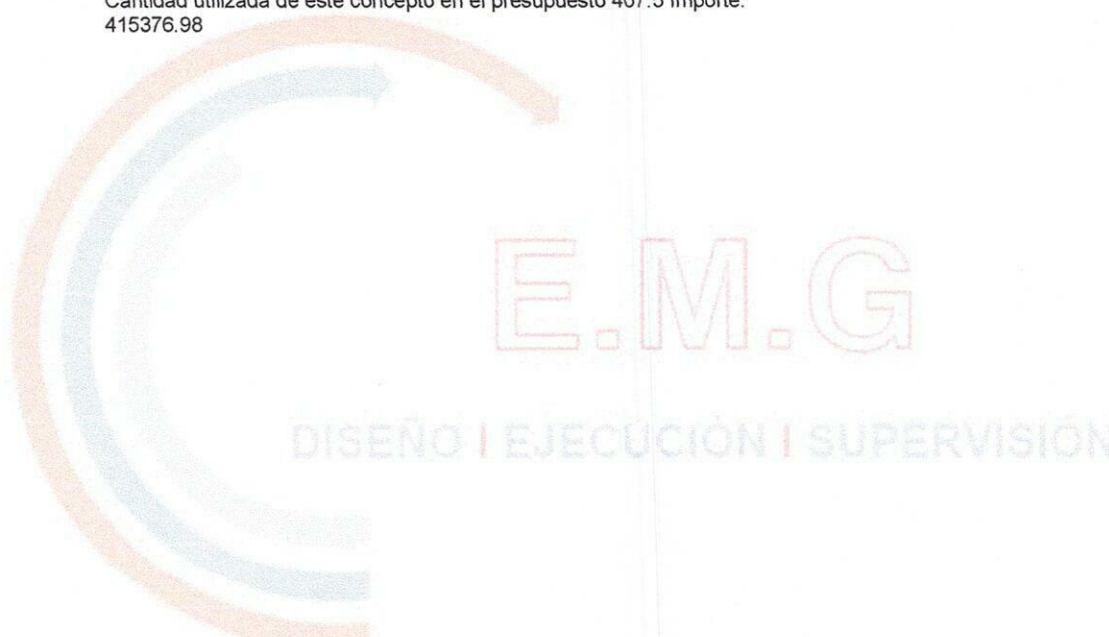


EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911UH4

	17%	<u>\$129.28</u>
Suma 1		\$889.75
FINANCIAMIENTO	1.6752%	<u>\$14.91</u>
Suma 2		\$904.66
UTILIDAD	12%	<u>\$108.56</u>
Suma 3		\$1,013.22
F.P. ESTATAL 0.5%	0.005	<u>\$5.09</u>
Suma 4		\$1,018.31
SUPERVISION 0.1%	0.001	<u>\$1.02</u>
PRECIO UNITARIO		\$1,019.33
(* UN MIL DIECINUEVE PESOS 33/100		
M.N. *)		
Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 407.5 Importe:		
415376.98		



REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO:ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911UH4

Análisis: EF25c0191 Unidad: PZA

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 " x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 " x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE AL TURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

MATERIALES MAMPINSTITIU

MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. PZA	\$1,912.00	1.000000	\$1,912.00	66.03%
A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 " x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 " x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE AL TURA LIBRE DEL NIVEL DEL				

PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN.

MA1411	DISCO ABRASIVO DE ESMERIL 203 MM. PZA	\$68.80	0.100300	\$6.90	0.24%
MA4143	CEPILLO DE ACERO CON MANGO PZA	\$33.00	0.020000	\$0.66	0.02%
MA2885a	SOLDADURA E-6010 Y/O E-7018 KG	\$134.60	0.153000	\$20.59	0.71%
Subtotal: MATERIALES				\$1,940.15	67.01%

MANO DE OBRA CUAD-0000185

CD-185 (1 OP PAI+ 1 OP SOLD 1ra+ 2 AYU GEN+ 0.2 SOB)

MO3SM00006	OPERARIO PAILERO JOR	\$1,149.61	1.000000	\$1,149.61	
MO3SM00004	OPERARIO SOLDADOR 1a JOR	\$1,149.63	1.000000	\$1,149.63	
MO03SM00001	AYUDANTE GENERAL JOR	\$744.96	2.000000	\$1,489.92	
MO03SM00003	SOBRESTANTE JOR	\$1,419.86	0.200000	\$283.97	
Importe:				\$4,073.13	
Rendimiento:				8.000000	\$509.14 17.58%
Subtotal: MANO DE OBRA				\$509.14	17.58%

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO:ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911UH4

EQUIPO Y HERRAMIENTA

GRPEQP-01073	EQUIPO					
EQP00487	CAMION PLATAFORMA EQUIPADO CON HR GRUA HIDRAULICA TIPO HIAB DE 6.0 TON. DE CAPACIDAD	\$1,097.12	1.600000	\$1,755.39		
EQP00135	ESMERILADORA ELECTRICA DE OP. HR MANUAL S/ESMERILES.	\$1.06	8.000000	\$8.48		
EQP00274	SOLDADORA DE 300 Amp. C/REMOLQUE HR NEUM. Y ACCS., MOTOR DIESEL.	\$184.98	8.000000	\$1,479.84		
	Importe:			\$3,243.71		
	Rendimiento:		8.000000	\$405.46	14.00%	
%MO	HERRAMIENTA MENOR	%	\$509.14	0.050000	\$25.46	0.88%
%MOEQPPP	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	%	\$509.14	0.030000	\$15.27	0.53%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA			\$446.19	15.41%	
	Costo directo			\$2,895.48		
	INDIRECTOS	17%		\$492.23		
	Suma 1			\$3,387.71		
	FINANCIAMIENTO	1.6752%		\$56.75		
	Suma 2			\$3,444.46		
	UTILIDAD	12%		\$413.34		
	Suma 3			\$3,857.80		
	F.P. ESTATAL 0.5%	0.005		\$19.39		
	Suma 4			\$3,877.19		
	SUPERVISION 0.1%	0.001		\$3.88		
	PRECIO UNITARIO			\$3,881.06		
	(* TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 06/100 M.N. *)					
	Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 1 Importe:					
	3881.06					

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO:ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911UH4

ANEXOS ECONOMICOS

3.- INSUMOS

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944

Dependencia: **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA**
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

NEEDATA

Concurso No. **S/N** Fecha: 18-jul-2025 Duración: 60 días naturales
Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200
Ciudad: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

Inicio Obra: 28-jul-2025
Fin Obra: 25-sep-2025

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio	Importe	%Incidencia
1	MATERIALES					
DIESEL_	DIESEL	LT	142.6250	\$26.00	\$3,708.25	1.07%
MA0132	AGUA	M3	183.9863	\$100.00	\$18,398.63	5.30%
MA0131	ALAMBRE RECOCIDO No-18	KG	0.7743	\$50.00	\$38.71	0.01%
MA0242	ARENA P/CONCRETOS	M3	35.9415	\$436.00	\$15,670.49	4.51%
MA0745	CALHIDRA	KG	14.2625	\$2.40	\$34.23	0.01%
MA0792	CEMENTO	TON	22.9575	\$3,967.00	\$91,072.53	26.22%
MA0845	CLAVO	KG	35.6970	\$60.00	\$2,141.82	0.62%
MA1411	DISCO ABRASIVO DE ESMERIL 203 MM. DIAM.	PZA	0.1003	\$68.80	\$6.90	0.00%
MA1964	GRAVA P/CONCRETOS	M3	43.9642	\$436.00	\$19,168.37	5.52%
MA2280	MADERA P/CIMBRA	PT	244.5000	\$47.00	\$11,491.50	3.31%
MA2885a	SOLDADURA E-6010 Y/O E-7018	KG	0.1530	\$134.60	\$20.59	0.01%
MA3972	VARILLA GRADO DURO NUM 3. ACERO F'y= 4,200 KG/CM² 9.53 MM. (3/8" DE Ø) No. 3	KG	324.9813	\$19.87	\$6,457.38	1.86%
MA4143	CEPILLO DE ACERO CON MANGO	PZA	0.0200	\$33.00	\$0.66	0.00%
MALLA661010	MALLA ACERO ELECTROSOLDADA 66-1010	M2	456.4000	\$28.79	\$13,139.76	3.78%
MAMPINSTIUI	MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 ½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN.	PZA	1.0000	\$1,912.00	\$1,912.00	0.55%
MEMB4514	MEMBRANA PARA CURADO DE CONCRETO, TIPO "CURAFEST".	LT	260.7593	\$67.83	\$17,687.30	5.09%
Total: MATERIALES					\$200,949.12	

Dependencia: **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA**
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

NEODATA

Concurso No. **S/N** Fecha: 18-jul-2025 Duración: 60 días naturales
Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200
Ciudad: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

Inicio Obra: 28-jul-2025
Fin Obra: 25-sep-2025

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio	Importe	%Incidencia
2	MANO DE OBRA					
MO03SM0001	AYUDANTE GENERAL	JOR	82.7863	\$744.96	\$61,672.50	17.76%
MO03SM0003	SOBRESTANTE	JOR	5.4487	\$1,419.86	\$7,736.36	2.23%
MO03SM00020	OBREIRO GENERAL - P. LIMPIEZA	JOR	0.1194	\$744.97	\$88.91	0.03%
MO3SM00004	OPERARIO SOLDADOR 1a	JOR	0.1250	\$1,149.63	\$143.70	0.04%
MO3SM00006	OPERARIO PAILERO	JOR	0.1250	\$1,149.61	\$143.70	0.04%
MO3SM00013	OFICIAL OPERARIO 1a ALBAÑIL	JOR	45.8793	\$1,149.62	\$52,743.71	15.19%
Total: MANO DE OBRA					\$122,528.88	

Dependencia: **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA**
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

NEEDATA™

Concurso No. **S/N** Fecha: 18-jul-2025 Duración: 60 días naturales
Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200
Ciudad: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

Inicio Obra: 28-jul-2025
Fin Obra: 25-sep-2025

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio	Importe	%Incidencia
3	EQUIPO Y HERRAMIENTA					
%MO	HERRAMIENTA MENOR	%	0.0000	\$0.00	\$6,125.95	1.76%
%MOEQPPP	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	%	0.0000	\$0.00	\$3,675.57	1.06%
EQP0075	COMPACTADOR VIBRATORIO DE RODILLOS LISOS DE 55 CM. Ø x 60 CM. DE LONG.	HR	24.4514	\$83.75	\$2,047.81	0.59%
EQP00135	ESMERILADORA ELECTRICA DE OP. MANUAL S/ESMERILES.	HR	1.0000	\$1.06	\$1.06	0.00%
EQP00223	MEZCLADORA PORTATIL P/CONCRETO 1 SACO, 350 LTS. DE CAP., MOTOR GASOLINA	HR	41.4073	\$25.82	\$1,069.14	0.31%
EQP00274	SOLDADORA DE 300 Amp. C/REMOLQUE NEUM. Y ACCS., MOTOR DIESEL.	HR	1.0000	\$184.98	\$184.98	0.05%
EQP00309	VIBRADOR DE CHICOTE P/CONCRETO C/ACCESORIOS, MOTOR GASOLINA.	HR	343.1579	\$16.80	\$5,765.05	1.66%
EQP00339	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA, DE NIVELACION Y ALINEACION (TRANSITO DE PRESICION, NIVEL) INCLUYE: DISTANCIOMETRO, ESTADAL, BALIZA, FLEXOMETRO, PLOMO, ETC.	HR	9.5481	\$59.68	\$569.83	0.16%
EQP00479	CAMION PLATAFORMA C/REDILAS 3.5 TON DE CAP. DE CARGA.	HR	0.2984	\$1,231.28	\$367.39	0.11%
EQP00487	CAMION PLATAFORMA EQUIPADO CON GRUA HIDRAULICA TIPO HIAB DE 6.0 TON. DE CAPACIDAD	HR	0.2000	\$1,097.12	\$219.42	0.06%
EQP00519	RETROEXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE NEUMATICOS MOTOR DIESEL	HR	6.1129	\$620.80	\$3,794.86	1.09%
Total: EQUIPO Y HERRAMIENTA					\$23,821.06	



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960911UH4

ANEXOS ECONOMICOS

4.- PROGRAMA SUMINISTRO DE MATERIALES

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Fecha: 18-jul-2025

Concurso No.: S/N

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

F. INICIO: 28-jul.-2025

F. TERMINO: 25-sep.-2025

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200

PLAZO: 60 DIAS NATURALES

Ciudad: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PROGRAMA DE EROGACIÓN DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Código	Descripción	Unidad	Jul-2025	Ago-2025	Sep-2025	Total
DIESEL_	DIESEL	LT	0.00%	55.36%	44.64%	100.00%
			\$0.00	\$2,052.89	\$1,655.36	\$3,708.25
			0.00	78.9572	63.6678	142.625
MA0132	AGUA	M3	6.20%	51.93%	41.87%	100.00%
			\$1,141.57	\$9,553.94	\$7,703.12	\$18,398.63
			11.4157	95.5394	77.0312	183.9863
MA0191	ALAMBRE RECOCIDO No-18	KG	0.00%	55.36%	44.64%	100.00%
			\$0.00	\$21.43	\$17.28	\$38.71
			0.00	0.4286	0.3456	0.7742
MA0242	ARENA P/CONCRETOS	M3	0.00%	55.36%	44.64%	100.00%
			\$0.00	\$8,675.19	\$6,995.30	\$15,670.49
			0.00	19.8972	16.0443	35.9415
MA0745	CALHIDRA	KG	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%
			\$34.23	\$0.00	\$0.00	\$34.23
			14.2625	0.00	0.00	14.2625

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Fecha: 18-jul-2025

Concurso No.: S/N

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

F. INICIO: 28-jul.-2025

F. TERMINO: 25-sep.-2025

Lugar: PALACIO MUNICIPAL SIN., COL. CENTRO C.P. 42200

PLAZO: 60 DIAS NATURALES

Ciudad: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PROGRAMA DE EROGACIÓN DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Código	Descripción	Unidad	Jul-2025	Ago-2025	Sep-2025	Total
MA0792	CEMENTO	TON	0.00%	55.36%	44.64%	100.00%
			\$0.00	\$50,417.75	\$40,654.78	\$91,072.53
			0.00	12.7093	10.2482	22.9575
MA0845	CLAVO	KG	0.00%	55.36%	44.64%	100.00%
			\$0.00	\$1,185.71	\$956.11	\$2,141.82
			0.00	19.7619	15.9351	35.697
MA1411	DISCO ABRASIVO DE ESMERIL 203 MM. DIAM.	PZA	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%
			\$0.00	\$0.00	\$6.90	\$6.90
			0.00	0.00	0.1003	0.1003
MA1964	GRAVA P/CONCRETOS	M3	0.00%	55.36%	44.64%	100.00%
			\$0.00	\$10,611.61	\$8,556.76	\$19,168.37
			0.00	24.3386	19.6256	43.9642
MA2280	MADERA P/CIMBRA	PT	0.00%	55.36%	44.64%	100.00%
			\$0.00	\$6,361.69	\$5,129.81	\$11,491.50
			0.00	135.3552	109.1448	244.50

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Fecha: 18-jul-2025

Concurso No.: S/N

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

F. INICIO: 28-jul.-2025

F. TERMINO: 25-sep.-2025

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200

PLAZO: 60 DIAS NATURALES

Ciudad: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PROGRAMA DE EROGACIÓN DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Código	Descripción	Unidad	Jul-2025	Ago-2025	Sep-2025	Total
MA2885a	SOLDADURA E-6010 Y/O E-7018	KG	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%
			\$0.00	\$0.00	\$20.59	\$20.59
			0.00	0.00	0.153	0.153
MA3972	VARILLA GRADO DURO NUM 3. ACERO F y= 4,200 KG/CM 9.53 MM. (3/8" DE) No. 3	KG	0.00%	55.36%	44.64%	100.00%
			\$0.00	\$3,574.80	\$2,882.58	\$6,457.38
			0.00	179.9096	145.0716	324.9812
MA4143	CEPILLO DE ACERO CON MANGO	PZA	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%
			\$0.00	\$0.00	\$0.66	\$0.66
			0.00	0.00	0.02	0.02
MALLA661010	MALLA ACERO ELECTROSOLDADA 66-1010	M2	0.00%	55.36%	44.64%	100.00%
			\$0.00	\$7,274.17	\$5,865.59	\$13,139.76
			0.00	252.663	203.737	456.40
MAMPINSTITI	MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A	PZA	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%
	BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 " x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 " x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE AL		\$0.00	\$0.00	\$1,912.00	\$1,912.00
			0.00	0.00	1.00	1.00

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Fecha: 18-jul-2025

Concurso No.: S/N

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

F. INICIO: 28-jul.-2025

F. TERMINO: 25-sep.-2025

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200

PLAZO: 60 DIAS NATURALES

Ciudad: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PROGRAMA DE EROGACIÓN DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Código	Descripción	Unidad	Jul-2025	Ago-2025	Sep-2025	Total
--------	-------------	--------	----------	----------	----------	-------

TURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL
PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO
DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA
PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN
MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL
TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm.
EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE
COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN
DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE
LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS
INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN.

MEMB4514	MEMBRANA PARA CURADO DE CONCRETO, TIPC "CURAFEST".	LT	0.00%	55.36%	44.64%	100.00%
			\$0.00	\$9,791.69	\$7,895.61	\$17,687.30
			0.00	144.3563	116.4029	260.7592

TOTAL DEL PERIODO

ACUMULADO

PORCENTAJE PERIODO

PORCENTAJE ACUMULADO

\$1,175.80 \$109,520.87 \$90,252.45
\$1,175.80 \$110,696.67 \$200,949.12
0.59% 54.50% 44.91%
0.59% 55.09% 100.00%

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960911UH4

ANEXOS ECONOMICOS

5.- PROGRAMA EROGACIÓN UTILIZACIÓN MANO DE OBRA

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: S/N

Fecha: 18-jul-2025

Obra "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

F. INICIO: 28-jul.-2025
F. TERMINO: 25-sep.-2025

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200
Ciudad: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PLAZO: 60 DIAS NATURALES

PROGRAMA DE EROGACION DE UTILIZCION MENSUAL DE MANO DE OBRA

Código	Descripción	Unidad	Salario Real	Jul-2025	Ago-2025	Sep-2025	Total
MO3SM0001	AYUDANTE GENERAL	JOR	744.96	2.06%	54.05%	43.89%	100.00%
				\$1,268.80	\$33,336.53	\$27,067.17	\$61,672.50
				0.0568	1.4916	1.2111	2.7595
MO3SM0003	SOBRESTANTE	JOR	1419.86	4.85%	52.42%	42.73%	100.00%
				\$375.11	\$4,055.55	\$3,305.70	\$7,736.36
				0.0088	0.0952	0.0776	0.1816
MO3SM0020	OBRERO GENERAL - P. LIMPIEZA	JOR	744.97	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%
				\$88.91	\$0.00	\$0.00	\$88.91
				0.004	0.00	0.00	0.004
MO3SM0004	OPERARIO SOLDADOR 1a	JOR	1149.63	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%
				\$0.00	\$0.00	\$143.70	\$143.70
				0.00	0.00	0.0042	0.0042
MO3SM0006	OPERARIO PAILERO	JOR	1149.61	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%
				\$0.00	\$0.00	\$143.70	\$143.70
				0.00	0.00	0.0042	0.0042

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: S/N
Fecha: 18-jul-2025
Obra "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

F. INICIO: 28-jul.-2025
F. TERMINO: 25-sep.-2025

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200
Ciudad: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PLAZO: 60 DIAS NATURALES

PROGRAMA DE EROGACION DE UTILIZACION MENSUAL DE MANO DE OBRA

Código	Descripción	Unidad	Salario Real	Jul-2025	Ago-2025	Sep-2025	Total
MO3SM00013	OFICIAL OPERARIO 1a ALBANIL	JOR	1149.62	2.71%	53.86%	43.43%	100.00%
				\$1,430.68	\$28,406.92	\$22,906.12	\$52,743.71
				0.0415	0.8237	0.6642	1.5294

TOTAL DEL PERIODO

ACUMULADO

PORCENTAJE PERIODO

PORCENTAJE ACUMULADO

\$3,163.50
\$3,163.50
2.58%
2.58%

\$65,799.00
\$68,962.50
53.70%
56.28%

\$53,566.38
\$122,528.88
43.72%
100.00%

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960911UH4

ANEXOS ECONOMICOS

6.- PROGRAMA EROGACIÓN MENSUAL MAQUINARIA Y EQUIPO

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
 DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: S/N

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
 PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200

Ciudad: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

Fecha: 18-jul-2025

F. INICIO: 28-jul.-2025
 F. TERMINO: 25-sep.-2025

PLAZO: 60 DIAS NATURALES

PROGRAMA DE EROGACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Código	Descripción	Unidad	Costo por Hora	Horas Efectivas	Jul-2025	Ago-2025	Sep-2025	Total
%MO	HERRAMIENTA MENOR	%	0.00	0	2.56% \$156.91 0.00	53.71% \$3,290.38 0.00	43.73% \$2,678.66 0.00	100.00% \$6,125.95 0.00
%MOEQPPP	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	%	0.00	0	2.56% \$94.14 0.00	53.71% \$1,974.23 0.00	43.73% \$1,607.20 0.00	100.00% \$3,675.57 0.00
EQP00075	COMPACTADOR VIBRATORIO DE RODILLO LISO DE 55 CM. x 60 CM. DE LONG.	HR	83.75	24.451429	6.67% \$136.59 1.6309	51.67% \$1,058.10 12.6341	41.66% \$853.12 10.1865	100.00% \$2,047.81 24.4515
EQP00135	ESMERILADORA ELECTRICA DE OP. MANU S/ESMERILES.	HR	1.06	1	0.00% \$0.00 0.00	0.00% \$0.00 0.00	100.00% \$1.06 1.00	100.00% \$1.06 1.00
EQP00223	MEZCLADORA PORTATIL P/CONCRETO 1 S 350 LTS. DE CAP., MOTOR GASOLINA	HR	25.82	41.407258	0.00% \$0.00 0.00	55.36% \$591.87 22.9231	44.64% \$477.27 18.4842	100.00% \$1,069.14 41.4073
EQP00274	SOLDADORA DE 300 Amp. C/REMOLQUE Y ACCS., MOTOR DIESEL.	HR	184.98	1	0.00% \$0.00 0.00	0.00% \$0.00 0.00	100.00% \$184.98 1.00	100.00% \$184.98 1.00
EQP00309	VIBRADOR DE CHICOTE P/CONCRETO C/ACCESORIOS, MOTOR GASOLINA.	HR	16.80	343.157895	0.00% \$0.00 0.00	55.36% \$3,191.53 189.9722	44.64% \$2,573.52 153.1857	100.00% \$5,765.05 343.1579

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Fecha: 18-jul-2025

Concurso No.: SIN

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

F. INICIO: 28-jul.-2025
F. TERMINO: 25-sep.-2025

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200

PLAZO: 60 DIAS NATURALES

Ciudad: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PROGRAMA DE EROGACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Código	Descripción	Undad	Costo por Hora	Horas Efectivas	Jul-2025	Ago-2025	Sep-2025	Total
EQP00339	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA, DE NIVELACION Y ALINEACION (TRANSITO DE PRESICION, NIVEL) INCLUYE: DISTANCIOMETRO, ESTADAL, BALIZA, FLEXOMETRO, PLOMO, ETC.	HR	59.68	9.548117	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%
					\$569.83	\$0.00	\$0.00	\$569.83
					9.5481	0.00	0.00	9.5481

EQP00479	CAMION PLATAFORMA C/REDILAS 3.5 TON HR CAP. DE CARGA.	HR	1231.28	0.298379	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%
					\$367.39	\$0.00	\$0.00	\$367.39
					0.2984	0.00	0.00	0.2984
EQP00487	CAMION PLATAFORMA EQUIPADO CON GR HR HIDRAULICA TIPO HIAB DE 6.0 TON. DE CAPACIDAD	HR	1097.12	0.2	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%
					\$0.00	\$0.00	\$219.42	\$219.42
					0.00	0.00	0.20	0.20
EQP00519	RETROEXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE NEUMATICOS MOTOR DIESEL	HR	620.80	6.112857	6.67%	51.67%	41.66%	100.00%
					\$253.12	\$1,960.80	\$1,580.94	\$3,794.86
					0.4077	3.1585	2.5466	6.1128

TOTAL DEL PERIODO

ACUMULADO

PORCENTAJE PERIODO

PORCENTAJE ACUMULADO

\$1,577.98 \$12,066.91 \$10,176.17
\$1,577.98 \$13,644.89 \$23,821.06
6.62% 50.66% 42.72%
6.62% 57.28% 100.00%

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911UH4

ANEXOS ECONOMICOS

7.- PROGRAMA EROGACIÓN MENSUAL PERSONAL.

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. S/N

so No. S/N
Fecha: 18-jul-25
Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOSTRAMOS RANCHO NUEVO".

	Inicio	Terminacion	Duracion (dias)
Lugar: PALACIO MUNICIPAL, S/N. COL. CENTRO C.P. 42200, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.	28-jul-25	25-sep-25	60

EZEQUIEL MARTINEZ

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

PROGRAMA DE EROGACION MENSUAL DE UTILIZACION DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS EN JORNALES

AREA DE TRABAJO	CATEGORIA
-----------------	-----------

PERSONAL DE OFICINA CENTRAL

Personal directivo incluye: Prestaciones

[illegible]



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911UH4

ANEXOS ECONOMICOS

7.- PROGRAMA EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960910UH4

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. S/N

Fecha: 18-jul-25

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

F. INICIO: 28-jul.-2025

F. TERMINO: 25-sep.-2025

PLAZO: 60 DIAS NATURALES

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200

Ciudad: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Jul-2025	Ago-2025	Sep-2025	Total
A	EDIFICIO "A"							
A01	TRABAJOS PRELIMINARES.							
EF25c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS,	M2	28-jul-25	28-jul-25	100.00%			100.00%
	ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS				\$5,191.55			\$5,191.55
	PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO				570.5000			570.50
	REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON							
	EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE							
	OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.							
EF25c0098	EXCAVACIÓN DE CORTE EN CAJA, CON	M3	28-jul-25	25-sep-25	6.67%	51.67%	41.66%	100.00%
	MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN				\$476.58	\$3,691.86	\$2,976.63	\$7,145.07
	SUPERFICIES MAYORES A 400 M2 Y MENORES				5.7082	44.2192	35.6526	85.58
	A 1,200 M2; INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO,							
	AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE							
	DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y							
	HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO)							
CM25c0048	009-F.03 RECOMPACTACIONES: B) DE LA	M3	28-jul-25	25-sep-25	6.67%	51.67%	41.66%	100.00%
	SUPERFICIE DESCUBIERTA AL ESCARIFICAR Y				\$732.48	\$5,674.21	\$4,574.94	\$10,981.63
	ACAMELLONAR POR ALAS LA CAPA DE LA				5.7082	44.2192	35.6526	85.58

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911UH4

CM25c0076	SUBRASANTE EXISTENTE: 1) PARA 90% 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	M3	28-jul-25	25-sep-25	6.67%	51.67%	41.66%	100.00%
					\$1,530.16	\$11,853.59	\$9,557.20	\$22,940.95
					11.4157	88.4332	71.3011	171.15

EF25c0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO	M2	01-ago-25	25-sep-25	55.36%	44.64%	100.00%
	HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA				\$229,952.69	\$185,424.29	\$415,376.98
					225.5920	181.9080	407.50

EF25c0191	INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 " x 1/8 " , CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 " x 1/8" AHOAGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE AL TURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE	PZA	01-sep-25	25-sep-25	100.00%	100.00%
					\$3,881.06	\$3,881.06
					1.0000	1.00



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960911UH4

LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS
INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE:
MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE
OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$7,930.77	\$251,172.35	\$206,414.12
ACUMULADO	\$7,930.77	\$259,103.12	\$465,517.24
PORCENTAJE PERIODO	1.70%	53.96%	44.34%
PORCENTAJE ACUMULADO	1.70%	55.66%	100.00%



CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO
CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com
TELEFONO: 771-124-8396 - 7711976944



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911UH4

ANEXOS TÉCNICOS

1.- PRECIOS UNITARIOS TÉCNICOS.

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia : PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. S/N

Fecha:

18-jul-25

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

ANALISIS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Concepto	Unidad	Rendimiento	cantidad
MATERIALES				
MA0745	CALHIDRA	KG		0.025000
MANO DE OBRA				
CUAD-0000089	CD-89 (1 OF ALB+ 1 AYU GEN+ 0.2 SOB)			
MO3SM00013	OFICIAL OPERARIO 1a ALBAÑIL	JOR	1.0000	1.000000
MO03SM0001	AYUDANTE GENERAL	JOR	1.0000	1.000000
MO03SM0003	SOBRESTANTE	JOR	5.0000	0.200000
MO03SM0020	OBRAERO GENERAL - P. LIMPIEZA	JOR	10.0000	0.100000
	Importe:			
	Rendimiento:			478.000000
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
GRPEQP-01051	EQUIPO			
EQP00339	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA, DE NIVELACION Y HR ALINEACION (TRANSITO DE PRESICION, NIVEL) INCLUYE: DISTANCIOMETRO, ESTADAL, BALIZA, FLEXOMETRO, PLOMO, ETC.		0.1200	8.000000
EQP00479	CAMION PLATAFORMA C/REDILAS 3.5 TON DE CAP. DE HR CARGA.		4.0000	0.250000
	Importe:			
	Rendimiento:			478.000000
MO	HERRAMIENTA MENOR	%		0.050000
MOEQPPP	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	%		0.030000
Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 570.5				

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. S/N

Fecha:

18-jul-25

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

ANALISIS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Concepto	Unidad	Rendimiento	cantidad
Análisis: EF25c0098 Unidad: M3				
EXCAVACIÓN DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN SUPERFICIES MAYORES A 400 M2 Y MENORES A 1,200 M2; INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO)				
MANO DE OBRA				
CUAD-0000182	CD-182 (0.2 OF ALB+ 2 AYU GEN+ 0.1 SOB)			
MO3SM00013	OFICIAL OPERARIO 1a ALBAÑIL	JOR	5.0000	0.200000
MO03SM0001	AYUDANTE GENERAL	JOR	0.5000	2.000000
MO03SM0003	SOBRESTANTE	JOR	10.0000	0.100000
	Importe:			
	Rendimiento:			112.000000
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
GRPEQP-01020	EQUIPO			
EQP00519	RETROEXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE NEUMATICOS HR MOTOR DIESEL		0.1200	8.000000
	Importe:			
	Rendimiento:			112.000000
%MO	HERRAMIENTA MENOR	%		0.050000
%MOEQPPP	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	%		0.030000
Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 85.58				

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. S/N

Fecha:

18-jul-25

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

ANALISIS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Concepto	Unidad	Rendimiento	cantidad
--------	----------	--------	-------------	----------

Análisis: CM25c0048

Unidad: M3

009-F.03 RECOMPACTACIONES: B) DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA AL ESCARIFICAR Y ACAMELLONAR
POR ALAS LA CAPA DE LA SUBRASANTE EXISTENTE: 1) PARA 90%

NO DE OBRA

COAD-0000182	CD-182 (0.2 OF ALB+ 2 AYU GEN+ 0.1 SOB)			
MO3SM00013	OFICIAL OPERARIO 1a ALBAÑIL	JOR	5.0000	0.200000
MO03SM0001	AYUDANTE GENERAL	JOR	0.5000	2.000000
MO03SM0003	SOBRESTANTE	JOR	10.0000	0.100000
	Importe:			
	Rendimiento:			28.000000

EQUIPO Y HERRAMIENTA

GRPEQP-01042	EQUIPO			
EQP00075	COMPACTADOR VIBRATORIO DE RODILLOS LISOS DE 55 HR CM. x 60 CM. DE LONG.		0.1200	8.000000
	Importe:			
	Rendimiento:			28.000000
%MO	HERRAMIENTA MENOR	%		0.050000
%MOEQPPP	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	%		0.030000
	Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 85.58			

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ

18-jul-2025

Página: 471

Par: A01 análisis no. 40

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia : PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. S/N

Fecha:

18-jul-25

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

ANALISIS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Concepto	Unidad	Rendimiento	cantidad
--------	----------	--------	-------------	----------

Análisis: CM25c0076

Unidad: M3

009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.

MATERIALES

0132

AGUA

M3

1.000000

Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 171.15

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia : PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. S/N

Fecha:

18-jul-25

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

ANALISIS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Concepto	Unidad	Rendimiento	cantidad
Análisis: EF25c0218 Unidad: M2 PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				
MATERIALES				
MEMB4514	MEMBRANA PARA CURADO DE CONCRETO, TIPO LT "CURAFEST".			0.639900
MA0792	CEMENTO	TON		0.002000
MALLA661010	MALLA ACERO ELECTROSOLDADA 66-1010	M2		1.120000
MA3972	VARILLA GRADO DURO NUM 3. ACERO F y= 4,200 KG/CM 9.53 MM. (3/8" DE) No. 3	KG		0.797500
MA0191	ALAMBRE RECOCIDO No-18	KG		0.001900
MA2280	MADERA P/CIMBRA	PT		0.600000
MA0845	CLAVO	KG		0.087600
DIESEL_	DIESEL	LT		0.350000
MANO DE OBRA				
CUAD-0000167	CD-167 (1 OF ALB+ 1 AYU GEN+ 0.1 SOB)			
MO3SM00013	OFICIAL OPERARIO 1a ALBAÑIL	JOR	1.0000	1.000000
MO03SM0001	AYUDANTE GENERAL	JOR	1.0000	1.000000
MO03SM0003	SOBRESTANTE	JOR	10.0000	0.100000
	Importe:			
	Rendimiento:			9.500000
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
GRPEQP-00852	EQUIPO			
EQP00309	VIBRADOR DE CHICOTE P/CONCRETO C/ACCESORIOS, MOTOR GASOLINA.		0.1200	8.000000
	Importe:			
	Rendimiento:			9.500000
%MO	HERRAMIENTA MENOR	%		0.050000
%MOEQPPP	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	%		0.030000
BASICOS				
CONCRE200	CONCRETO DE F C= 200 KG/CM2, RESISTENCIA M3 NORMAL, CON AGREGADO MAX. DE 3/4" DIAM. Y CEMENTO NORMAL			0.157500
	Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 407.5			

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ

18-jul-2025

Par: A01 análisis no. 60

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia : PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. S/N

Fecha: 18-jul-25

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

ANALISIS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Concepto	Unidad	Rendimiento	cantidad
Análisis: EF25c0191 Unidad: PZA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 " x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 " x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE AL TURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.				
MATERIALES				
MAMPINSTITIU	MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE PZA LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 " x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 " x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE AL TURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN.			1.000000
MA1411	DISCO ABRASIVO DE ESMERIL 203 MM. DIAM.	PZA		0.100300
MA4143	CEPILLO DE ACERO CON MANGO	PZA		0.020000
MA2885a	SOLDADURA E-6010 Y/O E-7018	KG		0.153000
MANO DE OBRA				
CUAD-0000185	CD-185 (1 OP PAI+ 1 OP SOLD 1ra+ 2 AYU GEN+ 0.2 SOB)			
MO3SM00006	OPERARIO PAILERO	JOR	1.0000	1.000000
MO3SM00004	OPERARIO SOLDADOR 1a	JOR	1.0000	1.000000
MO03SM00001	AYUDANTE GENERAL	JOR	0.5000	2.000000
MO03SM00003	SOBRESTATANTE	JOR	5.0000	0.200000
	Importe:			
	Rendimiento:			8.000000
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
GRPEQP-01073	EQUIPO			

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. S/N

Fecha:

18-jul-25

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

ANALISIS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Concepto	Unidad	Rendimiento	cantidad
EQP00487	CAMION PLATAFORMA EQUIPADO CON GRUA HR HIDRAULICA TIPO HIAB DE 6.0 TON. DE CAPACIDAD		0.6200	1.600000
EQP00135	ESMERILADORA ELECTRICA DE OP. MANUAL HR S/ESMERILES.		0.1200	8.000000
EQP00274	SOLDADORA DE 300 Amp. C/REMOLQUE NEUM. Y ACCS., HR MOTOR DIESEL.		0.1200	8.000000
	Importe:			
	Rendimiento:			8.000000
%MO	HERRAMIENTA MENOR	%		0.050000
%MOEQPPP	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	%		0.030000
	Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 1			

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911UH4

ANEXOS TÉCNICOS

2.- INSUMOS TÉCNICOS.

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

NEODATA

Concurso No. S/N Fecha: 2025/07/18 Duración:
Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL 60 días naturales DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200 Inicio Obra: Fin Obra:
Ciudad: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO. 28-jul-2025 25-sep-2025

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Descripción del Insumo	Unidad	Cantidad
1	MATERIALES		
DIESEL_	DIESEL	LT	142.6250
MA0132	AGUA	M3	183.9863
MA0191	ALAMBRE RECOCIDO No-18	KG	0.7743
MA0242	ARENA P/CONCRETOS	M3	35.9415
MA0745	CALHIDRA	KG	14.2625
MA0792	CEMENTO	TON	22.9575
MA0845	CLAVO	KG	35.6970
MA1411	DISCO ABRASIVO DE ESMERIL 203 MM. DIAM.	PZA	0.1003
MA1964	GRAVA P/CONCRETOS	M3	43.9642
MA2280	MADERA P/CIMBRA	PT	244.5000
MA2885a	SOLDADURA E-6010 Y/O E-7018	KG	0.1530
MA3972	VARILLA GRADO DURO NUM 3. ACERO F'y= 4,200 KG/CM² 9.53 MM. (3/8" DE Ø) No. 3	KG	324.9813
MA4143	CEPILLO DE ACERO CON MANGO	PZA	0.0200
MALLA661010	MALLA ACERO ELECTROSOLDADA 66-1010	M2	456.4000
MAMPINSTITIU	MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE AL TURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN.	PZA	1.0000
MEMB4514	MEMBRANA PARA CURADO DE CONCRETO, TIPO "CURAFEST".	LT	260.7593



EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

NEODATA

Concurso No. S/N Fecha: 2025/07/18 Duración:

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL 60 días naturales DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200 Inicio Obra: Fin Obra:

Ciudad: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO. 28-jul-2025 25-sep-2025

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Descripción del Insumo	Unidad	Cantidad
3	EQUIPO Y HERRAMIENTA		
%MO	HERRAMIENTA MENOR	%	0.0000
%MOEQPPP	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	%	0.0000
EQP00075	COMPACTADOR VIBRATORIO DE RODILLOS LISOS DE 55 CM. Ø x 60 CM. DE LONG.	HR	24.4514
EQP00135	ESMERILADORA ELECTRICA DE OP. MANUAL S/ESMERILES.	HR	1.0000
EQP00223	MEZCLADORA PORTATIL P/CONCRETO 1 SACO, 350 LTS. DE CAP., MOTOR GASOLINA	HR	41.4073
EQP00274	SOLDADORA DE 300 Amp. C/REMOLQUE NEUM. Y ACCS., MOTOR DIESEL.	HR	1.0000
EQP00309	VIBRADOR DE CHICOTE P/CONCRETO C/ACCESORIOS, MOTOR GASOLINA.	HR	343.1579
EQP00339	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA, DE NIVELACION Y ALINEACION (TRANSITO DE PRESICION, NIVEL) INCLUYE: DISTANCIOMETRO, ESTADAL, BALIZA, FLEXOMETRO, PLOMO, ETC.	HR	9.5481
EQP00479	CAMION PLATAFORMA C/REDILAS 3.5 TON DE CAP. DE CARGA.	HR	0.2984
EQP00487	CAMION PLATAFORMA EQUIPADO CON GRUA HIDRAULICA TIPO HIAB DE 6.0 TON. DE CAPACIDAD	HR	0.2000
EQP00519	RETROEXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE NEUMATICOS MOTOR DIESEL	HR	6.1129

REPRESENTANTE LEGAL EZEQUIEL MARTINEZ



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911UH4

ANEXOS TÉCNICOS

3.- PROGRAMA TÉCNICO SUMINISTRO DE MATERIALES.

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. S/N

Fecha:

18-jul-25

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

F. INICIO: 28-jul.-2025
F. TERMINO: 25-sep.-2025

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200
Ciudad: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PLAZO: 60 DIAS NATURALES

PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE

Código	Descripción	Unidad	Jul-2025	Ago-2025	Sep-2025	Total
DIESEL_	DIESEL	LT		55.36%	44.64%	100.00%
				78.9572	63.6678	142.625
MA0132	AGUA	M3	6.20%	51.93%	41.87%	100.00%
			11.4157	95.5394	77.0312	183.9863
MA0191	ALAMBRE RECOCIDO No-18	KG		55.36%	44.64%	100.00%
				0.4286	0.3456	0.7742
MA0242	ARENA P/CONCRETOS	M3		55.36%	44.64%	100.00%
				19.8972	16.0443	35.9415
MA0745	CALHIDRA	KG	100.00%			100.00%
			14.2625			14.2625
MA0792	CEMENTO	TON		55.36%	44.64%	100.00%
				12.7093	10.2482	22.9575
MA0845	CLAVO	KG		55.36%	44.64%	100.00%
				19.7619	15.9351	35.697
MA1411	DISCO ABRASIVO DE ESMERIL 203 MM. DIAM.	PZA			100.00%	100.00%
					0.1003	0.1003
MA1964	GRAVA P/CONCRETOS	M3		55.36%	44.64%	100.00%
				24.3386	19.6256	43.9642

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. S/N

Fecha:

18-jul-25

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

F. INICIO: 28-jul.-2025

F. TERMINO: 25-sep.-2025

Lugar: PALACIO MUNICIPAL SN., COL. CENTRO C.P. 42200

PLAZO: 60 DIAS NATURALES

Ciudad: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE

Código	Descripción	Unidad	Jul-2025	Ago-2025	Sep-2025	Total
MA2280	MADERA P/CIMBRA	PT		55.36% 135.3552	44.64% 109.1448	100.00% 244.50
MA2885a	SOLDADURA E-6010 Y/O E-7018	KG			100.00% 0.153	100.00% 0.153
MA3972	VARILLA GRADO DURO NUM 3. ACERO F y= 4,200 KG/CM 9.53 MM. (3/8" DE) No. 3	KG		55.36% 179.9096	44.64% 145.0716	100.00% 324.9812
MA4143	CEPILLO DE ACERO CON MANGO	PZA			100.00% 0.02	100.00% 0.02
MALLA661010	MALLA ACERO ELECTROSOLDADA 66-1010	M2		55.36% 252.663	44.64% 203.737	100.00% 456.40
MAMPINSTITIU	MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 " x 1/8 " , CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 " x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE AL TURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN	PZA			100.00% 1.00	100.00% 1.00

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. S/N

Fecha:

18-jul-25

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

F. INICIO: 28-jul.-2025
F. TERMINO: 25-sep.-2025

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200

PLAZO: 60 DIAS NATURALES

Ciudad: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE

Código	Descripción	Unidad	Jul-2025	Ago-2025	Sep-2025	Total
--------	-------------	--------	----------	----------	----------	-------

DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE
LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS
INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN.

MEMB4514	MEMBRANA PARA CURADO DE CONCRETO, LT			55.36% 144.3563	44.64% 116.4029	100.00% 260.7592
----------	--------------------------------------	--	--	--------------------	--------------------	---------------------

"CURAFEST".

PORCENTAJE PERIODO

PORCENTAJE ACUMULADO

1.45%
1.45%

54.52%
55.97%

44.03%
100.00%

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911UH4

ANEXOS TÉCNICOS

4.- PROGRAMA TÉCNICO UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA.

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELÉFONO: 771-124-8396 – 7711976944

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. S/N

Fecha: 18-jul-25

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

F. INICIO: 28-jul.-2025
F. TERMINO: 25-sep.-2025

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200
Ciudad: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PLAZO: 60 DIAS NATURALES

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO,ADMINISTRATIVO Y OBRERO, ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Código	Descripción	Unidad	Jul-2025	Ago-2025	Sep-2025	Total
MO03SM0001	AYUDANTE GENERAL	JOR	2.06%	54.05%	43.89%	100.00%
			1.7032	44.7494	36.3337	82.7863
MO03SM0003	SOBRESTANTE	JOR	4.85%	52.42%	42.73%	100.00%
			0.2642	2.8563	2.3282	5.4487
MO03SM0020	OBrero GENERAL - P. LIMPIEZA	JOR	100.00%			100.00%
			0.1194			0.1194
MO3SM00004	OPERARIO SOLDADOR 1a	JOR			100.00%	100.00%
					0.125	0.125
MO3SM00006	OPERARIO PAILERO	JOR			100.00%	100.00%
					0.125	0.125
MO3SM00013	OFICIAL OPERARIO 1a ALBAÑIL	JOR	2.71%	53.86%	43.43%	100.00%
			1.2445	24.7098	19.9249	45.8792

PORCENTAJE PERIODO
PORCENTAJE ACUMULADO

2.48%
2.48%

53.77%
56.25%

43.75%
100.00%

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911UH4

ANEXOS TÉCNICOS

5.- PROGRAMA TÉCNICO UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN.

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. S/N

Fecha: 18-jul-25

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

F. INICIO: 28-jul.-2025
F. TERMINO: 25-sep.-2025

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200
Ciudad: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PLAZO: 60 DIAS NATURALES

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Código	Descripción	Unidad	Horas Efectivas	Jul-2025	Ago-2025	Sep-2025	Total
%MO	HERRAMIENTA MENOR	%		2.56%	53.71%	43.73%	100.00%
%MOEQPPF	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	%		2.56%	53.71%	43.73%	100.00%
EQP00075	COMPACTADOR VIBRATORIO DE RODILLOS LISOS DE 55 CM. x 60 CM. DE LONG.	HR	24.451429	6.67%	51.67%	41.66%	100.00%
EQP00135	ESMERILADORA ELECTRICA DE OP. MANUAL S/ESMERILES.	HR	1	1.6309	12.6341	10.1865	24.4515
EQP00223	MEZCLADORA PORTATIL P/CONCRETO 1 SACO, 350 LTS. DE CAP., MOTOR GASOLINA	HR	41.407258		55.36%	44.64%	100.00%
EQP00274	SOLDADORA DE 300 Amp. C/REMOLQUE NEUM. Y ACCS., MOTOR DIESEL.	HR	1		22.9231	18.4842	41.4073
EQP00309	VIBRADOR DE CHICOTE P/CONCRETO C/ACCESORIOS, MOTOR GASOLINA.	HR	343.157895		55.36%	44.64%	100.00%
EQP00339	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA, DE NIVELACION Y ALINEACION (TRANSITO DE PRECISION, NIVEL) INCLUYE: DISTANCIOMETRO, ESTADAL, BALIZA, FLEXOMETRO, PLOMO, ETC.	HR	9.548117	100.00%	189.9722	153.1857	343.1579
				9.5481			100.00%
							9.5481

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. S/N

Fecha: 18-jul-25

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

F. INICIO: 28-jul.-2025
F. TERMINO: 25-sep.-2025

Lugar: PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200
Ciudad: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PLAZO: 60 DIAS NATURALES

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Código	Descripción	Unidad	Horas		Jul-2025	Ago-2025	Sep-2025	Total
			Efectivas					
EQP00479	CAMION PLATAFORMA C/REDILAS 3.5 TON DE CAP. DE CARGA.	HR	0.298379		100.00%			100.00%
					0.2984			0.2984
EQP00487	CAMION PLATAFORMA EQUIPADO CON GRUA HIDRAULICA TIPO HIAB DE 6.0 TON. DE CAPACIDAD	HR	0.2				100.00%	100.00%
							0.20	0.20
EQP00519	RETROEXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE NEUMATICOS MOTOR DIESEL	HR	6.112857		6.67%	51.67%	41.66%	100.00%
					0.4077	3.1585	2.5466	6.1128

PORCENTAJE PERIODO
PORCENTAJE ACUMULADO

2.78%
2.78%

53.54%
56.32%

43.68%
100.00%

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911UH4

ANEXOS TÉCNICOS

6.- PROGRAMA TÉCNICO UTILIZACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Fecha: 18-jul-25

Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

Lugar:	PALACIO MUNICIPAL S.N., COL. CENTRO C.P. 42200, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.	Inicio:	28-jul-25	Terminación:	25-sep-25	Duración (días)	60
--------	--	---------	-----------	--------------	-----------	-----------------	----

--	--

REPRESENTANTE LEGAL

PLANO DE CALENDARIZADO DE UTILIZACION DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCION, VISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS EN JORNALES

CATEGORIA	AÑO			
	TOTAL	Julio	Agosto	Septiembre
DE TRABAJO				

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

El técnico incluye: Prestaciones

[illegible]

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. 3/N
Fecha: 18-jul-25
Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

Lugar: 2ALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO C.P. 42200, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO. Inicic: 28-jul-25 Terminación: 25-sep-25 Duración (días) 60

EZEQUIEL MARTINEZ
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

EZEQUIEL MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS EN JORNALES

AREA DE TRABAJO	CATEGORIA	AÑO 2025				TOTAL
		Julio	Agosto	Septiembre		
PERSONAL DE OFICINA CENTRAL	DIRECTOR GENERAL	3	0.2	1.55	1.25	

Personal directivo incluye: Prestaciones

Personal técnico incluye: Prestaciones

ANALISTA DE COSTOS	3	0.2	1.55	1.25	
--------------------	---	-----	------	------	--

Personal administrativo incluye: Prestaciones

CONTADOR	3	0.2	1.55	1.25	
SECRETARIA	3	0.2	1.55	1.25	
VELADOR	1.5	0.1	0.775	0.625	



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911UH4

ANEXOS TÉCNICOS

7.- PROGRAMA TÉCNICO EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO:ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. S/N
Fecha: 18-jul-25
Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

F. INICIO: 28-jul.-2025
F. TERMINO: 25-sep.-2025

PLAZO: 60 DIAS NATURALES

Lugar: PALACIO MUNICIPAL SIN., COL. CENTRO C.P. 42200
Ciudad: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Jul-2025	Ago-2025	Sep-2025	Total
A EDIFICIO "A"								
A01	TRABAJOS PRELIMINARES.							
EF25c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	28-jul-25	28-jul-25	100.00% 570.5000			100.00% 570.50
EF25c0098	EXCAVACIÓN DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN SUPERFICIES MAYORES A 400 M2 Y MENORES A 1,200 M2; INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO)	M3	28-jul-25	25-sep-25	6.67% 5.7082	51.67% 44.2192	41.66% 35.6526	100.00% 85.58
CM25c0048	009-F.03 RECOMPACTACIONES: B) DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA AL ESCARIFICAR Y ACAMELLONAR POR ALAS LA CAPA DE LA SUBRASANTE EXISTENTE: 1) PARA 90% COMPACTACIÓN.	M3	28-jul-25	25-sep-25	6.67% 5.7082	51.67% 44.2192	41.66% 35.6526	100.00% 85.58
CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	M3	28-jul-25	25-sep-25	6.67% 11.4157	51.67% 88.4332	41.66% 71.3011	100.00% 171.15
EF25c0218	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN	M2	01-ago-25	25-sep-25		55.36% 225.5920	44.64% 181.9080	100.00% 407.50

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ

EZEQUIEL MARTINEZ

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. SIN
Fecha: 18-jul-25
Obra: "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA
PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS RANCHO NUEVO".

F. INICIO: 28-jul.-2025
F. TERMINO: 25-sep.-2025

PLAZO: 60 DIAS NATURALES

Lugar: PALACIO MUNICIPAL SIN., COL. CENTRO C.P. 42200
Ciudad: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Jul-2025	Ago-2025	Sep-2025	Total
--------	-------------	--------	--------	-----	----------	----------	----------	-------

PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA

6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE
CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA
DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO,
ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR
CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA,
MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA

EF25c0191	PZA	01-sep-25	25-sep-25	100.00%	100.00%	1.0000	1.00
-----------	-----	-----------	-----------	---------	---------	--------	------

INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE
LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE
ANGULO DE 1 " x 1/8 " , CON UN SOPORTE
TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y
SOPORTE CON ANGULO DE 1 " x 1/8"
AHOOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE AL
TURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL
PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO
DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA
PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN
MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL
TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm.
EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE
COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN
DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE
LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS
INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE:
MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE
OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

REPRESENTANTE LEGAL: EZEQUIEL MARTINEZ